



**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
C.E.I.P ALONSO DE ALCALÁ**

PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2020/21

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. PRINCIPIOS QUE FUNDAMENTAN NUESTRA PRÁCTICA EDUCATIVA. FUNDAMENTOS LEGALES.....	5
3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO.....	8
3.1 Realidad socio-económica y cultural del entorno	
3.2 Características del centro	
3.3 Estructura organizativa del Centro	
4. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR...14	
4.1 Objetivos para la mejora del rendimiento educativo	
4.2 Objetivos para la mejora de la convivencia	
4.3 Objetivos para la participación e implicación de las familias	
4.4 Objetivos para la organización y funcionamiento del centro	
4.5 Objetivos para la formación del profesorado	
5. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.....17	
6. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES.18	
6.1 Propuesta pedagógica de educación infantil.	
6.1.1 Objetivos generales de etapa	
6.1.2 Áreas: objetivos y contenidos.	
6.1.3 Principios de intervención educativa	
6.1.4 Evaluación	
6.2 Educación primaria	
6.2.1 Objetivos, competencias básicas y evaluación.	
6.2.2 Contenidos y descriptores por áreas y niveles	
6.3 Orientaciones para la incorporación de la educación en valores y enseñanzas transversales en las distintas áreas	
6.3.1 En educación infantil	
6.3.2 En educación primaria	
6.4 La cultura andaluza	
6.5 Plan para el tratamiento transversal de la lectura.....	
7. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE COORDINACIÓN DOCENTE.....50	
8. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.....51	
8.1. Consideraciones generales sobre la evaluación	
8.2 Criterios de evaluación por etapas.	
8.3. Instrumentos y criterios de calificación en primaria	
8.4. Criterios de promoción	
8.5. Garantías procedimentales.	
9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.....64	
9.1. Justificación	
9.2. Contexto	
9.3. Objetivos:	
9.3.1. Alumnado	
9.3.2 Familias	
9.3.3 Profesorado	

9.4. Funciones profesorado implicado	
9.5 Enfoque preventivo	
9.6 Detección, identificación del alumnado NEAE y organización de la respuesta educativa	
9.7 Criterios de priorización de las solicitudes de evaluación psicopedagógica	
9.8 Evaluación y revisión del PAD	
9.9 Plan de Refuerzo	
9.10 Documentos protocolo NEAE	
10. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.....	91
10.1 Justificación y normativa	
10.2 Objetivos generales	
10.3 Líneas generales de actuación	
10.4 Programa de acogida y tránsito	
10.5 Anexo programa POAT	
11. PLAN DE CONVIVENCIA.....	116
11.1 Introducción	
11.2 Diagnóstico del estado de convivencia del centro	
11.2.1 Análisis de la situación	
11.3 Objetivos	
11.4 Normas de convivencia	
11.5 Comisión de convivencia	
11.6 Medidas específicas para promover la convivencia en el centro	
11.7 Medidas a aplicar en el centro para prevenir y detectar la convivencia	
11.8 Estrategias y procedimiento para la realización de la difusión, seguimiento y evaluación del plan.	
11.9 Procedimiento para la recogida de las incidencias en materia convivencia	
12. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....	148
13. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR.....	149
14. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.....	156
14.1 Objetivos del procedimiento de evaluación	
14.2 Indicadores y criterios de evaluación	
14.3 Procedimientos y responsable	
14.4 Temporalización	
14.5 Instrumentos	
15. CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO DE ALUMNADO Y ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.....	170
16. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES.....	171
16.1. Introducción	
16.2 Criterios generales	
16.3 Propuesta pedagógica de educación infantil	
16.4 Programación didáctica de ciclo de educación primaria	
16.5 Seguimiento y autoevaluación	
17. PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.....	175
17.1 Proyecto bilingüe	
17.2 Plan de Actuación Digital	
17.3 Plan de Salud laboral y PRL	
17.4 Plan de lectura y bibliotecas	
17.5 Plan de Igualdad entre hombres y mujeres	

- 17.6 Escuela Espacio de Paz**
- 17.7 Convivencia**
- 17.8 Practicum Grado maestro**
- 17.9 Prevención de la violencia de género**
- 17.10 Creciendo en salud**
- 17.11PROA**
- 17.12Refuerzo estival**
- 17.13PAC**

18. PLAN DE MEJORA.....	175
19. PROTOCOLO COVID-19 (ANEXO APARTE)	

1. INTRODUCCIÓN

"El objetivo primero y fundamental de la educación es el de proporcionar a los niños y a las niñas, a los jóvenes de uno y otro sexo, una formación plena que les permita conformar su propia y esencial identidad, así como construir una concepción de la realidad que integre, a la vez, el conocimiento y la valoración ética y moral de la misma. Tal formación plena ha de ir dirigida al desarrollo de su capacidad para ejercer, de manera crítica y en una sociedad axiológicamente plural, la libertad, la tolerancia y la solidaridad."

El modelo de currículum para la Educación Infantil y Primaria adoptado por la LOE y la LEA, nos plantea un diseño curricular abierto, flexible y descentralizado, es decir, que tiene que ser contextualizado a las distintas realidades escolares que pueden presentarse.

Una opción curricular tal, otorga al profesorado el protagonismo a la hora de configurar el currículum real que orientará los procesos de enseñanza y aprendizaje en las escuelas, pero también plantea la necesidad de que dicho profesorado conozca en profundidad la fundamentación y todos los aspectos y elementos del currículum prescriptivo. Estos elementos serán el marco de referencia a la hora de tomar las decisiones más oportunas para programar el currículum que se va a poner en juego en las distintas aulas. Es en este aspecto donde los maestros y maestras cobramos relevancia.

El presente Proyecto Educativo de Centro (P.E.C.) será el instrumento para la planificación que enumera y define las notas de identidad del Centro, establece el marco de referencia global y los planteamientos educativos de carácter general que nos definen y distinguen, formula las finalidades educativas que pretendemos conseguir, adapta el currículo establecido en propuestas globales de intervención didáctica, adecuadas al contexto específico, y expresa la estructura organizativa del Centro. Su finalidad es dotar de coherencia y personalidad propia a los Centros. Es por ello que recogerá aquellas propuestas de mejora que se vayan estableciendo en la Memoria de Autoevaluación del Centro.

En el proyecto educativo que aquí presentamos partimos de un modelo educativo que posibilita una escuela afectiva, cercana a los niños y a sus familias, en la que se habla y se escucha, en la que se contemplan y atienden las diferencias, en la que se permite el movimiento, el placer, la creación, en la que se potencian los vínculos y se cuenta con las circunstancias tanto del mundo emocional, como del mundo del aprendizaje.

En la Ley Orgánica 2/2006 del 3 de mayo de Educación (L.O.E) en su artículo 120 punto 1, recoge textualmente: "Los centros dispondrán de autonomía pedagógica, de organización y de gestión en el marco legislativo vigente y en los términos recogidos en la presente ley y en las normas que la desarrollan". Este principio de autonomía pedagógica de los Centros se concreta en el Proyecto Educativo de Centro que cada comunidad educativa elabora para dar respuesta a sus intenciones educativas, de acuerdo con sus peculiaridades y necesidades específicas.

2. PRINCIPIOS QUE FUNDAMENTAN NUESTRA PRÁCTICA EDUCATIVA. FUNDAMENTOS LEGALES.

La construcción de la sociedad presente y futura (de la que todos somos corresponsables) necesita de una realidad educativa propia del siglo XXI, que responda a los retos que están planteando los cambios sociales y la evolución tecnológica que se están produciendo aceleradamente en los países desarrollados, lo cual debe provocar un cambio necesario en las estructuras organizativas y las líneas pedagógicas de los centros educativos.

Principios fundamentales como el trabajo colaborativo y el aprendizaje entre iguales han de impregnar los actuales currículos, siendo el sello que caracterice a las escuelas de nuestro país.

Desde nuestro Proyecto Educativo queremos apostar por un modelo de escuela inclusiva, donde tenga cabida todo tipo de alumnado, sin que exista exclusión por motivos de raza, procedencia, sexo, religión, capacidades, sociales, económicas, físicas ni ideológicas.

Una escuela que garantice un trato igualitario, no discriminatorio, donde realmente se facilite el desarrollo individual respetando los ritmos de trabajo y promoviendo la adquisición de los aprendizajes para cada niño/a. Una escuela donde se valore convenientemente el esfuerzo y el compromiso personal del alumnado en su proceso de aprendizaje.

Alcanzar todo ello implica tomar postura por una línea de trabajo en la que, desde la estructura de los espacios hasta la realización de las actividades por el alumnado, pasando por la elección de los temas de trabajo, de los objetivos y los contenidos, así como la decisión de los agrupamientos, sea un trabajo realizado por el equipo educativo, donde las decisiones se tomen por consenso. Una línea de trabajo que apueste por una escuela en la que los equipos educativos de cada ciclo constituyan el motor de empuje para ofrecer una escuela de calidad, adaptada a los nuevos tiempos, proponiendo proyectos de trabajo que amplíen los conocimientos del alumnado y no actuando como freno a sus potencialidades, partiendo de la realidad y evitando lo artificial.

Esto implica potenciar en nuestro centro dinámicas de programación y evaluación conjunta en la que se potencien metodologías encaminadas a que el alumnado adquiera competencias básicas para desarrollarse en su entorno social y natural, acercando la escuela a la vida real, removiendo modelos de enseñanza – aprendizaje que efectivamente hagan a nuestros alumnos/as reflexivos, críticos, autónomos, comprometidos, etc.

Y todo ello mediante dinámicas de trabajo en las que se les ofrezcan temas de estudios interesantes, conectados con la realidad (desde las más cercanas a las más lejanas en el espacio y en el tiempo), esa realidad a la que tienen tanto acceso por medio de las nuevas tecnologías.

El conocimiento está en la vida, y a ella tenemos que recurrir para enseñar.

En definitiva, queremos una escuela en la que nuestros alumnos/as aprendan a hablar hablando, a escribir escribiendo y a investigar investigando. Sin menoscabo de lo anteriormente expresado, la elaboración de nuestro Plan Educativo de Centro se ajusta a las siguientes normativas:

EDUCACIÓN INFANTIL

- REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil. (BOE 4-1-2007)
- ORDEN de 8-2-2000, por la que se regula la anticipación, con carácter experimental, de la enseñanza de una Lengua Extranjera en el 2º Ciclo de Educación Infantil y 1er. Ciclo de Educación Primaria (BOJA 11-3-2000)
- ORDEN de 17 de marzo de 2011, por la que se modifican las Órdenes que establecen la ordenación de la evaluación en las etapas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en Andalucía (BOJA 04-04-2011).
- ORDEN de 29-12-2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- CORRECCIÓN de errores de la Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación infantil en Andalucía (BOJA 17-10-2008).
- ORDEN de 5-8-2008, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía. (BOJA 26-8-2008)
- DECRETO 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía. (BOJA 19-8-2008)
- INSTRUCCIONES del 11 de marzo de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se regula el procedimiento y los criterios para solicitar la permanencia extraordinaria del alumnado con necesidades educativas en el primer ciclo de la etapa de educación infantil.
- INSTRUCCIÓN 11/2018, de 3 de septiembre, de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre el establecimiento y la aplicación del horario flexible en el segundo ciclo de educación infantil al principio del curso escolar.

EDUCACIÓN PRIMARIA

- Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación (LOE).
- Ley 17/2007 de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA)
- Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las Enseñanzas Mínimas de la educación Primaria.
- Decreto 230/2007 de 31 de julio, por el se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria de Andalucía.
- Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria de Andalucía.
- Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso del alumnado de Educación Primaria en Andalucía.
- Real Decreto 1630/2006 de 29 de diciembre por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil.
- Decreto 428/2008 de 29 de julio, correspondiente a la educación Infantil en Andalucía.
- Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas Infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación Primaria, de los colegios de educación Infantil y Primaria y de los centros públicos específicos de educación especial.

- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas Infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación

Primaria, de los colegios de educación Infantil y Primaria y de los centros específicos de educación especial.

➤ Decreto 19/2007 de 23 de enero por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

➤ ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

➤ Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas de NEE asociadas a sus capacidades personales.

➤ Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa educación básica en los centros docentes públicos.

➤ ORDEN de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. REAL DECRETO 1058/2015, de 20 de noviembre, por el que se regulan las características generales de las pruebas de la evaluación final de Educación Primaria establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 28-11-2015).

➤ ORDEN de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 26-11-2015).

➤ DECRETO 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 13-03-2015).

➤ ORDEN de 25 de julio de 2018, por la que se modifica la Orden de 1 de julio de 2016, por la que se establece el calendario de implantación de la Segunda Lengua Extranjera en la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 03-08-2018).

➤ INSTRUCCIÓN 12/2019, de 27 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Primaria para el curso 2019/2020.

➤ DECRETO 181/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 16-11-2020).

➤ INSTRUCCIÓN 8/2020, de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Primaria para el curso 2020-21. ANEXO

Y toda aquella normativa que la administración educativa vaya desarrollando para completar el currículo propio del centro.

3.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO

3.1 REALIDAD SOCIO-ECONÓMICA Y CULTURAL DEL ENTORNO

Alcalá la Real es un municipio de la provincia de Jaén, Andalucía, situado a 71 km de la capital provincial, Jaén, y a 50 km. de la ciudad de Granada. Su población es de 22.783 habitantes. Es cabecera de la comarca de la Sierra Sur y se ubica en el extremo suroeste de la provincia, limitando con las provincias de Granada y Córdoba, y con una superficie de 262,9 km². El principal carácter geográfico es su altura, pocas ciudades españolas alcanzan la altitud de Alcalá la Real, 1033 ms. en la Mota y 918 ms. en el Llanillo.

Las actividades económicas principales son el cultivo del olivar y pequeños huertos así como la ganadería (principalmente ovejas y cabras), la artesanía y la industria de derivados plásticos y de transformados metálicos y el sector de comercio y servicios.

Los cambios socioeconómicos y la falta de trabajo en la zona han incidido en la modificación de las expectativas de las familias con respecto al futuro de sus hijos y, consiguientemente, hacia la escuela. Hay un porcentaje creciente de alumnos que tienden a proseguir estudios postobligatorios e incluso universitarios.

Alcalá la Real también es una ciudad de gran tradición cultural. A lo largo de la historia grandes personajes de la escultura, la pintura, la arquitectura, la música o la literatura se movieron en el seno de nuestra ciudad, caso de Pablo de Rojas, Juan Martínez Montañés, Pep Ventura y, según diversas fuentes, del Arcipreste de Hita.

En la actualidad podemos destacar los siguientes centros e instituciones culturales:

- I.E.S. Antonio de Mendoza.
- I.E.S. Alfonso XI.
- C.D.P. SAFA
- C.C. Cristo Rey.
- C.E.I.P José Garnica.
- E.E.I. Martínez Montañés.
- C.E.PER
- Conservatorio Elemental de Música, al que asisten un grupo importante de alumnado del Centro.
- E.O.I. (Escuela Oficial de Idiomas)
- Sede de la UNED
- R.E. Simeón Oliver.
- Biblioteca Pública Municipal, que es muy frecuentada por el alumnado tanto para uso del servicio de préstamo como para la realización de tareas o consultas.
- Edificio Joven que funciona como Centro Sociocultural y Deportivo.
- Polideportivo Municipal.
- Piscina cubierta.

- Medios de comunicación: Radio Onda Cero y Radio Alcalá. - Numerosas agrupaciones musicales,
- Varias cofradías,
- Varias asociaciones culturales y deportivas.
- Academias privadas (mecanografía, informática, artes plásticas, idiomas, bailes, refuerzo y actividades extraescolares.

Además la ciudad es sede del Premio Arcipreste de Hita de Poesía, del festival Etnosur y de todo tipo de actividades y eventos culturales y deportivos: conciertos, talleres, exposiciones, proyecciones de películas, conferencias, fútbol, teatro, hockey sobre hierba, gimnasia acrobática, etc.

3.2 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

UBICACIÓN

El colegio “Alonso de Alcalá” es un Centro Público de educación infantil y primaria que fue creado en el año 1.976 absorbiendo en el 1.979 las unidades de E.G.B. del C. P. “Martínez Montañés.”

El nombre lo recibe en recuerdo de un alcalaíno ilustre, judío converso, que colaboró en la elaboración de la Biblia Políglota Complutense.

EL C.E.I.P. Alonso de Alcalá se encuentra situado en la zona sur de la población, rodeado por el parque de la Magdalena, la piscina municipal y una urbanización de nueva construcción. Todas las familias viven en el casco urbano si bien la dispersión de los domicilios es muy grande superándose la distancia de 2 km. entre el domicilio y el centro.

SERVICIOS OFERTADOS:

SERVICIOS	HORARIO
AULA MATINAL	7:30 a 9:00 horas
COMEDOR ESCOLAR	14:00 a 16:00 horas
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	Lunes y miércoles de 16:00 a 18:00 horas
PROA (3º,4º, 5º, 6º Primaria)	Martes y jueves de 16:00 a 18:00 horas
REFUERZO ESTIVAL	Julio de 9:00 A 14:00 horas

INSTALACIONES

Las instalaciones del centro son las siguientes:

➤ Edificio principal construido en 1975 (2 plantas)

DEPENDENCIAS	NÚMERO
AULAS GRANDES	13
AULAS PEQUEÑAS	2
DEPENDENCIAS COMPLEMENTARIAS DE MATERIAL	3
AULA PSICOMOTRICIDAD	1
AULA DE MÚSICA	1
BIBLIOTECA	1
SALA DE PROFESORES	1
TUTORÍAS	2
COMEDOR	1
AULA DE INFORMÁTICA	1
AULA MULTIUSOS	1
DESPACHOS	3
SERVICIOS	8

➤ Módulo I (dos plantas)

DEPENDENCIAS	NÚMERO
AULAS	6
SERVICIOS	4

➤ Módulo II (2 plantas)

DEPENDENCIAS	NÚMERO
AULAS GRANDES	4
AULAS PEQUEÑAS	2
SERVICIOS	4

➤ Dependencias Anexas y patios

DEPENDENCIAS	NÚMERO
GIMNASIO	1
SALON DE ACTOS	1
ALMACÉN	1

PATIO CENTRAL ENTRE EL EDIFICIO PRINCIPAL Y MÓDULO I Y II	1
PATIO INFANTIL	1
PISTAS POLIDEPORTIVAS	2

ALUMNADO

El número de alumnos y alumnas matriculados en el Centro es de 378 aproximadamente, los cuales presentan una gran diversidad con respecto al origen, características económicas, culturales, físicas, religión, etc., como viene siendo habitual en la actualidad en cualquier centro.

Desde hace unos años, ha habido un aumento de alumnado inmigrante, tanto nacional como extranjero, que se incorpora al colegio a lo largo de todo el curso.

En el presente curso hay 3 unidades de Educación Infantil, 13 unidades de Educación Primaria y 2 unidades de Educación Especial.

NIVEL	UNIDADES	Nº DE ALUMNOS/AS
E. INFANTIL	3	65
1º PRIMARIA	2	38
2º PRIMARIA	2	39
3º PRIMARIA	2	50
4º PRIMARIA	2	52
5º PRIMARIA	5	75
6º PRIMARIA	2	51
E.E.	2	2

PERSONAL

La plantilla está compuesta por 31 profesores/as que se adscriben de la siguiente forma:

ESPECIALIDAD	Nº DE PROFESORES/AS
E. INFANTIL	3
E. PRIMARIA	9
INGLÉS	2
FRANCÉS	1
MÚSICA	1
E. FÍSICA	2
PRIMARIA BILINGÜE (INGLÉS)	3
P. TERAPEÚTICA	2
APOYO COVID	4
PROFESORADO ITINERANTE	2 (RELIGIÓN), 1 (ATAL) Y 1 (A.L.)

EQUIPO DE APOYO EXTERNO

ESPECIALIDAD	PERSONAL
ORIENTADOR/A	1
MAESTRO DE COMPENSATORIA	1
MÉDICO	1
INSPECCIÓN EDUCATIVA	1

PERSONAL NO DOCENTE

PUESTO	PERSONAL
MONITORA ESCOLAR	1
CONSERJE DEL AYUNTAMIENTO	1
MONITORA DE INTEGRACIÓN	1
LIMPIADORAS AYUNTAMIENTO	3

FAMILIAS:

En el centro actualmente hay censadas 379 familias, existiendo un buen clima de relación y convivencia con las mismas, si bien sería necesaria la creación de la junta de delegados de padres/madres para la organización y preparación de actividades y para hacer de intermediarios con los demás padres/madres.

ÓRGANOS COLEGIADOS

Claustro de Profesorado

MIEMBROS	NÚMERO
DIRECTORA	1
J. ESTUDIOS	1
SECRETARIA	1
PROFESORADO	26
ATAL	1
ORIENTADORA	1
A.L.	1

Consejo Escolar

SECTORES	NÚMERO
DIRECTORA	1
J. ESTUDIOS	1
SECRETARIA (con voz pero sin voto)	1
PROFESORADO	8
PADRES/MADRES	8
REPRESENTANTE DE LA AMPA	1
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO	1
PAS	1

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Equipos de ciclo

EQUIPO	NÚMERO
E. INFANTIL	5
E. PRIMER CICLO	6
E. SEGUNDO CICLO	7
E. TERCER CICLO	10
E. ORIENTACIÓN	4

ETCP

MIEMBROS	NÚMERO
DIRECTORA	1
J. ESTUDIOS	1
COORDINADORES DE CICLO	4
COORDINADOR E. ORIENTACIÓN	1
ORIENTADORA	1

RELACIÓN CON LA COMUNIDAD.

Podemos decir que nuestro Centro está bien integrado en su entorno siendo mutuas las aportaciones del entorno al Centro y viceversa.

Por su ubicación y por las instalaciones que tiene el Centro es utilizado en ocasiones por el Excmo. Ayuntamiento y por otras entidades como escenario de actividades culturales.

Nuestro centro colabora con todas las instituciones del entorno en actividades, concursos o eventos que se organizan como:

1. Jornadas deportivas organizadas por el Ayuntamiento trimestralmente.
2. Concurso de dibujo y relatos convocados por otras entidades.
3. Celebraciones de días conmemorativos.
4. Visitas a centros del entorno tanto del alumnado como de las familias (tránsito de primaria).
5. Minigynkana matemática organizada por el IES Alfonso XI.
6. Teatro.
7. Actividades organizadas por la AMPA con subvenciones de la Diputación: senderismo...
8. Asistencia al pleno municipal del alumnado para la celebración del día de la infancia.
9. Asistencia a eventos deportivos: paraolimpiadas, campeonato internacional de hockey...
10. Todas aquellas convocadas y que creemos complementan al currículo.

3.3 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO



4. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

Los objetivos que se propone el centro, además de los establecidos para el programa de Calidad y Mejora de los rendimientos escolares aprobados en Consejo escolar, serán los siguientes:

4.1 Objetivos para la mejora del rendimiento educativo

Con este tipo de objetivos pretendemos conseguir que nuestro alumnado sea lo más competente posible y acceda al conocimiento de manera que este sea construido por sí mismo y adquiera aquellos contenidos que le sirvan para la vida.

- Atender a la diversidad y apoyo en los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante el impulso de la aplicación de proyectos educativos que refuercen la adquisición de aprendizajes instrumentales, competencias básicas, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo con atención a la diversidad, insistencia en la identificación y detección temprana de las dificultades en el aprendizaje y puesta en marcha de los recursos disponibles en el centro para su mejora.
- Contribuir a la renovación del currículo a través del trabajo y el desarrollo de las competencias básicas, fomentando el diseño del currículo desde las mismas y favoreciendo la formación del profesorado para su desarrollo así como la motivación de los profesionales del

centro en la participación de la toma de decisiones y resolución de conflictos para crear una cultura colaborativa de trabajo en equipo.

c) Apoyar el proceso de transición entre etapas educativas, poniendo en marcha las medidas organizativas y curriculares necesarias que lo faciliten, elaboración del programa de tránsito y fomento del trabajo en equipo entre ciclos.

d) Abordar las estrategias, hábitos y técnicas de estudio desde una visión transversal desde todas las áreas del currículo, siendo el tutor el máximo responsable, debiendo programar y desarrollar desde su programación estos aspectos.

e) Fomentar el gusto e interés por la lectura.

f) Adquirir unos mínimos instrumentales (CCBB) que permita a nuestros alumnos/as conocer e interpretar su entorno, desenvolverse en él y tomar una actitud constructiva hacia el mismo.

g) Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las capacidades de cada alumno/a a través de los cauces de colaboración y coordinación entre los diversos profesionales que intervienen con el alumnado para lograr una reflexión conjunta y una planificación y toma de decisiones compartidas.

h) Diseñar situaciones de aprendizaje en las que tengan cabida diversos grados de adquisición de capacidades, partiendo de las habilidades que se tienen, incorporando objetivos y contenidos relacionados con la diversidad y optando por una evaluación formativa dirigida a valorar el proceso, el avance en la consecución de los objetivos, ordinarios o adaptados, y el tipo de ayuda pedagógica que requiera cada alumno.

4.2 Objetivos para la mejora de la convivencia

Trataremos de posibilitar un adecuado clima de centro a través de:

- a) Conseguir el funcionamiento de los grupos escolares en todas las etapas y ciclos, favoreciendo el conocimiento de las personas que lo componen y la cohesión grupal, a través de actividades que fomenten el conocimiento mutuo y el establecimiento de unas normas de convivencia que regirán su funcionamiento.
- b) Educar en la igualdad de género, previniendo los presentes y futuros estereotipos sexistas y concibiendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en cualquier ámbito vital.
- c) Avanzar en la adquisición de valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución de conflictos, la adquisición de habilidades sociales necesarias y apoyando, a través de la acción tutorial, el desarrollo y cumplimiento del Plan de Convivencia del centro, impulsando la puesta en marcha de medidas preventivas para mejorar el clima de trabajo en la escuela.
- d) Consolidar actuaciones encaminadas a la convivencia a través de nuestro plan de convivencia que debe vertebrar el funcionamiento del centro en sus relaciones con los distintos sectores de la comunidad educativa.
- e) Establecer cauces de colaboración y coordinación entre los diversos profesionales que intervienen con el alumnado para lograr una reflexión conjunta y una planificación y toma de decisiones compartidas.

4.3 Objetivos para la participación e implicación de las familias

Nos marcamos los siguientes objetivos:

- a) Favorecer la colaboración y coordinación con las familias y comunidad, a partir de aspectos vinculados con la educación integral de sus hijos/as, estableciendo cauces de comunicación que potencien su implicación en la vida del centro, aprovechando los recursos socioeducativos que puedan ofrecer, coordinar actuaciones con los servicios y agentes externos (Salud, Servicios Sociales, Municipio, ONGS, etc.), favoreciendo la implicación y la contribución de la comunidad a la mejora de la calidad educativa proporcionada.
- b) Ofrecer un marco de actuaciones coordinadas con la Asociación de Padres y Madres del Alumnado que refuerce el funcionamiento de ésta y el compromiso de las familias con las actividades educativas.

4.4 Objetivos para la organización y funcionamiento del centro

El centro es un lugar fundamental de aprendizaje y desarrollo del alumnado, así como de colaboración y participación de las familias, de planificación y trabajo en equipo con los que se consigue el desarrollo de nuestra labor docente, por lo que será fundamental:

- a) Crear y potenciar espacios organizativos de coordinación y gestión donde los docentes intercambiamos experiencias, propuestas de innovación, hagamos un seguimiento de los procesos de aprendizaje, pongamos en común estrategias y metodologías para mejorarlas en función de nuestro alumnado, definamos los criterios de evaluación y promoción de los alumnos y alumnas de forma coherente y progresiva.
- b) Establecer un equilibrio de los tiempos de trabajo. La gestión del tiempo dedicado a la actividad docente, a la coordinación, al tiempo personal para la preparación de las clases y el tiempo de formación es clave a la hora de conseguir que las estructuras escolares funcionen.
- c) Fomentar el trabajo en equipo para coordinar todos los procesos en los que intervienen distintos profesores con el mismo grupo de alumnos.
- d) Establecer procedimientos de coordinación con otros centros que faciliten las transiciones del alumnado y la actividad orientadora.
- e) Incrementar los vínculos entre las actuaciones del personal no docente y la mejora del funcionamiento y la actividad educativa del centro.
- f) Desarrollar un plan de actuaciones que incremente el uso de las instalaciones del centro para actividades extraescolares y complementarias.

4.5 Objetivos para la formación del profesorado

La adecuación del trabajo en el centro conlleva la necesidad de que el profesorado esté inmerso en los conocimientos de los avances científicos, teóricos, prácticos y didácticos de los procesos de enseñanza; es por lo que nos proponemos:

- a) Desarrollar un plan de formación del profesorado que dinamice procesos de reflexión conjunta y mejora de la práctica docente.
- b) Incentivar la formación en centro como medio de facilitar la calidad de la formación orientada a dar respuesta a las necesidades de nuestro alumnado en la línea de los proyectos educativos.

Todos los objetivos propuestos tienen un carácter flexible, de tal manera que iremos priorizando unos u otros, ajustándolos a las necesidades del centro, modificando unos, suprimiendo otros e incluso, incluyendo algunos, dependiendo de las autoevaluaciones realizadas a final de cada curso escolar.

5.- LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Nuestro Proyecto Educativo de Centro se caracteriza por definir la **identidad** del Centro como fruto del diálogo participativo y del consenso; es por ello que nuestra actuación será:

- **Interrelacional**, ya que contempla aspectos formativos, de convivencia, organización, gobierno, de cooperación con el entorno y otros centros educativos, etc.
- **Flexible**, es decir, susceptible de modificaciones periódicas en función de la reflexión realizada en torno a su puesta en marcha, cambios estructurales y organizativos, adaptación a los tiempos, nuevas tecnologías y proyectos, nuevas órdenes educativas y cualquier otra circunstancia que pudiese motivarlo.
- **Carácter prospectivo**, porque parte del análisis de la realidad y funcionará como instrumento de mejora del Centro.
- **Coherente** para lograr una concreta interrelación de los objetivos con los modelos educativos, organizativos y de gestión.
- **Comprometido** con los distintos sectores de la Comunidad Educativa en su ejercicio y desarrollo.
- **Útil**, es decir, responder a las necesidades e intereses del Centro de manera global y realista, ya que lo hará con los medios y el personal del que se dispone sin ir en detrimento de la búsqueda e insistencia a los órganos competentes por conseguir mejoras estructurales, materiales y humanas tal y como recoge la LOE en su artículo 112 en el punto 1 que dice textualmente. “Corresponde a las Administraciones educativas dotar a los centros públicos de los medios materiales y humanos necesarios para ofrecer una educación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades en la educación.” Y en su punto 2: “En el contexto de lo dispuesto en el apartado anterior, los centros dispondrán de la infraestructura informática necesaria para garantizar la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos educativos. Corresponde a las Administraciones educativas proporcionar servicios educativos externos y facilitar la relación de los centros públicos con su entorno y la utilización por parte del centro de los recursos próximos, tanto propios como de otras Administraciones Públicas.
- **Inclusivo**, trabajando por dar respuesta de calidad a todos aquellos alumnos/as que presenten dificultades en su aprendizaje ya sea por sus diferencias individuales, sociales o discapacidad, promoviendo los apoyos o agrupaciones flexibles que permitan centrar la atención en sus fortalezas y eliminar la discriminación. Somos un centro de integración. Potenciamos el que los alumnos/as con necesidades educativas especiales se integren en nuestra Comunidad Educativa no sólo desde una perspectiva escolar sino, y lo que es más importante, desde una dimensión humana y social.
- **No confesional**, tal y como recoge la Constitución Española, la educación que se imparte está basada en la tolerancia y el respeto a la diversidad de creencias, opiniones y costumbres.
- **Democrático**, pues la Comunidad Educativa que lo conforma participará democráticamente en la gestión del mismo, tendiendo siempre a considerar todos los

puntos de vista posibles y fomentar la participación activa en la búsqueda de posibles soluciones a través de los canales previstos para ello. El diálogo es un principio básico.

- **Formación integral** a través de la potenciación del pensamiento crítico que conduzca a la formación de opiniones propias, a la valoración de las distintas situaciones y a la toma de postura ante las mismas.
- **Educación solidaria, no discriminatoria** por razón de sexo, raza, religión, ideología o cualquier otro hecho diferencial, resaltando la coeducación en todos sus ámbitos.
- **Respeto de la diversidad del alumnado**, el centro asume como un hecho y entiende que todos los alumnos/as tienen unas capacidades que desarrollar. Corresponde, pues, al Centro ayudar a todos y a cada uno de sus miembros a descubrir, potenciar y desarrollar dichas capacidades.
- **Metodología activa y formativa**, el Colegio tiene como prioridad la formación de personas capaces y competentes basándose para ello en una metodología activa y participativa, poniendo al alumnado en relación con su entorno y procurando que la interacción con el mismo constituya una base fundamental para el aprendizaje, promoviendo proyectos de investigación y el desarrollo de las Competencias Básicas.
- **Autoevaluador**, como un elemento corrector de los procesos de aprendizaje, en el que se deben tener en cuenta los distintos aspectos humanos y materiales que inciden en el mismo.
- **Consensuado**, pues las líneas que lo definen parten de las aportaciones de todos los agentes que intervienen en su elaboración. Es el resultado de un trabajo en equipo.

6. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES

6.1 PROPUESTA PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN INFANTIL

El modelo de currículo para la Educación Infantil adoptado por el actual Sistema Educativo, nos plantea un diseño curricular abierto, flexible y descentralizado, es decir, que tiene que ser **contextualizado** (adaptado) a las distintas realidades escolares que pueden presentarse.

La LOE, el Real Decreto 1630/06, la LEA y el Decreto 428/08, con toda la normativa que los desarrollan marcan el primer nivel de concreción curricular para la Educación Infantil y consideran ésta como una etapa en sí misma que pretende alcanzar el desarrollo integral del alumnado de estas edades.

Es labor de los equipos docentes realizar un diseño lo más real posible.

Como bien sabemos, planificar en Educación Infantil nos permite:

- Tomar conciencia de la intencionalidad que preside la intervención.
- Prever las condiciones más adecuadas para alcanzar los objetivos propuestos.
- Disponer de principios y criterios para regular todo el proceso.

6.1.1 OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA.

Los objetivos se entienden como las intenciones que orientan el diseño y la realización de las actividades necesarias para la consecución de las grandes finalidades educativas. Señalan las capacidades que esperamos que desarrollen los alumnos y alumnas como consecuencia del proceso de enseñanza – aprendizaje y cumplen dos funciones básicas: servir de guía al proceso y proporcionar criterios para su control. Al estar formulados en forma de capacidades, éstos pueden ser adquiridos o desarrollados en diferente grado considerándose de esta manera a todos los alumnos y alumnas sin distinción.

Los objetivos tienen una caracterización esencialmente flexible con idea de posibilitar sus distintos grados de concreción y contextualización a cada una de las múltiples realidades que cada equipo de profesores puede encontrarse en los diferentes centros educativos.

Los objetivos que exponemos en esta planificación hacen referencia a los objetivos propuestos en el Decreto 428/08 de 29 julio-BOJA 19/08/2008, desarrollados por la Orden de 5 Agosto de 2008 por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía, adaptados y concretados a realidad escolar del centro, como a continuación especificamos:

- Construir su propia identidad e ir formándose una imagen positiva y ajustada de sí mismo, tomando gradualmente conciencia de sus emociones y sentimientos a través del conocimiento y valoración de las características propias, sus posibilidades y límites.
- Adquirir autonomía en la realización de sus actividades habituales y en la práctica de hábitos básicos de salud y bienestar y desarrollar su capacidad de iniciativa.
- Establecer relaciones sociales satisfactorias en ámbitos cada vez más amplios, teniendo en cuenta las emociones, sentimientos y puntos de vista de los demás, así como adquirir gradualmente pautas de convivencia y estrategias en la resolución pacífica de conflictos.
- Observar y explorar su entorno físico, natural, social y cultural, generando interpretaciones de algunos fenómenos y hechos significativos para conocer y comprender la realidad y participar en ella de forma crítica.
- Comprender y representar algunas nociones y relaciones lógicas y matemáticas referidas a situaciones de la vida cotidiana, acercándose a estrategias de resolución de problemas.
- Representar aspectos de la realidad vivida o imaginada de forma cada vez más personal y ajustada a los distintos contextos y situaciones, desarrollando competencias comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión
- Utilizar el lenguaje oral de forma cada vez más adecuada a las diferentes situaciones de comunicación para comprender y ser comprendido por los otros.
- Aproximarse a la lectura y escritura en situaciones de la vida cotidiana a través de textos relacionados con la vida cotidiana, valorando el lenguaje escrito como instrumento de comunicación, representación y disfrute.
- Conocer y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, teniendo en cuenta su diversidad y desarrollando actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura andaluza y la pluralidad cultural.

6.1.2 ÁREAS: OBJETIVOS Y CONTENIDOS

6.1.2.1 Objetivos de área.

El currículo de Educación Infantil ha sido estructurado en torno a tres grandes áreas con dependencia entre sí y sentido globalizador. Atendiendo a éstas tres áreas, se redactan a continuación los **objetivos propuestos en nuestro centro para el 2º ciclo de Educación Infantil**:

CONOCIMIENTO DE SÍ MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL

1. Formarse una imagen ajustada y positiva de sí mismo/a a través de la interacción con los otros y de la identificación gradual de las propias características, posibilidades y limitaciones, desarrollando sentimientos de autoestima y autonomía personal.
2. Vivir con placer la actividad sensomotriz de forma que le permita conocer y representar su cuerpo, sus elementos y algunas de sus funciones básicas, comenzando a descubrir las posibilidades de acción y de expresión, y coordinando y controlando cada vez con mayor precisión gestos y movimientos.
3. Afianzar las nociones básicas de orientación en el espacio y el tiempo y la propia lateralidad.
4. Tener una actitud de respeto hacia las características y cualidades de los demás y valorarlas sin actitudes de discriminación en relación con cualquier rasgo diferenciador e ir aceptando la diversidad como una realidad enriquecedora.
5. Progresar en la coordinación y control de su cuerpo, descubriendo y desarrollando, cada vez con más precisión, su percepción sensorial, habilidades manipulativas, estructuras fonadoras y coordinación visual, orientándose y adaptándose a las características del contexto.
6. Iniciarse en la identificación de los propios sentimientos, emociones, necesidades o preferencias siendo progresivamente capaces de denominarlos, expresarlos y comunicarlos a los demás, identificando y respetando, también, los de los otros.
7. Desarrollar estrategias para satisfacer autónomamente sus necesidades básicas de afecto, de individualización, físicas, de juego, de exploración y de relación, manifestando satisfacción por los logros alcanzados.
8. Realizar, de manera progresivamente autónoma, actividades habituales y tareas sencillas para resolver problemas de la vida cotidiana, aumentando el sentimiento de autoconfianza y la capacidad de iniciativa.
9. Iniciarse en la adquisición de hábitos y actitudes relacionados con la seguridad, la higiene, la alimentación y el fortalecimiento de la salud, apreciando y disfrutando de las situaciones cotidianas de equilibrio y bienestar emocional.
10. Desarrollar actitudes y hábitos sociales para la convivencia como el respeto, el diálogo, la ayuda, la negociación y la colaboración.

11. Participar en juegos colectivos respetando las reglas establecidas y valorándolos como medios de relación social y recursos de ocio y tiempo libre.
12. Mostrar interés hacia las diferentes actividades escolares y actuar con atención y responsabilidad.

CONOCIMIENTO DEL ENTORNO

13. Observar y explorar su entorno familiar, social y natural, para la planificación y la ordenación de su acción en función de la información recibida o percibida.
14. Relacionarse con los compañeros, compañeras y con los adultos de su entorno próximo, interiorizando progresivamente las pautas de comportamiento social y ajustando su conducta a ellas, y ser capaces de respetar la diversidad y desarrollar actitudes de ayuda y colaboración.
15. Iniciarse en el conocimiento de distintos grupos sociales cercanos a su experiencia, algunas de sus características, producciones culturales, valores y formas de vida, generando actitudes de amistad, confianza, respeto y aprecio y valorando la importancia de la vida en grupo.
16. Conocer los roles y responsabilidades de los miembros más significativos de sus grupos sociales de referencia.
17. Conocer algunos animales y plantas, sus características, hábitat y ciclo vital, y valorar los beneficios que aportan a la salud y al bienestar humano y al medio ambiente.
18. Ampliar la curiosidad y el afán por aprender, adquirir fundamentos de pensamiento y ampliar el campo de conocimiento para comprender mejor el mundo que le rodea.
19. Iniciarse en las habilidades matemáticas y en su lenguaje a partir de situaciones significativas, manipulando funcionalmente elementos y colecciones, identificando atributos y cualidades, y estableciendo relaciones de agrupamiento, clasificación, comparación, seriación, secuenciación, orden, medición y cuantificación.
20. Iniciarse en el concepto de cantidad, en la expresión matemática y en las operaciones aritméticas (adición y sustracción).
21. Iniciarse en la estimación y medida del tiempo. Conocer y utilizar los diferentes instrumentos de medida del tiempo.
22. Conocer, representar y nombrar a partir de la observación, descripción, manipulación y juego, los objetos de la vida cotidiana con formas geométricas planas y algunas de volumen.
23. Adquirir nociones de Geografía e Historia.
24. Utilizar adecuadamente instrumentos y utensilios para realizar actividades sencillas y resolver problemas prácticos en el marco técnico de su cultura.
25. Mostrar interés y curiosidad por los cambios a los que están sometidos los elementos del entorno para identificar algunos factores que inciden en ellos.
26. Conocer y valorar algunos de los componentes básicos del medio natural, físico, social y cultural y algunas de sus reacciones, cambios y transformaciones desarrollando progresivamente actitudes de cuidado, respeto y responsabilidad en su

conservación: consumo racional, ahorro energético y de agua, reciclaje, reutilización...

27. Conocer y participar en fiestas, tradiciones y costumbres de su comunidad disfrutando de ellas y valorándolas como manifestaciones culturales.
28. Participar en manifestaciones culturales asociadas a los países donde se habla la lengua extranjera.

LENGUAJE: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN

29. Comenzar a utilizar la lengua como instrumento de comunicación, de representación, aprendizaje y disfrute, de expresión de ideas y sentimientos, y valorar la lengua oral como un medio de relación con los demás y de regulación de la convivencia.
30. Expresar emociones, sentimientos, deseos e ideas mediante la lengua oral y a través de otros lenguajes, eligiendo el que mejor se ajuste a la intención y a la situación.
31. Comenzar a comprender las intenciones y mensajes de otros niños, niñas y adultos, adoptando una actitud positiva hacia la lengua, tanto propia como extranjera.
32. Utilizar y valorar progresivamente la lengua oral para regular la conducta personal, la convivencia y los procesos de pensamiento de los alumnos.
33. Iniciarse en el uso oral de una lengua extranjera para comunicarse en actividades dentro del aula, y mostrar interés y disfrute al participar en estos intercambios comunicativos.
34. Expresarse con un léxico preciso y adecuado a los ámbitos de su experiencia, con pronunciación clara y entonación correcta.
35. Conocer y utilizar las distintas normas que rigen las conversaciones.
36. Comprender, reproducir y recrear algunos textos literarios y de tradición cultural mostrando actitudes de valoración, interés y disfrute hacia ellos.
37. Iniciarse en los usos sociales de la lectura y la escritura explorando su funcionamiento y valorándola como instrumento de comunicación, información y disfrute.
38. Iniciarse en la escritura de palabras y frases significativas aplicando una correcta Dirección en el trazo y una posición adecuada al escribir.
39. Iniciarse en la lectura comprensiva de palabras y textos sencillos y motivadores.
40. Identificar palabras dentro de una frase y discriminar auditiva y visualmente los fonemas de una palabra, en mayúscula y en minúscula.
41. Escuchar, preguntar, pedir explicaciones y aclaraciones y aceptar las orientaciones dadas por el docente.
42. Iniciarse en la lectura de imágenes mediante la manipulación de dibujos, carteles, grabados, fotografías, que acompañan a los textos escritos, comenzando a atribuirles un significado.
43. Iniciarse en la exploración y la utilización de materiales, instrumentos y soportes propios del lenguaje escrito.

44. Acercarse al conocimiento de autores universales y de obras artísticas de su entorno expresadas en distintos lenguajes y realizar actividades de representación y expresión artística mediante el empleo de diversas técnicas.
45. Representar, por medio de la expresión corporal, cuentos sencillos.
46. Conocer las técnicas básicas de la expresión plástica.
47. Aplicar hábitos de higiene y rutinas en el uso del material para el desarrollo de la expresión plástica que faciliten la consecución de la autonomía personal y la colaboración con el grupo social al que pertenecen.
48. Cantar, escuchar, bailar, interpretar y aprender canciones, bailes y danzas.
49. Escuchar con placer y reconocer fragmentos musicales de diversos estilos.
50. Descubrir e identificar las cualidades sonoras de la voz, del cuerpo, de los objetos de uso cotidiano y de algunos instrumentos musicales.
51. Participar en juegos sonoros, reproduciendo grupos de sonidos con significado, palabras o textos orales breves en la lengua extranjera.
52. Iniciarse en el uso de instrumentos tecnológicos y valorar su capacidad comunicativa para utilizarlos progresivamente como fuente de información y aprendizaje.
53. Utilizar el ordenador para acceder al uso del lenguaje multimedia para mejorar o reforzar habilidades y conocimientos.

6.1.2.2 Contenidos

Los contenidos hacen referencia a los objetos de enseñanza-aprendizaje que se consideran útiles y necesarios para promover el desarrollo personal del alumnado. De este modo, los contenidos se convierten en medios para conseguir los objetivos propuestos. Los contenidos del currículo de Educación Infantil se organizan en tres grandes áreas. A continuación describimos los **contenidos propuestos en nuestro centro para el 2º ciclo de Educación**

Infantil:

CONOCIMIENTO DE SÍ MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL

Bloque 1. La identidad personal, el cuerpo y los demás

- Imagen global del cuerpo humano.
- El esquema corporal y la identidad sexual. Su representación gráfica.
- Segmentos y elementos constitutivos del cuerpo.
- Partes internas y externas del cuerpo.
- Cambios físicos que experimenta el cuerpo: talla, rasgos físicos, estatura, fuerza...
- La satisfacción de las necesidades básicas y el inicio de los primeros hábitos.
- Características diferenciales del propio cuerpo respecto al de los demás.
- Los sentidos: su uso y función.

- Regulación de los ritmos de sueño y vigilia, actividad y descanso.
- Sentimientos y emociones propios y de los demás y su expresión corporal.
- Las referencias espaciales en relación con el propio cuerpo.
- Exploración de las características globales y segmentarias del propio cuerpo.
- Descubrimiento del cuerpo como fuente de sensaciones, acciones, relaciones y experiencias.
- Posibilidades y limitaciones motrices del cuerpo y de sus segmentos.
- El cuerpo en movimiento. La conquista del espacio.
- Movimientos combinados.
- Habilidades motrices de carácter fino.
- Posturas y contrastes posturales.
- El control dinámico y estático del propio cuerpo y de los objetos.
- Posturas adecuadas.
- Identificación y aceptación progresiva de las características propias.
- Percepción de los cambios físicos propios y de los demás, relacionándolos con el paso del tiempo.
- Identificación de las diferentes etapas de la vida.
- Identificación, manifestación, regulación y control de las necesidades corporales básicas en situaciones habituales y ocasionales.
- Desarrollo de una actitud crítica ante los estereotipos ofertados a través de la publicidad y otros medios.
- Utilización de los sentidos como medio de exploración del cuerpo y de la realidad exterior.
- Identificación y percepción de las sensaciones que se obtienen del propio cuerpo.
- Regulación y control progresivo de sentimientos y emociones.
- Aceptación y valoración ajustada y positiva de sí mismo/a, de las posibilidades y limitaciones propias.
- Actitud de aceptación de las características y diferencias entre las personas evitando comportamientos discriminatorios.
- Actitud positiva ante las manifestaciones de afecto de los demás.
- Confianza en la propia capacidad para realizar actividades.
- Hábitos saludables: higiene corporal, alimentación y descanso.
- Acciones que favorecen la salud y generan bienestar propio y de los demás.
- El dolor corporal y la enfermedad: prevención.
- Aceptación de los cuidados necesarios para superar situaciones de enfermedad.
- Seguridad personal.
- Petición y aceptación de ayuda en las situaciones que lo requieran.
- Aceptación de las normas establecidas durante las comidas, los desplazamientos, el descanso y la higiene.
- Adopción de comportamientos de prevención y seguridad en situaciones habituales.

- Cuidado y precaución ante objetos y situaciones que pueden resultar peligrosos.
- Actitud de tranquilidad y colaboración en situaciones de enfermedad y accidentes.
- Nociones básicas de orientación y coordinación de movimientos.
- Descubrimiento y desarrollo de las posibilidades motrices de su cuerpo en situaciones y actividades cotidianas.
- Exploración de las posibilidades y limitaciones perceptivas, motrices y expresivas propias y de los demás.
- Situación y desplazamientos en el espacio real.
- Adaptación tónico-postural a las diversas acciones, juegos y situaciones.
- Progresivo control del tono, del equilibrio y de la respiración.
- Reproducción de posturas con el cuerpo.
- Coordinación y control del movimiento del cuerpo y de sus partes y adquisición de habilidades motrices nuevas.
- Confianza en sus posibilidades motrices.
- Coordinación y control de habilidades manipulativas de carácter fino.
- Satisfacción por el creciente dominio corporal.
- Gusto por la actividad física y la precisión de movimientos.

Bloque 2: Vida cotidiana, autonomía y juego.

- Juego simbólico y juego reglado.
- El desarrollo del juego protagonizado como medio para conocer la realidad.
- Esfuerzo personal en los juegos y en el ejercicio físico. Comprensión y aceptación de las reglas de los juegos.
- Utilización correcta de pequeños aparatos y objetos: punzones, tijeras, lápices.....
- Iniciación en la representación teatral.
- Interés e iniciativa por la adquisición de nuevas habilidades.
- Actitud de ayuda y colaboración con los otros niños y niñas.
- Las distintas actividades cotidianas: de juego, domésticas, de cumplimiento de rutinas, de colaboración y sus requerimientos.
- Adaptación progresiva a las características del centro: espacios, horarios, ritmos que marcan las rutinas, etcétera.
- Adaptación progresiva a compartir espacios, objetos y atenciones.
- Desarrollo de actitudes de paciencia y de espera.
- Primeros vínculos en el centro escolar.
- Nociones básicas de orientación temporal, secuencias y rutinas temporales en las actividades de aula.
- Habilidades sociales en las relaciones con los iguales.
- Acuerdos y normas para la convivencia.
- Hábitos elementales de organización, constancia, atención, iniciativa y esfuerzo.

- Habilidades para la interacción y la colaboración.
- Planificación de acciones secuenciadas para resolver situaciones lúdicas o cotidianas.
- Adecuación del comportamiento a las distintas situaciones de la actividad cotidiana.
- Conciencia de la propia competencia en la resolución de las diferentes tareas de la vida cotidiana.
- Aceptación de las propias posibilidades y limitaciones en la realización de las actividades de la vida cotidiana.
- Coordinación y colaboración con los otros, ofreciendo y solicitando ayuda de ellos en los diversos momentos de actividad.
- Percepción de las pautas de comportamiento y de las normas básicas de los diversos contextos con los que se relaciona.
- Colaboración en el establecimiento de algunas normas en el ámbito familiar y escolar.
- Reconocimiento de los errores y aceptación de las correcciones para mejorar sus acciones.
- Participación en la resolución de los conflictos que se presentan en el ámbito escolar, utilizando el diálogo como forma de resolverlos.
- Iniciativa y autonomía en las distintas actividades cotidianas.
- Satisfacción por la realización de tareas.
- Gusto por el trabajo bien hecho por uno mismo/a y por los demás.
- Valoración y aceptación de las normas establecidas en los diferentes contextos.
- Actitud de compartir, escuchar, esperar, atender...
- Actitud positiva para establecer relaciones de afecto con las personas adultas y con los iguales.
- Actitud de colaboración y solidaridad descentrándose del propio punto de vista, teniendo en cuenta el de los demás.
- Cuidado y orden en el entorno próximo.
- Limpieza de las distintas partes del cuerpo utilizando adecuadamente los espacios y materiales.
- Aplicación de los hábitos de higiene corporal.
- Colaboración en el mantenimiento del orden y de la limpieza del entorno donde se desenvuelven las actividades cotidianas.
- Colaboración en las actividades relacionadas con la alimentación o el descanso.
- Utilización adecuada de los útiles necesarios para comer.
- Incorporación a las actividades cotidianas de rutinas saludables: horas de sueño, ejercicio físico, descanso, comidas a sus horas...
- Identificación y valoración crítica ante factores y prácticas sociales cotidianas que favorecen o no la salud.
- Gusto y disfrute con el aspecto personal pulcro y cuidado.
- Gusto por desarrollar actividades en ambientes limpios y ordenados.

CONOCIMIENTO DEL ENTORNO

Bloque I. Medio físico: elementos, relaciones y medidas

Objetos, acciones y relaciones

- Objetos presentes en el entorno natural y social: piedra, productos, algunas herramientas...
- Objetos de uso cotidiano relacionados con el aseo, el vestido y la alimentación. Su uso adecuado y convencional.
- Acciones sobre los objetos: desplazar, transformar, calentar, enfriar...
- Relaciones causa-efecto de las acciones.
- Objetos tecnológicos habituales que se utilizan en las actividades cotidianas: ordenador, reproductores musicales, televisión, DVD, videojuegos, pizarra digital, cámara fotográfica...
- Algunos objetos poco frecuentes.
- Propiedades de los objetos: color, forma, tamaño, grosor, textura, semejanzas, diferencias, sonido, sabor, plasticidad, dureza...
- Exploración de objetos: percepción, manipulación y experimentación.
- Identificación de las sensaciones que produce la actividad con objetos.
- Producción de cambios y transformaciones sobre los objetos, observando los resultados.
- Clasificación y agrupación de objetos según sus características, usos y funciones.
- Discriminación de formas, tamaños, cantidades, situaciones espaciales, colores... mediante la realización de juegos interactivos en el ordenador.
- Utilización correcta de algunos objetos en relación con el uso que tienen.
- Exploración de las cualidades sensoriales de los objetos.
- Comparación y agrupación de objetos, atendiendo a atributos diversos.
- Aproximación a la cuantificación de colecciones.
- Ordenación de objetos atendiendo al grado de posesión de una determinada cualidad.
- Estimación intuitiva de la duración de ciertas rutinas de la vida cotidiana en relación con la medida del tiempo.
- Interés por la exploración y experimentación con los objetos.
- Actitud de compartir juguetes y objetos de su entorno familiar y escolar.
- Respeto y cuidado por los objetos de uso individual y colectivo.
- Curiosidad por conocer algunos objetos tecnológicos habituales en las actividades cotidianas.
- Actitud de cuidado hacia algunos objetos que pueden resultar peligrosos.
- Gusto por la exploración y comparación de objetos.
- Interés por la utilización y reciclado de objetos y materiales.

Elementos y relaciones. La representación matemática

- Relaciones entre objetos y colecciones.
- Cuantificadores: todo-nada, muchos-pocos, más que-menos que, ninguno-varios, lleno-vacío, igual que...
- La serie numérica: los 10 primeros números.
- El número cardinal y el ordinal.
- Nociones básicas de medida: grande-mediano-pequeño, largocorto, alto-bajo y pesado-ligero.
- Unidades de medida naturales y arbitrarias: mano, pie, paso, tablillas y algunos objetos. Medidas temporales: mucho rato-poco rato, ahora, luego, antes, después, rápido-lento, día y semana, periodicidad, frecuencia, ciclo, intervalo...
- Formas planas: círculo, cuadrado, triángulo, rectángulo, rombo y óvalo.
- Nociones básicas de orientación y situación en el espacio: arriba-abajo, encima-debajo, dentro-fuera, delante-detrás, cerca-lejos, junto-separado, izquierda-derecha...
- Uso contextualizado de los primeros números ordinales.
- Utilización del conteo como estrategia de estimación y uso de los números cardinales referidos a cantidades manejables.
- Verbalización del criterio de pertenencia o no pertenencia a una colección.
- Utilización adecuada de los cuantificadores.
- Utilización de la serie numérica para contar elementos.
- Representación gráfica de los cardinales.
- Exploración de algunos cuerpos geométricos.
- Enumeración verbal de los ordinales.
- Resolución de problemas de la vida cotidiana que impliquen añadir, quitar, repartir, realizar estimaciones y localizar un dato.
- Reconocimiento de algunas monedas e iniciación en su uso.
- Identificación de formas planas y tridimensionales en elementos del entorno.
- Exploración de algunos cuerpos geo-métricos elementales.
- Interpretación del espacio empleando la imaginación en dibujos, planos, fotografías, mapas...
- Situación y localización de sí mismo/a y de los objetos en el espacio con arreglo a las nociones básicas.
- Realización de desplazamientos orientados.
- Uso adecuado de las nociones espaciales.
- Apreciación de la utilidad de los números para resolver los problemas de la vida cotidiana.
- Curiosidad por descubrir la medida de los objetos.
- Mediciones con diferentes unidades de longitud, capacidad y tiempo.

- El reloj.
- Realización de experimentos sencillos.
- Utilización de juegos de mesa como actividades lúdicas que unen el razonamiento, la reflexión y el divertimento en grupo.
- Iniciación en el trabajo científico: anticipación, formulación de hipótesis y comprobación y comunicación de los resultados de las actividades realizadas.

Bloque II. Acercamiento a la naturaleza

- Elementos de la naturaleza: agua, tierra, aire y luz.
- Características generales de los seres vivos.
- Distintos tipos de seres vivos: semejanzas y diferencias.
- Materia inerte: sol, rocas, nubes, ríos...
- El Universo. El sistema solar. El Sol y los planetas. El giro de los planetas alrededor del Sol. Los ciclos lunares.
- La Tierra y la Luna. Los viajes espaciales.
- Animales y plantas del entorno. Términos y expresiones propias del medio natural: carnívoro, herbívoro, ovíparo, vivíparo.
- Cambios que se producen en los animales y plantas en el curso de su desarrollo.
- Animales y plantas en distintos medios.
- Utilidad e interdependencia entre animales, plantas y personas.
- El paisaje y el medio físico.
- Las estaciones.
- Algunos elementos del relieve geográfico.
- Fenómenos atmosféricos del medio natural: lluvia, viento...
- Papel del hombre como conservador y repoblador del medio natural y su acción, en ocasiones, depredadora de dicho medio.
- Productos elaborados por el hombre a partir de materias primas procedentes de animales y plantas.
- Observación directa y sistemática de los elementos del entorno natural.
- Observación de las características y costumbres de algunos animales y plantas de su entorno.
- Observación y seguimiento del ciclo vital de alguna planta y de algún animal, estableciendo relaciones con el paso del tiempo.
- Cuidado de animales y plantas en el aula.
- Clasificación de animales según sus características: pico, plumas, pelo...
- Clasificación de animales: domésticos/salvajes.
- Clasificación de animales según el medio en el que viven.
- Comparación de las características que presentan los seres vivos.
- Observación de los cambios producidos en el desarrollo de las plantas: crecimiento....

- Formulación de hipótesis, contrastándolas con las de las otras personas, buscando respuestas y explicaciones sobre las causas y consecuencias de fenómenos del medio natural (calor, lluvia, viento, día, noche, erosión...) y de los producidos por la acción humana (puentes, embalses, molinos de agua, aerogeneradores...).
- Identificación de las relaciones entre animales y plantas y los productos que nos proporcionan.
- Observación de las modificaciones que se producen en el medio natural con el paso del tiempo, el clima y la intervención humana.
- Contribución a la conservación y mantenimiento de ambientes limpios, saludables y no contaminados.
- Interés por conocer las características y funciones de los seres vivos.
- Valoración de la importancia de las plantas y de los animales para la vida de las personas.
- Respeto y cuidado por los elementos del entorno natural.
- El reciclado de los productos.
- Uso racional de la energía y de los recursos.
- Gusto y disfrute por las actividades realizadas en contacto con la naturaleza.
- Valoración de la importancia de la naturaleza para la salud y el bienestar.

Bloque III. Vida en sociedad y cultura

- La escuela: cómo es, sus dependencias, uso y funciones.
- Miembros personales: sus funciones y ocupaciones.
- La clase: distribución y empleo de sus espacios, objetos y mobiliario.
- La casa: distintos tipos de viviendas.
- Nuestra casa: cómo es, dónde está.
- Objetos, dependencias y mobiliario de la casa: su uso y función.
- Tareas cotidianas del hogar.
- Observación de sucesos significativos en la vida diaria: cumpleaños, nacimientos cercanos.
- La familia: sus miembros, relaciones de parentesco, funciones y ocupaciones.
- Distintos tipos de estructura familiar.
- Lugar que ocupa en su familia.
- Entorno del niño y de la niña: la calle, el barrio, el vecindario.
- Elementos que forman el entorno urbano y sus características.
- Diferentes entornos: paisaje rural y paisaje urbano.
- Elementos naturales del entorno urbano y elementos construidos por el hombre.
- La actividad humana en el medio: funciones, tareas y oficios más habituales.
- Presencia en la vida actual de las nuevas tecnologías: ordenador, Internet, correo electrónico, teléfono móvil, radio, prensa digital, TV...
- Iniciación a la Historia. La Prehistoria. El hombre prehistórico: vida cotidiana, vivienda, trabajo, animales y ritos.

- Sucesos y personas relevantes de la historia de su comunidad, de su país y del mundo.
- Pueblos del mundo. Pueblos del hielo, del desierto y la selva. Rasgos físicos, vivienda, alimentación, indumentaria, costumbres.
- Máquinas y aparatos. Utilidad, funcionamiento, inventores. Aportación a la mejora de la vida cotidiana: electrodomésticos, medicinas...
- Servicios relacionados con el consumo: productos y establecimientos.
- Distintos medios de transporte.
- Normas elementales de seguridad vial.
- Algunos medios de comunicación: televisión, radio, prensa y teléfono.
- Lugares para divertirse y aprender: teatro, circo, museo... Sus posibilidades.
- Tradiciones, folclore y costumbres de su localidad.
- Formas sociales del tiempo: días de la semana, días laborales y festivos, ayer, hoy, mañana, las estaciones...
- Actuación autónoma y adaptada a los diferentes grupos.
- Toma de conciencia de la necesidad de la existencia de los diferentes grupos sociales y valoración de su importancia para la vida.
- Valoración de las relaciones afectivas que se establecen en los distintos grupos.
- Uso contextualizado de las normas elementales de convivencia.
- Participación autónoma y responsable en las diferentes tareas de la vida cotidiana tanto familiar como escolar.
- Incorporación progresiva de pautas adecuadas de comportamiento, disposición para compartir y para resolver conflictos cotidianos mediante el diálogo.
- Observación de los entornos rural y urbano, de sus elementos, sus funciones y su utilidad.
- Descubrimiento de los cambios producidos en el entorno por la actuación humana.
- Cuidado del entorno y colaboración en su mantenimiento y conservación.
- Reconocimiento de las profesiones más habituales y próximas al niño y a la niña y su relación con los distintos servicios públicos.
- Observación de los diferentes establecimientos de consumo.
- Conocimiento de los distintos tipos de transporte y sus características.
- Conocimiento y respeto de las normas elementales de seguridad vial.
- Atención a los conocimientos que nos transmiten los medios de comunicación.
Percepción de las formas sociales del tiempo.
- Acercamiento a las costumbres y folclore característicos de su localidad.
- Reconocimiento de algunas señas de identidad cultural del entorno y de otros países.
- Aceptación de la propia situación familiar.
- Interés por participar en la vida familiar y escolar.
- Interés y disposición favorable para establecer relaciones respetuosas, afectivas y recíprocas con niños y niñas de otras culturas.
- Valoración y aceptación de las normas que rigen los grupos familiar y escolar.
- Respeto por la diversidad de sexos, roles, profesiones, edades...

- Respeto y cuidado por los espacios en que se desenvuelven y por los objetos presentes en ellos.
- Interés por conocer las características del propio entorno.
- Valoración y respeto hacia todos los trabajos desempeñados por las personas.
- Valoración de los distintos servicios que nos ofrece la sociedad.
- Interés por conocer los distintos medios de transporte y de comunicación.
- Aceptación de las normas elementales de seguridad vial.
- Deseos de participar en actividades sociales y culturales.

LENGUAJES: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN

Bloque I: Lenguaje corporal

- Posibilidades expresivas del cuerpo para expresar y comunicar sentimientos y emociones.
- Control del cuerpo: actividad, movimiento, respiración, equilibrio y relajación.
- Experimentación de las posibilidades expresivas del propio cuerpo a través de gestos y movimientos.
- Expresión de sentimientos y emociones con el propio cuerpo.
- Interpretación de los mensajes transmitidos por los otros a través del cuerpo.
- Automatización y realización de nociones de direccionalidad con el propio cuerpo.
- Dramatizaciones sencillas.
- Desplazamiento por el espacio adecuando el propio movimiento al espacio y al movimiento de los otros.
- Mantenimiento del equilibrio en diversas situaciones de actividad.
- Automatización de las técnicas de relajación global y segmentaria.
- Control de la respiración en las diferentes actividades tanto de movimiento como de relajación.
- Imitación y representación espontánea de personas, situaciones e historias sencillas, reales o imaginarias en juegos simbólicos, individuales y compartidos.
- Participación en actividades de dramatización, danzas, juegos simbólicos y otros juegos de expresión corporal.
- Interés e iniciativa por participar en las representaciones.
- Deseos de comunicarse y expresarse mediante el lenguaje corporal.
- Atención y disfrute en las representaciones dramáticas.
- Espontaneidad en las dramatizaciones, danzas, bailes...
- Esfuerzo por transmitir sentimientos y emociones a través de la expresión corporal.
- Gusto por la labor personal y original en las actividades de expresión corporal.

Bloque II: Lenguaje verbal

Escuchar, hablar y conversar

- El lenguaje oral como medio de comunicación e información.
- Vocabulario rico y acorde con los distintos contextos y las diferentes situaciones de comunicación.
- Normas que rigen el intercambio lingüístico.
- Valoración progresiva de la lengua oral para evocar y relatar hechos, para explorar conocimientos y para expresar y comunicar ideas y sentimientos y como ayuda para regular la propia conducta y la de los demás.
- Producción de mensajes orales referidos a necesidades, emociones, deseos, intenciones, propuestas y opiniones.
- Comprensión de las intenciones comunicativas de los demás en las diferentes situaciones de intercambio oral.
- Uso progresivo, acorde a la edad, de léxico variado y con creciente precisión.
- Utilización cada vez más correcta y convencional de determinantes, pronombres, preposiciones, verbos, concordancias...
- Disfrute del empleo de palabras amables y rechazo de insultos y términos malsonantes.
- Pronunciación adecuada de los sonidos de la lengua.
Construcción y utilización oral de distintos tipos de frases, empleando las variedades morfológicas de género, número, persona y tiempo....
- Participación en situaciones de comunicación con distintos propósitos, en diferentes contextos y con personas interlocutoras diversas utilizando argumentos en sus conversaciones.
- Participación y escucha activa en situaciones habituales de comunicación, en los diálogos colectivos, libres o dirigidos, respetando las normas que rigen los intercambios lingüísticos.
- Utilización adecuada de las normas socialmente establecidas para solicitar, despedirse, saludar y agradecer.
- Relatos de hechos, situaciones, vivencias, chistes y cuentos bien ordenados temporalmente.
- Utilización de señales extralingüísticas (entonación, gesticulación...) para reforzar el significado de los mensajes transmitidos.
- Aquellas palabras y expresiones de una lengua extranjera que, estando relacionadas con los contenidos de las unidades didácticas, se puedan introducir:
 - Colores.
 - Miembros de la familia.
 - Números.
 - Fiestas y celebraciones.
 - Saludos.
 - Elementos del cuerpo.

- Animales.
 - Días de la semana.
 - Expresiones y frases muy sencillas.
- La lengua extranjera como medio de comunicación oral.
 - Interés por participar en situaciones de interacciones orales en lengua extranjera en rutinas y situaciones habituales de comunicación.
 - Comprensión de textos sencillos en lengua extranjera transmitidos oralmente.
 - Expresión oral en lengua extranjera con buena entonación y pronunciación.
 - Adquisición de un vocabulario básico en lengua extranjera.
 - Uso de normas socialmente establecidas en lengua extranjera para iniciar, mantener y terminar una conversación: saludar, despedirse, dar las gracias...
 - Comprensión y reproducción de poesías sencillas y de canciones en lengua extranjera.
 - Diferenciación de los esquemas tonales y rítmicos más evidentes de la lengua extranjera.
 - Producción de mensajes orales en lengua extranjera utilizando dibujos, objetos, gestos, mímica, juegos, danzas... para facilitar la comunicación.
 - Asimilación del sistema fonético de las otras lenguas del currículo.
 - Comprensión de la idea global de textos orales en lengua extranjera en situaciones habituales del aula y cuando se hable de temas conocidos y predecibles.
 - Interés por participar en interacciones orales en lengua extranjera en rutinas y situaciones habituales de comunicación.
 - Actitud positiva hacia la lengua extranjera.
 - Reconocimiento y valoración del lenguaje oral como medio de transmisión de sentimientos, ideas e intereses y deseos de conocer los de los demás.
 - Interés e iniciativa por participar en las situaciones de intercambio oral.
 - Respeto y aceptación de las normas sociales que regulan el intercambio oral.
 - Actitud de escucha hacia los demás en sus interpretaciones orales.
 - Interés por el enriquecimiento y mejora de sus producciones lingüísticas.

Aproximación a la lengua escrita

- El lenguaje oral como medio de comunicación e información.
- Vocabulario rico y acorde con los distintos contextos y las diferentes situaciones de comunicación.
- Normas que rigen el intercambio lingüístico.
- Valoración progresiva de la lengua oral para evocar y relatar hechos, para explorar conocimientos y para expresar y comunicar ideas y sentimientos y como ayuda para regular la propia conducta y la de los demás.
- Producción de mensajes orales referidos a necesidades, emociones, deseos, intenciones, propuestas y opiniones.
- Comprensión de las intenciones comunicativas de los demás en las diferentes situaciones de intercambio oral.
- Uso progresivo, acorde a la edad, de léxico variado y con creciente precisión.

- Utilización cada vez más correcta y convencional de determinantes, pronombres, preposiciones, verbos, concordancias...
- Disfrute del empleo de palabras amables y rechazo de insultos y términos malsonantes.
- Pronunciación adecuada de los sonidos de la lengua.
- Construcción y utilización oral de distintos tipos de frases, empleando las variedades morfológicas de género, número, persona y tiempo....
- Participación en situaciones de comunicación con distintos propósitos, en diferentes contextos y con personas interlocutoras diversas utilizando argumentos en sus conversaciones.
- Participación y escucha activa en situaciones habituales de comunicación, en los diálogos colectivos, libres o dirigidos, respetando las normas que rigen los intercambios lingüísticos.
- Utilización adecuada de las normas socialmente establecidas para solicitar, despedirse, saludar y agradecer.
- Relatos de hechos, situaciones, vivencias, chistes y cuentos bien ordenados temporalmente.
- Utilización de señales extralingüísticas (entonación, gesticulación...) para reforzar el significado de los mensajes transmitidos.
- Aquellas palabras y expresiones de una lengua extranjera que, estando relacionadas con los contenidos de las unidades didácticas, se puedan introducir:
 - Colores.
 - Miembros de la familia.
 - Números.
 - Fiestas y celebraciones.
 - Saludos.
 - Elementos del cuerpo.
 - Animales.
 - Días de la semana.
 - Expresiones y frases muy sencillas.
- La lengua extranjera como medio de comunicación oral.
- Interés por participar en situaciones de interacciones orales en lengua extranjera en rutinas y situaciones habituales de comunicación.
- Comprensión de textos sencillos en lengua extranjera transmitidos oralmente.
- Expresión oral en lengua extranjera con buena entonación y pronunciación.
- Adquisición de un vocabulario básico en lengua extranjera.
- Uso de normas socialmente establecidas en lengua extranjera para iniciar, mantener y terminar una conversación: saludar, despedirse, dar las gracias...
- Comprensión y reproducción de poesías sencillas y de canciones en lengua extranjera.
- Diferenciación de los esquemas tonales y rítmicos más evidentes de la lengua extranjera.
- Producción de mensajes orales en lengua extranjera utilizando dibujos, objetos, gestos, mímica, juegos, danzas... para facilitar la comunicación.

- Asimilación del sistema fonético de las otras lenguas del currículo.
- Comprensión de la idea global de textos orales en lengua extranjera en situaciones habituales del aula y cuando se hable de temas conocidos y predecibles.
- Interés por participar en interacciones orales en lengua extranjera en rutinas y situaciones habituales de comunicación.
- Actitud positiva hacia la lengua extranjera.
- Reconocimiento y valoración del lenguaje oral como medio de transmisión de sentimientos, ideas e intereses y deseos de conocer los de los demás.
- Interés e iniciativa por participar en las situaciones de intercambio oral.
- Respeto y aceptación de las normas sociales que regulan el intercambio oral.
- Actitud de escucha hacia los demás en sus interpretaciones orales.
- Interés por el enriquecimiento y mejora de sus producciones lingüísticas.
- Textos de tradición oral: cuentos, canciones, poesías, adivinanzas, leyendas, teatros, relatos y trabalenguas.
- Algunos autores universales.
- Textos literarios contemporáneos.
- Juegos lingüísticos.
- El juego dramático. Títeres, marionetas, teatro de sombras, teatro de personajes, mimo...
- Comprensión y reproducción oral de algunos textos de la tradición cultural contados o leídos por los adultos.
- Recitado de algunos textos poéticos disfrutando de las sensaciones que el ritmo, la rima y la belleza de las palabras producen.
- Participación en juegos lingüísticos.
- Dramatización de textos literarios.
- Utilización de la biblioteca del aula con respeto y cuidado, valorándola como recurso informativo, de entretenimiento y de disfrute.
- Interés y respeto hacia las manifestaciones orales de su tradición cultural.
- Actitud de orden y cuidado en el rincón de la biblioteca: cuidado de los cuentos y libros, y manejo autónomo de ellos.
- Interés por compartir las sensaciones y emociones provocadas por las producciones literarias.
- Gusto por las dramatizaciones literarias.
- Interés por la lectura.

Bloque III. Lenguaje artístico: Musical y plástico.

Lenguaje musical

- Ruido, silencio y música.
- Reconocimiento de sonidos y ruidos de la vida diaria.
- Propiedades sonoras del propio cuerpo y de los objetos.
- Cualidades del sonido: intensidad, duración, duración y timbre.
- Instrumentos musicales.
- Autores musicales.
- La canción como elemento expresivo. Canciones de su entorno y del mundo.
- Exploración de las propiedades sonoras de la voz, del cuerpo, de los objetos y de algunos instrumentos musicales.
- Discriminación de los contrastes básicos: fuerte-suave, largocorto, agudo-grave y subida-bajada.
- Producción y reproducción de sonidos.
- Audición activa de algunas obras musicales de diferentes géneros y estilos.
- Memorización e interpretación de canciones siguiendo el ritmo y la melodía.
- Participación activa en bailes y danzas sencillas.
- Utilización de instrumentos musicales de percusión acompañando a las canciones y marcando un ritmo.
- Audición atenta de obras musicales presentes en el entorno.
- Gusto y placer con la música, el canto y el baile.
- Valoración de las canciones y danzas propias del folclore de la comunidad a la que se pertenece.

Lenguaje plástico

- La expresión plástica como medio de comunicación y representación.
- Materiales específicos e inespecíficos para la expresión plástica.
- Técnicas básicas de la expresión plástica: dibujar, pintar, modelar, pinzar, collage...
- Útiles e instrumentos de la expresión plástica.
- Iniciación al arte: pintura, escultura y arquitectura. Principales elementos. Autores universales representativos. Ámbitos de exposición: el museo.
- Gama de colores primarios, su mezcla y los contrastes clarooscuro.
- Artistas universales.
- Exploración sensorial de los elementos presentes en el entorno integrando actividades de tocar, olor, oír y ver.
- Exploración de los materiales y útiles del lenguaje plástico.

- Experimentación y descubrimiento de algunos elementos que configuran el lenguaje plástico: línea, forma, color, espacio...
- Producción de materiales decorativos relacionados con los contenidos de las unidades.
- Expresión y comunicación de hechos, sentimientos, emociones, vivencias, fantasías, a través del dibujo y de otras producciones plásticas.
- Representación de la figura humana en su conjunto, diferenciando las distintas partes y segmentos corporales.
- Control del gesto gráfico y del instrumento en las elaboraciones plásticas.
- Identificación de los colores primarios y de los secundarios a partir de los primarios.
- Identificación del contraste claro-oscuro en los colores.
- Elementos que configuran el lenguaje plástico: línea, forma, color, textura y espacio.
- Realización de formas sencillas a través del modelado.
- Atribución o identificación del tema de alguna obra plástica.
- Interés por la producción artística.
- Gusto y disfrute por las propias elaboraciones plásticas y con las de los demás.
- Actitud de respeto hacia todas las producciones plásticas.
- Cuidado y uso adecuado de los diversos materiales y útiles.
- Interés por conocer las técnicas plásticas.
- Conocimiento de obras artísticas presentes en el entorno.

Bloque IV. Lenguaje audiovisual y las tecnologías de la información y comunicación

- Juegos y actividades interactivas.
- Algunos instrumentos tecnológicos: ordenador, reproductores de imagen y sonido, DVD, TV, pizarra digital, escáner, cámara de fotos, cañón proyector...
- El lenguaje audiovisual.
- Iniciación en el uso de algunos instrumentos tecnológicos.
- Acercamiento a diferentes producciones audiovisuales: películas, dibujos animados, videojuegos...
- Escucha y comprensión de historias, cuentos y narraciones proyectadas por medios tecnológicos.
- Exploración del teclado y del ratón del ordenador y experimentación de su uso para realizar actividades apropiadas como dibujar, transformar imágenes o jugar, escribir su nombre, mensajes y aprender a usar programas educativos.
- Iniciación al conocimiento de Internet como medio para encontrar información y comunicarse con el resto del planeta.
- Valoración crítica del contenido de algunas producciones audiovisuales.
- Discriminación progresiva entre la realidad y la representación audiovisual.
- Uso moderado de los medios audiovisuales y de las tecnologías de la información y de la comunicación.

- Refuerzo de diferentes contenidos trabajados en clase mediante la realización de juegos interactivos en el ordenador.
- Curiosidad por los instrumentos tecnológicos.
- Disfrute con los juegos interactivos.
- Actitud de cuidado con los instrumentos tecnológicos.

6.1.3 PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA

El artículo **6 del Decreto 428/2008, de 29 de julio**, establece las orientaciones metodológicas más adecuadas para la etapa de Educación Infantil, y al respecto, la **Orden de 5 de agosto de 2008**, transforma estas orientaciones metodológicas en los principios de intervención educativa que deberán guiar la toma de decisiones didácticas. Este conjunto de decisiones conforma un singular estilo educativo y un ambiente, cuyo objetivo más general será el de facilitar el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje expresados en las intenciones educativas.

1) Enfoque Globalizador.

Debido al pensamiento sincrético que poseen los niños/as en estas edades, vamos a optar por ofrecer las experiencias de forma globalizada, ya que esta es la manera que ellos tienen de ver y comprender la realidad.

Para adoptar un enfoque globalizador, ofrecemos a los alumnos y alumnas propuestas de trabajo que organizan los contenidos que se pretenden de las tres áreas de conocimiento y experiencia, estructurándolos en torno a un problema, situación o acontecimiento que realmente les interese. Así, los acercamos de forma global a la realidad que quieren conocer. Por otra parte, trabajamos mediante otro tipo de actividades igualmente significativas aquellos contenidos o áreas que queden fuera de un proyecto globalizado concreto, evitando así la artificialidad del principio. Por último, adoptamos un enfoque plurimetodológico a través de diversos métodos que propician la globalización, entre los cuales destacan: unidades didácticas, centros de interés, proyectos de trabajo, pequeñas investigaciones, juego libre, rincones, talleres y contextos globalizadores.

2) Aprendizaje Significativo.

Con el fin de construir aprendizajes significativos, en primer lugar, los objetos de conocimiento que proponemos para nuestra programación tienen en cuenta las características, necesidades e intereses de los alumnos y alumnas a los que se dirigen, y se extraen del contexto concreto que les rodea. En segundo lugar, tenemos en cuenta las motivaciones e intereses que pueden surgir de los propios niños y niñas en un momento dado y contemplamos la posibilidad de transformarlos en situaciones de aprendizaje que puedan incorporarse a las actividades programadas. Y por último, organizamos las **actividades** atendiendo a una estructura que se considera esencial para conseguir aprendizajes significativos:

- **Actividades de motivación y detección de ideas previas**, provocando la sorpresa y el entusiasmo necesario para querer saber más y, buscando las experiencias y conocimientos que poseen nuestros alumnos y alumnas respecto al centro de interés que se propone.
- **Actividades de desarrollo**, partiendo de esas ideas previas y creando situaciones en las que tengan posibilidad de experimentar con nuevas vivencias y reorganizar sus esquemas cognitivos.
- **Actividades de conclusión**, a través de la representación y comunicación de los aprendizajes, damos forma concreta a esa nueva estructura cognitiva que se ha construido.

3) **Atención a la diversidad.**

Consciente de la diversidad de niveles de aprendizaje, competencias educativas, necesidades, intereses y motivaciones de nuestros grupos, intentamos responder y adecuar el proceso de enseñanza – aprendizaje a cada uno de ellos. Por este motivo, entre otras estrategias, organizamos el espacio del aula por rincones y basar la organización de las tareas en agrupamientos flexibles y dinámicos en función de sus necesidades.

4) **El juego, instrumento privilegiado de intervención educativa.**

Para fomentar la actividad lúdica, establecemos dos condiciones básicas: dotar de carácter lúdico cualquier actividad que se realice con los niños y niñas y, posibilitar el juego autónomo. En razón de estas dos condiciones, resaltamos la importancia de los juegos y juguetes como material didáctico imprescindible en la práctica educativa; ofrecemos a los alumnos y alumnas la posibilidad dentro de la jornada escolar de realizar juegos libres o autónomos, dentro y fuera de aula; y disponemos de tiempos y espacios adecuados para crear un ambiente lúdico y estimulante.

5) **La actividad Infantil, la observación y la experimentación.**

La actividad, “aprender haciendo” es una de las fuentes principales de aprendizaje y desarrollo, un proceso que requiere observación, manipulación, experimentación y reflexión. Por este motivo, en la relación de enseñanza y aprendizaje que mantenemos con nuestros alumnos y alumnas, les planteamos interrogaciones, les motivamos para que formulen sus propias hipótesis, les facilitamos los medios para que realicen sus propias comprobaciones y les guiamos en la puesta en común de las conclusiones que obtienen. Es así como estimulamos el proceso de enseñanza-aprendizaje permitiendo que sean ellos mismos los que resuelvan los conflictos cognitivos que pueda provocarles.

6) **La interacción social**

Y con objeto de que esta interacción social se produzca a todos los niveles dentro del grupo clase, se favorecen distintos tipos de agrupamiento:

- **Actividades en gran grupo:** actividades basadas en la comunicación, el intercambio oral y la escucha. Ejemplos de estas actividades son, además de las realizadas en la asamblea, la hora del cuento, las sesiones de psicomotricidad, las actividades musicales, los talleres de expresión plástica, las salidas y celebraciones.

- **Actividades en pequeño grupo:** favorecen actitudes cooperativas, se introducen nuevos conceptos de especial dificultad, se aclara la información que previamente se ha dado al grupo y los miembros del grupo enriquecen sus representaciones gracias a la confrontación de diferentes puntos de vista. Muchas de las actividades que se realizan en los rincones se desarrollan en pequeño grupo: el mural de la unidad trabajada, la ilustración de un cuento inventado, la lista de los cuentos de nuestra biblioteca, cualquier sesión en el rincón del juego simbólico.
- **Actividades en pareja:** las parejas pueden formarse por dos alumnos o alumnas del mismo nivel, de distinto nivel o incluso de diferentes etapas, por ejemplo, cuando pedimos a los niños y niñas de educación Primaria que hagan pareja con alguno de nuestros niños y niñas para contarles un cuento. (proyecto de apadrinamiento del centro)
- **Actividades individuales:** en las que se favorece la reflexión y la práctica sobre los diversos contenidos de forma personalizada. Además, gracias a las actividades individuales, comprobamos el nivel de aprendizaje y desarrollo de cada uno de nuestros alumnos y alumnas, detectamos sus dificultades, obtenemos información sobre sus intereses. Las mayoría de las actividades que los niños y niñas realizan en los rincones son actividades individuales.

7) La configuración del ambiente

Procurar un ambiente adecuado y construir un clima de seguridad y confianza es imprescindible para que los niños y niñas se sientan protagonistas de su propio aprendizaje, y la familia y los maestros y maestras sientan que comparten la enseñanza de los más pequeños.

8) La Educación Infantil, una tarea compartida

La intervención en Educación Infantil no sería posible de forma individual, sino que resulta de una tarea compartida con la familia y con el resto del personal docente que forma parte del centro educativo.

Planificamos y organizamos esta tarea compartida a través de las siguientes estrategias:

- **Coordinación y colaboración con la familia:** La información a las familias es transmitida a través **de entrevistas individuales, reuniones colectivas y notas informativas**. Y la participación de éstas en el proceso de enseñanza y aprendizaje que pretende esta programación se materializa a través de **actividades de colaboración presencial**, tales como juegos y actividades con los niños, organización de talleres, y participación en fiestas y salidas. Y **actividades de colaboración no presencial**, tales como la búsqueda de información con los niños sobre los temas elegidos, la preparación de material específico para algunas actividades o la realización de actividades especialmente pensadas para que se trabajen en casa con la familia.
- **Coordinación y colaboración del equipo de ciclo:** Por otra parte, como miembros del **equipo de ciclo de educación Infantil**, realizamos un trabajo cooperativo que permite llevar a la práctica un proyecto educativo común y que responde a la necesidad de dar coherencia y unidad al trabajo compartido. Con este objetivo se establecen **reuniones periódicas del**

equipo de ciclo con distintas finalidades: colaborar con el equipo directivo en la elaboración del proyecto educativo, elaborar la propuesta pedagógica, colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad, promover, organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares, mantener actualizada la metodología didáctica, y evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje

6.1.4 EVALUACIÓN

Sin menoscabo de lo expresado en el apartado 8 de este proyecto educativo, en Educación Infantil tendremos que seguir unas consideraciones específicas respecto a la evaluación, ya que esta tiene que ser más una valoración y un análisis cualitativo del proceso de aprendizaje y desarrollo del alumnado de nuestra etapa.

La evaluación se entiende como una actividad investigativa y valorativa de todo el proceso de enseñanza – aprendizaje, favorecedora del cambio educativo y desarrollo profesional. El **artículo 10.4 del Decreto 428/2008** establece: “el profesorado tendrá la obligación de evaluar tanto los **aprendizajes del alumnado**, como los **procesos de enseñanza** y su propia **práctica docente**”.

La evaluación en esta etapa será **global**, por cuanto deberá referirse al conjunto de capacidades expresadas en los objetivos generales; **continua**, al ser un proceso en el que se recoge de modo continuo, información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje; y **formativa**, al proporcionar una información constante que permitirá mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

Los criterios de evaluación se utilizarán como referentes para la **identificación de las posibilidades y dificultades** de cada alumno o alumna y para observar su **proceso de desarrollo y los aprendizajes adquiridos**.

La evaluación se realizará preferentemente a través de la **observación continua y sistemática** del alumnado y de las **entrevistas con la familia**.

Se concederá especial importancia a la **elaboración de documentación sobre la práctica docente** (diario de clase) y **las experiencias de aula** (registro anecdótico). Se avalarán y fundamentarán, de esa forma, las observaciones y valoraciones realizadas sobre los **procesos de enseñanza y aprendizaje**.

La valoración del proceso de aprendizaje se expresará en **términos cualitativos y explicativos**, recogiendo los **progresos** efectuados por el alumnado y, en su caso, las medidas de **refuerzo y adaptación** llevadas a cabo.

Momentos de la evaluación: al comienzo del curso, la **evaluación inicial** nos permitirá recoger los datos más relevantes sobre su proceso de desarrollo; durante el curso, la **evaluación continua** de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se ponen en marcha nos

permitirá ajustar la intervención educativa a las necesidades y demandas que se produzcan; y al término del curso, la **evaluación final** nos permitirá recoger los datos relativos al proceso de evaluación continua y elaborar el informe anual de evaluación individualizado en el que se reflejarán el grado de desarrollo de los objetivos propuestos y las medidas de refuerzo y adaptación que hayan sido utilizadas.

Información a las familias: elaboraremos un informe de evaluación trimestral (referido a las tres sesiones de evaluación que se establecen en el curso), para que las familias conozcan los progresos y dificultades detectadas en cada caso concreto, y mantendremos con ellos entrevistas periódicas para favorecer la comunicación y establecer cauces de coordinación directa.

6.2 EDUCACIÓN PRIMARIA.

La finalidad de la educación Primaria es proporcionar a todos los niños y niñas una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar habilidades sociales, hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.

Desde la escuela debemos facilitar a los niños y niñas de estas edades que desarrollen las competencias básicas que recoge la normativa vigente y es nuestra responsabilidad que consigan lo máximo de sus potencialidades según sus capacidades. Es por ello que en este proyecto educativo pretendemos adecuar el currículo a las características del alumnado de nuestro centro.

6.2.1 OBJETIVOS, COMPETENCIAS BÁSICAS Y EVALUACIÓN.

El Artículo 17 de la LOE establece los objetivos de la educación Primaria.

La educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

- Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- Conocer y valorar su entorno natural, social y cultural,
- así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo.
- Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales.
- Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que
- incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

El decreto 230/07 en su Artículo 4 establece que la educación Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado los saberes, las capacidades, los hábitos, las actitudes y los valores que les permitan alcanzar, además de los objetivos enumerados en el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los siguientes:

- Desarrollar la confianza en sí mismo, el sentido crítico, la iniciativa personal, el espíritu emprendedor y la capacidad para aprender, planificar, evaluar riesgos, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- Conocer y valorar el patrimonio natural y cultural y contribuir activamente a su conservación y mejora, entender la diversidad lingüística y cultural como un valor de los pueblos y de los individuos y desarrollar una actitud de interés y respeto hacia la misma.
- Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad
- lingüística andaluza en todas sus variedades.
- Conocer y respetar la realidad cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

Las competencias básicas para la educación Primaria son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística, referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en lengua española como en lengua extranjera.
- Competencia de razonamiento matemático, entendida como la habilidad para utilizar números y operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión del razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones y para resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral.
- Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural, que recogerá la habilidad para la comprensión de los sucesos, la predicción de las consecuencias y la actividad sobre el estado de salud de las personas y la sostenibilidad medioambiental.
- Competencia digital y tratamiento de la información, entendida como la habilidad para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como un elemento esencial para informarse y comunicarse.
- Competencia social y ciudadana, entendida como aquella que permite vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en que se vive y ejercer la ciudadanía democrática.
- Competencia cultural y artística, que supone apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal y considerarlas como parte del patrimonio cultural de los pueblos.
- Competencia y actitudes para seguir aprendiendo de forma autónoma a lo largo de la vida.
- Competencia para la autonomía e iniciativa personal, que incluye la posibilidad de optar con criterio propio y espíritu crítico y llevar a cabo las iniciativas necesarias para desarrollar la opción elegida y hacerse responsable de ella. Incluye la capacidad emprendedora para idear, planificar, desarrollar y evaluar un proyecto.

6.2.2 Contenidos y descriptores por áreas y niveles

Las programaciones didácticas al ser muy extensas se adjuntan en un anexo aparte

6.3 ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y ENSEÑANZAS TRANSVERSALES EN LAS DISTINTAS ÁREAS

6.3.1 integración de los contenidos transversales en el currículo

El DECRETO 230/2007, de 31 de julio y La ORDEN de 10 de agosto de 2007 establecen que el currículo de los centros de Andalucía ha de contemplar, como características peculiares que impregnan todas sus áreas o ámbitos, aspectos relacionados con:

- a) La igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. El currículo permitirá apreciar la contribución de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.
- b) La diversidad cultural en todos los ámbitos de la vida política y social
- c) El uso de las tecnologías de la información y de la comunicación. Los medios tecnológicos son hoy día herramientas esenciales para enseñar y aprender, por lo que su presencia debe ser habitual en los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este sentido, la adopción de medidas para el impulso de la sociedad del conocimiento y, en particular, la apuesta por la introducción de las TIC en el ámbito educativo, constituyen una importante contribución de carácter social en Andalucía que debe aprovecharse para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje en general.
- d) El fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática. El ejercicio responsable de estos derechos y deberes comportará una preparación para los retos de una sociedad cambiante que requiere ciudadanos y ciudadanas dispuestos a una convivencia basada en el respeto mutuo y en la cultura de paz y no-violencia, capaces de reconocer y respetar las diferencias culturales y que rechacen todo tipo de discriminación por razón de nacimiento, de capacidad económica o condición social, de género, de raza o de religión.
- e) La adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva, la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social, para sí y para los demás, la educación vial, la educación para el consumo, la salud laboral, el respeto al medio ambiente, la utilización responsable del tiempo libre y del ocio y el fomento de la capacidad emprendedora del alumno.

Forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.

La escuela puede y debe contribuir con eficacia y valentía a que el rumbo de nuestra personalidad sea el adecuado. El trabajo junto a la familia puede llegar a ser una gran obra y de ambos depende enormemente la salud psicológica, física y moral de niños y niñas.

Valores para la vida democrática y la convivencia

La escuela es un espacio en el que conviven muchas personas con intereses no siempre similares por lo que es un lugar idóneo para aprender actitudes básicas de convivencia, de respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales y valores para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.

Contenidos:

- Responsabilidad.
- Respeto.
- Derechos y deberes.
- Diálogo.
- Resolución pacífica de conflictos.
- Esfuerzo, participación activa y capacidad emprendedora.
- Cooperación.
- Inteligencia emocional, autoestima y habilidades sociales.

- Conocimiento y respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Educación para la Igualdad entre hombre y mujeres.

La educación para la igualdad se plantea expresamente por la necesidad de crear desde la escuela una dinámica correctora de las discriminaciones. Entre sus objetivos están el desarrollo de la autoestima y una concepción del cuerpo como expresión de la personalidad; el análisis crítico de la realidad y la corrección de prejuicios sexistas y la consolidación de hábitos no discriminatorios.

Contenidos:

- Derechos y deberes.
- Juegos y juguetes no sexistas.
- Cuentos no sexistas • Desmitificación de roles.
- Resolución de conflictos
- Conciencia emocional
- No discriminación
- Cooperación y participación en las tareas domésticas.
- Valoración de todo tipo de oficios y profesiones.
- Igualdad de oportunidades.

Hábitos de vida saludable

En la escuela hay que crear desde la infancia unos hábitos de higiene física, mental y social que desarrollen la autoestima las habilidades sociales y toma de decisiones y mejoren la calidad de vida. Plantea como objetivos la adquisición de un conocimiento del cuerpo así como el desarrollo de hábitos de salud y prevención enfermedades, adicciones, trastornos alimentarios, desequilibrios, ...

El consumo está presente en nuestra sociedad y ha llegado a unos puntos en que se hace necesario dotar a los alumnos de instrumentos de análisis hacia el exceso de consumo de productos innecesarios. aparición de nuevas Contenidos:

- Alimentación: Los alimentos como fuente de nutrientes, la pirámide de la alimentación, las chuches, el desayuno, la “merendica” del recreo. • Publicidad y consumo responsable
- Ejercicio físico.
- Tiempo libre y ocio.
- Educación sexual.
- Uso y abuso de sustancias

Educación Ambiental

El medio ambiente se enfrenta a graves amenazas con una estrecha relación entre si: contaminación y degradación de los ecosistemas, agotamiento de los recursos naturales,

desequilibrios insostenibles y pérdida de diversidad biológica y cultural, entre otros preocupantes problemas. El alumnado debe de adquirir experiencias y conocimientos suficientes para comprender estos problemas; desarrollar conciencia de responsabilidad global y capacidades y técnicas para relacionarse con el medio sin contribuir a su deterioro. Todas nuestras acciones dejan una huella ecológica.

Contenidos:

- Uso racional de los recursos naturales (si todos los habitantes de la Tierra consumieran como los españoles necesitaríamos los recursos de tres planetas como el nuestro).
- Conocimiento, respeto y amor a la naturaleza e interés por su conservación
- Reciclaje. (cartón, papel, vidrio, aluminio, plásticos, pilas, materia orgánica, cartuchos de tinta para impresoras, ...)
- Disminuir el uso de bolsas de plástico (sustituirlas por bolsas de tela o ecológicas).
- Ahorro de energía.
- Contaminación: medioambiental, atmosférica, lumínica, acústica ...
- Visitas al entorno natural.

Educación Vial

Dada la complejidad del tráfico en las vías urbanas e interurbanas y dado que la población infantil y juvenil constituye uno de los principales grupos de riesgo, la escuela, en colaboración con la familia, debe contribuir al desarrollo, en el alumnado, de juicios morales sobre la responsabilidad humana en los accidentes y otros problemas de circulación y adquirir conductas y hábitos de seguridad vial como peatones, como usuarios de vehículos y como futuros conductores. Contenidos:

- Observación y exploración del entorno.
- Normas de circulación
- Hábitos de uso responsable y prudente de las vías públicas.
- Uso adecuado y responsable del transporte particular y colectivo. • Responsabilidad en la conducción de bicicletas y ciclomotores

Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación

Apostamos por **evolucionar hacia un currículo abierto** introduciendo las Tecnologías de la Información y la Comunicación como elemento curricular que hay que conocer y usar y como recurso didáctico para el acceso al currículo.

- Alfabetización Digital
- Hardware y software
- Manejo del teclado y del ratón,
- Sistema operativo.
- Procesador de textos. Edición de documentos: formato de imagen y texto
- Presentador multimedia,
- Elementos multimedia,
- Navegación por Internet: herramientas escolares y buscadores.

- Manejo de información.
- Mapas conceptuales.
- La cámara digital.
- La grabadora de sonidos.
- Envío y recepción Emails con adjuntos.

6.3.2 PLAN PARA EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA LECTURA.

Objetivos:

Para el presente Plan Lector se atenderán a los objetivos propuestos en las Instrucciones de 11 de junio de 2012 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre el tratamiento de la lectura para el desarrollo de la competencia de Comunicación Lingüística de los Centros Educativos públicos. Tales objetivos son los siguientes:

- Desarrollar competencias, habilidades y estrategias para comprender, interpretar y manejar textos en diferentes soportes.
- Mejorar la competencia y el hábito lector desde todas las asignaturas, teniendo en cuenta sus particularidades.
- Sistematizar las prácticas profesionales y darles coherencia.
- Potenciar el uso de las Bibliotecas escolares
- Favorecer que el desarrollo de la competencia lectora sea elemento prioritario y colectivo.
- Potenciar la actualización y formación del profesorado.

Criterios Generales del Tratamiento de la Lectura.

En la Etapa de Primaria:

- a. Una hora diaria de lectura distribuida en todas las áreas del currículo.
- b. La hora de lectura variará en la franja horaria conforme a las necesidades de las materias establecidas.
- c. Se velará porque los especialistas apliquen dicha medida en su jornada lectiva, estableciendo una hora de lectura al mes por cada aula.
- d. Potenciar que el profesorado de Atención y Refuerzo preste especial atención a la competencia lingüística, planificando para ello momentos de lectura con el alumnado.

Seguimiento y Evaluación.

1. El E.T.C.P. será el garante de que este Programa Lector se desarrolle en todas y cada una de las aulas del Centro Educativo.
2. Para ello establecerá, a principio del Curso Escolar, un calendario de actuaciones.
3. Así mismo, realizará la memoria de autoevaluación, recogiendo los logros y dificultades encontrados, así como las propuestas de mejora a aplicar.

7. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE COORDINACIÓN DOCENTE

El funcionamiento de un centro depende en gran medida de la participación y colaboración de todos los miembros que conforman la comunidad educativa, especialmente del profesorado. Las escuelas de educación Infantil y Primaria determinan el horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente para la realización de sus funciones de acuerdo a la normativa recogida en los artículos 82 y 86 del Decreto 328/2010. Los criterios pedagógicos para la elección de los coordinadores de ciclo y de planes, así como el establecimiento del horario de coordinación, serán los siguientes:

- Los coordinadores o coordinadoras de ciclo serán elegidos entre el profesorado definitivo del centro, lo que se garantizará en los criterios de asignación de cursos.
- Desempeñarán el cargo durante dos cursos escolares.
- La propuesta de coordinador o coordinadora la realizará la Jefatura de Estudios justificadamente.
- La Dirección, oído el Claustro, formulará a la persona titular de la Delegación Territorial propuesta de nombramiento de los coordinadores de ciclo.
- Los coordinadores o coordinadoras de planes y proyectos serán elegidos entre el profesorado con mayor experiencia, formación y motivación para su desempeño.

En el artículo 15 de la Orden de 20 de Agosto de 2010 se recoge que el número total de horas lectivas semanales asignadas a este centro para la realización de las funciones de coordinación de los equipos de ciclo y de orientación será:

- **2 horas por cada coordinador de equipo de ciclo.**
- **2 hora el coordinador del equipo de orientación.**

En la orden del 3 de septiembre de 2010 se establece que en el proyecto educativo se podrá disponer, de acuerdo con las disponibilidades horarias del profesorado del centro, que una fracción del horario lectivo, del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas educativos o proyectos de innovación que se desarrollen en el mismo se dedique a estas funciones estableciendo para los coordinadores determinadas dedicaciones horarias. Siempre que sea posible se establecerán las siguientes dedicaciones horarias al desarrollo de los Planes estratégicos:

- **Coordinador/a bilingüe: 6 horas**
- **Coordinador/a Plan de Apoyo a las familias: 5 horas**
- **Coordinador/a Plan de Actuación Digital: 3 horas**
- **Coordinador/a Plan Lectura y Biblioteca: 3 horas**
- **Coordinador/a Coeducación: Horario del recreo**
- **Coordinador/a Covid-19 : 5 horas**

El proyecto educativo, en sus sucesivas revisiones, podrá establecer, de acuerdo con sus disponibilidades de personal docente, que el profesorado responsable de la coordinación de dichos Planes y Proyectos disponga de una mayor dedicación horaria semanal que la establecida en el artículo anterior.

8. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

8.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN

La evaluación permite conocer qué aprende el alumnado y cómo enseña el profesorado y, en función de ese conocimiento, decidir qué se tiene que modificar y qué debe mantenerse.

Vemos la importancia del procedimiento evaluador como la necesidad de contar con datos suficientes para mejorar las prácticas docentes y los rendimientos escolares.

Según Decreto 97 / 2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía en su Capítulo IV

Evaluación y promoción concretamente en el art 12. Evaluación nos dice:

1. La evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado será continua y global y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas.
2. Además de lo establecido en el apartado 1 de este artículo, la evaluación en Andalucía tendrá un carácter criterial y formativo.
3. La evaluación en la Educación Primaria tendrá en consideración el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa. Por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación se establecerá la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
4. La evaluación se llevará a cabo en cada curso por el profesorado que constituye el equipo docente, haciendo uso de diferentes técnicas e instrumentos y prestando especial atención a la observación continuada de la evolución de su proceso de aprendizaje y de su maduración personal. Los criterios de evaluación de las áreas serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa.
5. En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso escolar, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.
6. Los maestros/as evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que establecerán indicadores de logro en las programaciones didácticas.
 - 6.1. Características de la evaluación en la Educación Primaria La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y global, tendrá carácter **criterial y formativa** y tomará como referencia el progreso del alumno o la alumna en el conjunto de las áreas, así como el grado de desempeño de las competencias clave y el logro de los objetivos generales de la etapa. En este sentido, la evaluación será:
 - **Continua**, por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.

- **Criterial**, por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, establecidos en el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía. La evaluación criterial se centrará en el propio alumnado y estará encaminada a determinar lo que conoce, lo que es capaz de hacer con lo que conoce y su actitud ante lo que conoce en relación con cada criterio de evaluación de las áreas curriculares.
- **Global**, por estar referida a las competencias clave y a los objetivos generales de la etapa y tendrá como referente el progreso del alumnado en el conjunto de las áreas del currículo y el progreso en la adquisición de las competencias clave, las características propias del mismo y el contexto sociocultural del centro docente.
- **Formativa**, ya que proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa y orientadora del proceso educativo

6.2. Los referentes para la evaluación son:

- a) Los criterios de evaluación y su desarrollo correspondiente en indicadores, establecidos para cada área curricular. A partir de los criterios de evaluación se relacionan todos los elementos del currículo: objetivos, contenidos, competencias, indicadores y orientaciones metodológicas, y son el referente fundamental para la evaluación de las áreas y para la comprobación conjunta del grado de desempeño de las competencias clave y del logro de los objetivos de la etapa.
- b) El perfil de área, determinado por el conjunto de criterios de evaluación e indicadores de un área curricular para cada curso, es el referente en la toma de decisiones de la evaluación de dicha área. Este perfil de área de los distintos ciclos se secuenciará para cada curso tal y como podemos ver en el Anexo II de este proyecto educativo.
- c) El perfil de competencia, determinado por el conjunto de criterios e indicadores relacionados con cada una de las competencias según el desarrollo curricular, y que configura los aprendizajes básicos para cada una de las competencias clave en cada ciclo de la Educación Primaria que será el referente en la toma de decisiones de la evaluación de las competencias. La secuencia de los perfiles de competencias para cada curso académico podemos observarlos en el Anexo III de este proyecto educativo.
- d) Las programaciones didácticas, que a partir de los criterios de evaluación e indicadores de cada área curricular, establecerán los criterios de calificación e instrumentos de evaluación asociados a los criterios de evaluación.

6.3. ¿QUÉ EVALUAR? (criterios de evaluación de las áreas, criterios de calificación áreas y competencias, criterios promoción) Los criterios de evaluación de las áreas serán el referente fundamental para valorar:

- el grado de adquisición de las competencias clave y
- el logro de los objetivos de la etapa.

El enfoque dado a los criterios de evaluación genera una estructura relacional y sistémica entre todos los elementos del currículo, es decir, permite la adecuación de un criterio de evaluación para un ciclo determinado y fija los procesos principales a desarrollar y evaluar en el alumnado. Dichos procesos aplicados en contextos determinados generan competencias y facilitan la consecución de los objetivos de la etapa.

Este enfoque podemos observarlo en el currículo andaluz a través del desarrollo curricular de cada área que presenta los criterios de evaluación de cada uno de los ciclos y su relación con el resto de elementos curriculares. Parte de cada criterio de evaluación, que describe los aprendizajes imprescindibles y fundamentales que el alumnado tiene que alcanzar en cada área, se ofrecen orientaciones y ejemplificaciones de actividades y tareas y se concretan los contenidos necesarios. También se definen indicadores de evaluación como concreción y secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables de final de etapa, complementándolos con procesos y contextos de aplicación. Al integrar estos elementos en diversas actividades y tareas generan y desarrollan competencias clave y contribuye al logro de los objetivos que se indican en cada uno de los criterios.

A su vez, debemos tener como referencia los estándares de aprendizaje evaluables, que concretan los criterios de evaluación y permiten definir los resultados y que fueron definidos previamente en el R.D 126/2014, de 28 de febrero. Por su parte, en el currículo andaluz también se definen indicadores de evaluación como concreción y secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables, complementándolos con procesos y contextos de aplicación. Los indicadores de evaluación utilizados, tanto en los procesos de evaluación interna de los centros como en las evaluaciones externas que se desarrollen por la Administración educativa de Andalucía, han de considerarse factores de rendimiento junto a otros de proceso.

La integración de todos estos elementos queda definida en el currículo andaluz en los mapas de desempeño que presentan la secuenciación de los objetivos de cada una de las áreas a través de los criterios de evaluación por ciclos y su relación directa con los criterios de evaluación de etapa y estándares de aprendizaje evaluables definidos en el R.D 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

8.2. INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN PRIMARIA

Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.

El equipo docente llevará a cabo la evaluación mediante la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. Para ello utilizamos diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos ajustados a los criterios de evaluación, así como a las características específicas del alumnado: anecdóticos, cuaderno de trabajo, cumplimiento de normas, debates, diarios o bitácoras, dossier de información, encuestas o cuestionarios, ensayos, entrevista, escala de valoración de actitudes, pruebas escritas, exámenes de desarrollo, exposiciones orales, grabaciones en audio o vídeo, observación directa, Portfolio, rúbrica, tarea final, trabajo cooperativo, trabajo en casa, trabajo en grupo, trabajo individual...

EVALUACIÓN DE CADA C. CLAVE:

Se consignarán en los siguientes términos:

- Nivel A1: Superación de 1º
- Nivel A2: Superación de 2º
- Nivel A3: Superación de 4º
- Nivel A4: Superación de 6º
- 3º se pondrá el A2
- 5º se pondrá el A3

Los equipos docentes consensuarán en sesión de evaluación el nivel de desempeño de las competencias clave por parte del alumnado, en estos términos. En caso de discrepancia o desacuerdo en el equipo docente, prevalecerá el criterio del maestro tutor o maestra tutora.

Al **finalizar la etapa** se calculará la **nota media para cada una de las áreas**, que será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en ellas en cada curso de la etapa.

Se otorgará **Matrícula de Honor** al alumnado que haya obtenido un Sobresaliente (9,5-10) al finalizar Educación Primaria en el área para la que se otorgue.

Desarrollo de los procesos de evaluación

Sesiones de evaluación.

1. Las sesiones de evaluación son reuniones del equipo docente responsable de la evaluación de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por el maestro tutor o la maestra tutora con la finalidad de intercambiar información sobre el rendimiento del alumnado y adoptar decisiones de manera colegiada, orientadas a la mejora sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y sobre la propia práctica docente. Para la adopción de estas decisiones se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o tutora.
2. A lo largo del curso, dentro del calendario lectivo y para cada grupo de alumnos y alumnas, se realizarán cinco sesiones de evaluación; una inicial, una al finalizar cada trimestre y una final.
3. El tutor o tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se hará constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.
4. En las sesiones de evaluación se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna y a su familia, de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el rendimiento del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Evaluación inicial

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, los centros de Educación Primaria establecerán mecanismos de coordinación con los centros docentes de procedencia del alumnado que se incorpora a la etapa. Con esta finalidad, durante el último trimestre del curso escolar, quienes ejerzan la jefatura de estudios de los centros docentes afectados mantendrán, en su caso, reuniones de coordinación.

Durante el primer mes del curso escolar al comienzo de cada nivel, maestros/maestras realizarán una evaluación inicial del alumnado. Dicha evaluación incluirá el análisis de los informes personales, que se completarán con otros datos obtenidos por el propio tutor o tutora sobre el punto de partida desde el que el alumno o alumna inicia los nuevos aprendizajes. La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

Los resultados de la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

Evaluación continua.

La evaluación continua será realizada por el equipo docente que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, coordinados por el tutor/a. Dicho equipo podrá recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa correspondiente.

Los procedimientos formales de evaluación, su naturaleza, aplicación y criterios de corrección deberán ser conocidos por el alumnado, con el objetivo de hacer de la evaluación una actividad educativa.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se adoptarán las medidas de atención a la diversidad que procedan. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

Sesiones de evaluación.

La sesión de evaluación es la reunión del equipo docente coordinada por el tutor/a para intercambiar información y adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado orientadas a su mejora.

Durante el curso se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación.

El tutor o tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones que constituirán el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

Evaluación final o sumativa.

Al término de cada curso, se valorará el progreso global de cada alumno y alumna y el nivel competencial adquirido, todo ello se reflejará al final de cada ciclo.

Evaluación del alumnado con NEAE

- Será competencia del equipo docente, con el asesoramiento del EOE.
- ACI significativa si nivel de competencia de dos cursos o más.
- Referentes: Objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.
- El profesorado especialista participa y la tutoría compartida
- El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, antes de final del 2º trimestre, a juicio del tutor/a, oído el equipo docente y asesorado por el EOE si ha superado el desfase curricular.

Evaluación individualizada de tercer curso

- Integrada dentro de la evaluación continua y global...
- Expresión y comprensión oral y escrita.
- Cálculo y resolución de problemas.
- Los referentes...serán los criterios de evaluación (Anexo I de la Orden de 17-3-2015) y la secuenciación realizada en sus proyectos educativos.

Evaluación individualizada de sexto curso

- Grado de adquisición de la competencia:
 - C. Lingüística
 - Matemática
 - Ciencia y Tecnología
- Logro de los Objetivos de la etapa.

Documentos oficiales de evaluación

- Expediente académico.
- Actas de evaluación.
- Documentos de evaluación final de etapa y de tercer curso.
- Informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de etapa.
- Historial académico.
- Informe personal por traslado.

Actas de Evaluación

- a) Las actas de evaluación se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán al término del período lectivo ordinario.
- b) Las actas de evaluación comprenderán la relación nominal del alumnado que compone cada grupo junto con los resultados de la evaluación de las materias/áreas del curso, y las decisiones adoptadas sobre promoción. Asimismo, en las actas de evaluación correspondientes al término del periodo lectivo ordinario se incluirá la información relativa al nivel competencial adquirido por cada alumno o alumna.
- c) Las actas de evaluación serán firmadas por todo el profesorado que componga el equipo docente del grupo al que se refieren.
- d) Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de la decisión de calificación y/o promoción/titulación, se insertará la oportuna diligencia en los documentos de evaluación que proceda.

8.3 Instrumentos y criterios de calificación

Los resultados de la evaluación de cada área se expresarán en los términos marcados en la legislación vigente.

- Insuficiente: 1, 2, 3, 4.
- Suficiente: 5.
- Bien: 6.
- Notable: 7, 8.
- Sobresaliente: 9, 10.

En los criterios de calificación se tendrá en cuenta:

- La adquisición de objetivos y competencias clave de acuerdo con lo establecido en el Anexo I de la Orden de 17 de marzo de 2015.
- El desarrollo del trabajo: se valorará el esfuerzo e interés, desarrollo del trabajo en clase y en casa, acabado de tareas, cuaderno, participación e implicación en actividades colectivas, presentación de los trabajos, orden y limpieza.
- Actitud social: respeto a todos los elementos del entorno escolar personales y materiales, relación con los iguales, reacción ante el halago y la crítica, reacción ante la autoridad, estabilidad emocional, adaptabilidad social, comportamiento, puntualidad...

Análisis de los resultados

Además de la evaluación y consecuentes adaptaciones que realizan continuamente los maestros y maestras en sus programaciones, y de las sesiones de evaluación de los equipos docentes, al inicio de cada trimestre, el E.T.C.P. y los equipos de ciclo harán un análisis de los resultados escolares del trimestre anterior para emprender acciones de mejora.

- La J. de Estudios aporta datos de la Evaluación:
 - a) Estadística por curso y grupo, en cada una de las Áreas o materias.
 - b) % de alumnado con evaluación positiva.
 - c) Gráficos y diagramas de los resultados.
- Los E. de Ciclo (y en su caso los equipos docentes) analizan estos resultados:
 - a) Se observan los porcentajes y se valoran si son o no satisfactorios.
 - b) Se valoran los efectos de las medidas que se están aplicando.
 - c) Se enumeran posibles causas de los resultados insatisfactorios.
 - d) Se describen las dificultades detectadas (problemas con la ortografía, falta de vocabulario, incorrecta expresión oral y escrita, dificultades en la resolución problemas, falta de atención y estudio, desinterés...)
 - e) Se analizan posibles disfunciones:
 - Reducido número de alumnos que obtienen calificación positiva en todas las materias.
 - Diferencias significativas en las calificaciones de un Ciclo o líneas del Centro.
 - Diferencias significativas entre materias en un mismo grupo.

- Presentación al ETCP del análisis de los Ciclos, estudio de dificultades y disfunciones y propuestas de mejora:
 - h) Plano individual: reflexión sobre la práctica docente.
 - i) Trabajo en equipo de cada nivel/Ciclo.
 - j) Intervención del Equipo de Orientación.
 - k) Acciones desde el ETCP.
 - l) Actuación de la J. de Estudios y del E. Directivo.
- Actuaciones de asesoramiento, orientación y supervisión de la Inspección Educativa. Presentación por el E. Directivo, del Análisis del ETCP al Claustro y C. Escolar, asumiendo estos informes.
- Envío de los informes a inspección educativa trimestralmente.

Una vez finalizadas las pruebas de Escala, el centro analizará los resultados de esta evaluación para organizar las medidas de refuerzo para los alumnos y alumnas que las requieran, dirigidas a garantizar que todo el alumnado alcance las correspondientes competencias clave.

Asimismo, estos resultados junto con los indicadores homologados y la memoria de autoevaluación permitirán analizar, valorar y reorientar las actuaciones desarrolladas en cada ciclo y/o etapa, los procesos de enseñanza y la práctica docente.

8.4 Criterios de promoción

Al finalizar cada uno de los ciclos, y como consecuencia del proceso de evaluación, global y continua de las áreas y del grado de desempeño de las competencias, el equipo docente, de forma colegiada, decidirá sobre la promoción de cada alumno o alumna al ciclo o etapa siguiente.

Excepcionalmente, y siempre que los aprendizajes no alcanzados impidan a juicio del equipo docente, continuar las enseñanzas con aprovechamiento y se hayan agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, el año de permanencia en la etapa podrá cursarse en el primer curso del ciclo.

Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna.

Normas de aplicación de los criterios de promoción en nuestro centro.

- a) Promocionarán al ciclo o etapa siguiente los alumnos y alumnas que se considere que han logrado el desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo, y en su caso, los objetivos de la etapa.
- b) Promocionarán los alumnos y alumnas que superen los objetivos mínimos de todas las áreas o, a propuesta de los equipos docentes, cuando superen los objetivos mínimos de las áreas instrumentales (lengua, matemáticas e inglés)
- c) Los alumnos evaluados con insuficiente en la calificación de final de ciclo en dos o tres de las áreas consideradas como instrumentales (Lengua, Matemáticas y 1ª Lengua Extranjera), no podrán acceder al siguiente ciclo o etapa, a no ser que el equipo docente decida lo contrario por razones de peso. En el caso de no aprobar lengua, y sí las otras dos, se estudiaría caso por caso la conveniencia o no de la promoción según criterio de los equipos docentes correspondientes.
- d) Promocionarán a la siguiente etapa educativa, en el caso de sexto curso, aquellos alumnos/ as que alcancen el desarrollo correspondiente de las competencias clave correspondientes a la etapa y superen los objetivos mínimos previstos en las áreas instrumentales.
- e) En el primer ciclo, no promocionarán los alumnos que no alcancen el grado madurez suficiente para afrontar el siguiente ciclo educativo.
- f) Aquellos alumnos/as que promocionen con algún área instrumental insuficiente y los alumnos/as que no promocionen, deberán llevar a cabo un plan de refuerzo y recuperación de acuerdo con la normativa y con nuestro plan de atención a la diversidad del alumnado.
- g) En el segundo trimestre se tendrá una tutoría personalizada con los padres de aquellos alumnos que planteen una situación de probable repetición de curso. Se recabará la opinión de los padres sobre tal asunto. En otra tutoría, en el tercer trimestre, tras consultarlo con el equipo docente, el tutor comunicará la decisión de promoción o no promoción que luego quedará reflejada en la entrega de calificaciones de la evaluación final y en cuantos documentos oficiales fuera necesario.
- h) De acuerdo con lo recogido en el artículo 18.3 del decreto 97/2015, de 3 de marzo, el equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos el padre, la madre o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más de lo establecido con carácter general, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave, su integración socioeducativa y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente.
- i) De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.6 del decreto 97/2015, de 3 de marzo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales podrá flexibilizar de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa y/o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es lo más adecuado para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Información y participación de las familias, objetividad de la evaluación y reclamaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, los padres, madres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción, y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo, y tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados.

Objetividad de la evaluación. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de su aprendizaje para que la información que se obtenga a través de los procedimientos de evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. A tales efectos se concretan los criterios de calificación y se propone la inclusión del portfolio en nuestro proyecto educativo.

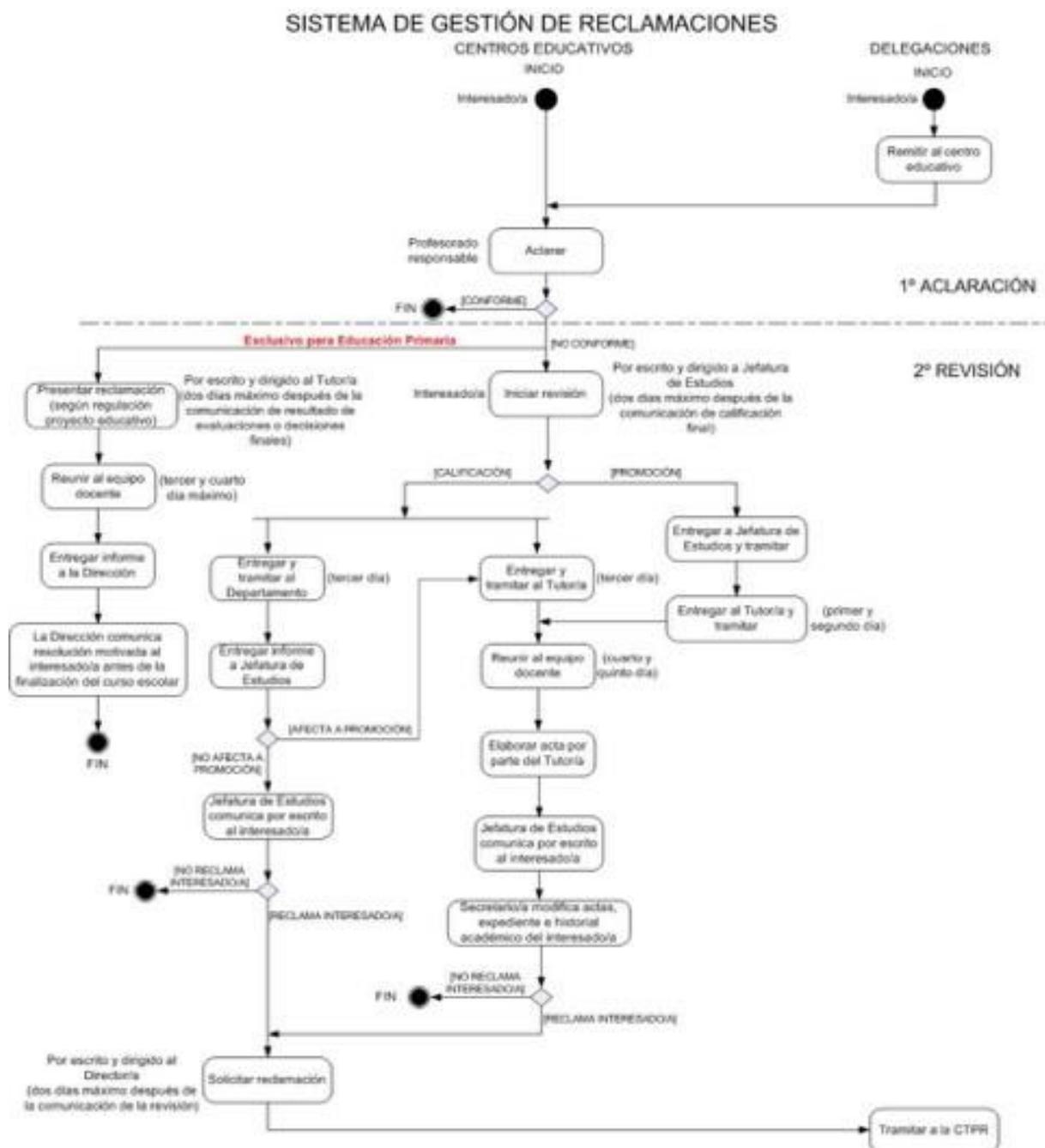
Sistema de participación del alumnado y de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, en el desarrollo del proceso de evaluación.

1. A principio de cada curso escolar, en la primera reunión general de padres/ madres, se informará de los criterios y procedimientos de evaluación y de promoción del alumnado, establecidos en nuestro proyecto educativo y de los procedimientos de reclamación así como sobre los objetivos y los contenidos de cada una de las materias/áreas y las competencias clave.
2. Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado sobre la evolución de su aprendizaje y, en su caso, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares derivadas de las necesidades que presente el alumnado.
3. Siempre que se considere necesario, a petición del profesorado o de las familias, se mantendrá una entrevista para hacer un seguimiento de la evolución del proceso educativo y en caso necesario acordar compromisos educativos o de convivencia.
4. Al comienzo de cada curso, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado informará al alumnado acerca de los criterios de evaluación, calificación y promoción, así como sobre los objetivos y los contenidos de cada una de las materias/áreas en los que esté matriculado, incluidas las materias/áreas pendientes de cursos anteriores y, en su caso, las competencias clave.
5. Al finalizar cada trimestre el tutor o tutora informará por escrito a los padres, madres o tutores legales del alumnado sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo. Dicha información incluirá las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas, que se expresarán en los siguientes términos:

- Insuficiente: 1, 2, 3, 4.
- Suficiente: 5.
- Bien: 6.
- Notable: 7 u 8.
- Sobresaliente: 9 o 10.

6. Al finalizar el curso, se informará por escrito al alumnado y, en su caso, a sus padres, madres o a las personas que ejerzan su tutela legal, acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas, el nivel competencial alcanzado en su caso, la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o la alumna alcance los objetivos establecidos en cada una de las materias/áreas, y desarrolle las competencias clave, según los criterios de evaluación correspondientes.
7. Los alumnos y alumnas podrán solicitar al profesorado responsable de las distintas materias/áreas aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones obtenidas. Dichas aclaraciones deberán proporcionar, entre otros aspectos, la explicación razonada de las calificaciones y orientar sobre posibilidades de mejora de los resultados obtenidos. Asimismo los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar estas aclaraciones a través del profesor tutor o profesora tutora y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones.

8.5. GARANTÍAS PROCEDIMENTALES EN EL CENTRO EDUCATIVO



A. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE REVISIÓN.

1. Todas las solicitudes de revisión y reclamación, tanto las dirigidas al centro como a la Delegación Territorial, se presentarán en la Secretaría del centro donde se encuentra escolarizado el alumno/a, haciendo entrega de acuse de recibo al interesado.
2. Cuando la solicitud de revisión se presente fuera de plazo (dos días hábiles a partir de la comunicación), se comunicará al interesado su inadmisibilidad.
3. El tutor trasladará la solicitud de revisión al equipo docente.

4. En el plazo máximo de 2 días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión, el tutor/a de Educación Primaria reunirá al equipo docente, que celebrará una reunión extraordinaria en la que revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.
5. En caso de Educación Primaria, el profesorado tutor recogerá en un informe del equipo educativo, que contenga la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada y motivada conforme a los criterios para promoción establecidos en el proyecto educativo del centro.
6. La jefatura de estudios (el/la directora/a en caso de Educación Primaria) comunicará por escrito al alumno o alumna y a sus padres o personas que ejerzan la tutela legal, la ratificación o modificación razonada y motivada de la decisión adoptada.

B. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE RECLAMACIÓN.

1. En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, el alumno o la alumna o, en su caso, su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán presentar reclamación, en las enseñanzas que proceda (véase el punto 3 del presente documento) la cual se tramitará de acuerdo con el procedimiento previsto.
2. La reclamación deberá formularse por escrito y presentarse al director o directora del centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro de la decisión de la revisión, para que la eleve a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación. El director o directora del centro docente, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Territorial, al que incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y, si procede, el informe de la dirección del centro acerca de las mismas.
3. En relación con la constancia documental de las pruebas de evaluación, conviene destacar que, para evitar situaciones problemáticas relacionadas con las solicitudes de revisión y/o reclamación contra las calificaciones, el profesorado estará obligado a conservar todas aquellas pruebas y otros documentos relevantes utilizados para la evaluación del alumnado durante un periodo de seis meses contados a partir de la finalización del curso escolar. En el caso de que un alumno o alumna o sus representantes legales presenten recurso contencioso-administrativo, el Centro tendrá que conservar los referidos documentos hasta la resolución judicial.
4. Como en E. Primaria no se contempla la existencia de Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones la vía administrativa no se agota en las decisiones sobre solicitudes de revisión (reclamación en E. Primaria) en el centro educativo, sino que continúa con la opción de recurso de alzada, según los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.

La implicación del tutor/a en el proceso de enseñanza y aprendizaje de todos sus alumnos es básica y nunca puede ser suplantada por la intervención de otros profesionales. Además de las funciones propias del tutor/a se contemplarán las descritas a continuación:

- Colaborar con el departamento de orientación en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y en las actividades de orientación bajo la coordinación del Jefe de Estudios.
- Evaluación inicial del nivel de competencia curricular de los alumnos en colaboración con el resto de profesores de área.
- Detección de las posibles necesidades educativas específicas de algún alumno tras la evaluación inicial.
- Comunicación y derivación al Jefe de Estudios de los casos detectados para iniciar el proceso intervención y articular las medidas pedagógicas necesarias.
- Atender a las dificultades de aprendizaje de sus alumnos para proceder a la adecuación personal del currículo.
- Decidir qué alumnos son susceptibles de recibir refuerzo en áreas instrumentales básicas.
- Aplicación y elaboración de los programas de refuerzo de las materias que imparte para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.
- Elaborar planes específicos personalizados para el alumnado que no promocio de curso.
- Coordinar la elaboración de las adaptaciones curriculares no significativas.
- Colaborar en las adaptaciones curriculares de las materias que imparte.
- Elaboración y aplicación de las adaptaciones curriculares de las materias que imparte para alumnos de altas capacidades intelectuales.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo
- Fomentar la participación en las actividades del centro.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo con profesorado de apoyo y refuerzo, y resto de profesores que intervienen directamente con los mismos y adoptar la decisión que proceda acerca de su promoción de un ciclo a otro.
- Informar a los padres y profesores de los alumnos con necesidades educativas específicas sobre todo aquello que les concierne en relación con las actividades docentes y rendimiento académico.

9. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

9.1 JUSTIFICACIÓN.

Atendiendo al principio de inclusividad de nuestro sistema educativo, planificamos la Atención a la Diversidad en nuestro centro. Así entendemos la Atención a la Diversidad como la pauta ordinaria de trabajo y no como una excepción. El presente Plan de Atención a la diversidad pretende ser un instrumento útil y práctico, contextualizado a nuestra realidad.

Tomamos como referencia en las actuaciones para la prevención, detección, identificación y organización de respuesta educativa del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (en adelante n.e.a.e.) las Instrucciones 8 de Marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad.

9.2 CONTEXTO

Nos encontramos en un Centro de Educación Infantil y Primaria, que cuenta además con Aula Específica de Educación Especial. Nuestro alumnado proviene de diversas zonas de la localidad, así como de la Residencia Escolar Simeón Oliver. En cuanto al alumnado de Residencia Escolar, proviene de diferentes municipios de la provincia y es en la mayoría de los casos, alumnado cuyas familias son usuarias de Servicios Sociales .

Tenemos un Centro de Educación Infantil adscrito que es C.E.I. “Martínez Montañés”, cuyos alumnos/as se incorporan en 1º Educación Primaria.

Los maestros y maestras de nuestro centro son en su mayoría personal con destino definitivo, lo que hace que la mayoría de la plantilla sea estable.

El Equipo de Orientación del Centro está formado por:

- Tutora Aula Específica de Educación Especial (coordinadora).
- Maestra Especialista de Pedagogía Terapéutica.
- Maestra Especialista de Audición y Lenguaje (compartida)
- Orientadora de referencia (E.O.E. Alcalá la Real).
- P.T.I.S.
- Responsables de los Programas de Atención a la Diversidad: Maestra de Educación Compensatoria (E.O.E.) , Maestra del Aula Temporal de Adaptación Lingüística (itinerante) y Maestros responsables del Refuerzo Educativo.

9.3 OBJETIVOS

9.3.1. Alumnado:

- Ofrecer una atención personalizada.
- Entender la diversidad en el alumnado como aspecto positivo y enriquecedora.
- Promover aprendizajes útiles y funcionales para su vida cotidiana.
- Garantizar equidad en el acceso, permanencia y promoción dentro del sistema educativo.
- Priorizar actuaciones preventivas y la atención lo más temprana posible.

9.3.2. Familias:

- Promover la cooperación y comunicación fluida con las familias.
- Asesorar a las familias sobre pautas educativas, recursos sociales, sanitarios, etc
- Informar a las familias sobre las medidas de atención a la diversidad adoptadas con su hijo/a.
- Implicar a las familias en el proceso educativo de sus hijos/as.

9.3.3. Profesorado

- Informar al profesorado sobre las actuaciones establecidas en las Instrucciones de 8 de marzo de 2.017 para la detección, identificación y respuesta educativa a.c.n.e.a.e.
- Promover la coordinación de los Equipos Docentes como pauta necesaria de atención al alumnado.

- Favorecer la coordinación de los Equipos Docentes y el Equipo de Orientación de Centro.
- Informar a los Equipos Docentes al inicio de cada curso escolar respecto al alumnado n.e.a.e. medidas y recursos.
- Promover la formación continua en el ámbito de la Atención a la Diversidad.

9.4. FUNCIONES PROFESORADO IMPLICADO.

TUTOR/A AULA ESPECÍFICA:

La implicación del tutor/a en el proceso de enseñanza y aprendizaje de todos sus alumnos es básica y nunca puede ser suplantada por la intervención de otros profesionales. Además de las funciones propias del tutor/a se contemplarán las descritas a continuación:

- Colaborar con el departamento de orientación en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y en las actividades de orientación bajo la coordinación del Jefe de Estudios.
- Evaluación inicial del nivel de competencia curricular de los alumnos en colaboración con el resto de profesores de área.
- Detección de las posibles necesidades educativas específicas de algún alumno tras la evaluación inicial.
- Comunicación y derivación al Jefe de Estudios de los casos detectados para iniciar el proceso intervención y articular las medidas pedagógicas necesarias.
- Atender a las dificultades de aprendizaje de sus alumnos para proceder a la adecuación personal del currículo.
- Decidir qué alumnos son susceptibles de recibir refuerzo en áreas instrumentales básicas.
- Aplicación y elaboración de los programas de refuerzo de las materias que imparte para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.
- Elaborar planes específicos personalizados para el alumnado que no promocio de curso.
- Coordinar la elaboración de las adaptaciones curriculares no significativas.
- Colaborar en las adaptaciones curriculares de las materias que imparte.
- Elaboración y aplicación de las adaptaciones curriculares de las materias que imparte para alumnos de altas capacidades intelectuales.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo
- Fomentar la participación en las actividades del centro.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo con profesorado de apoyo y refuerzo, y resto de profesores que intervienen directamente con los mismos y adoptar la decisión que proceda acerca de su promoción de un ciclo a otro.
- Informar a los padres y profesores de los alumnos con necesidades educativas específicas sobre todo aquello que les concierne en relación con las actividades docentes y rendimiento académico.

MAESTRA ESPECIALISTA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE:

- Prestarán atención educativa especializada al alumnado que presenta dificultades graves en el lenguaje oral y escrito.
- Realizarán la valoración de las de las necesidades educativas especiales relacionadas con la comunicación y el lenguaje, colaborando en la evaluación psicopedagógica y en el desarrollo de las adaptaciones curriculares individuales

MAESTRA DEL AULA TEMPORAL DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA:

Con las funciones:

- Enseñar la lengua española con la suficiencia necesaria para la correcta integración del alumnado inmigrante en su entorno escolar y social.
- Atender a las dificultades de aprendizaje del alumnado adscrito al ATAL motivadas por el desconocimiento del español como lengua vehicular.
- Facilitar la integración del alumnado en su entorno escolar y social, potenciando sus habilidades y fomentando su participación en las actividades organizadas por los propios centros y por la comunidad.
- Colaborar con las jefaturas de estudios en los centros atendidos en la necesaria coordinación con el resto del profesorado.
- Colaborar con el profesorado encargado de las tutorías en el mantenimiento de la comunicación con las familias del alumnado atendido en el ATAL.
- Facilitar al profesorado de los centros atendidos orientaciones metodológicas y materiales sobre la enseñanza del español como segunda lengua.
- Elaborar las respectivas programaciones del ATAL, adecuándolas a las características específicas del alumnado y a las necesidades de cada uno de los centros atendidos. Dichas programaciones deberán formar parte del Plan de Orientación y Acción tutorial de los centros.
- Elaborar un informe de cada uno de los alumnos/as atendidos en el ATAL así como cumplimentar una carpeta de seguimiento de cada uno de ellos con la documentación básica de su asistencia al Programa y su evaluación.
- Elaborar una memoria al finalizar el curso, que será incluida en la memoria final del centro, en la que se recogerá el alumnado atendido, la valoración del cumplimiento de los objetivos previstos y la evaluación de las actuaciones desarrolladas.

MAESTROS RESPONSABLES DEL PLAN DE REFUERZO:

Funciones:

- Se usa este recurso para los alumnos/as diagnosticados por el EOE como DIA y DES en el portal informático Séneca dentro del censo del centro.
- Recabar información a todos los niveles del alumnado adscrito al aula.
- Asesorar a los tutores/as que tengan en su aula alumnos/As DIA en el diseño de la programación del aula.
- Proporcionar estrategias metodológicas y recursos materiales a los tutores/as para rentabilizar el trabajo en las aulas.

- Evaluar a principio de curso los niveles de competencia curricular de cada niño/a.
- Diseñar la programación y horario del alumnado atendido.
- Recabar y/o realizar el material necesario para atender a este alumnado.
- Coordinarse con EOE, familias y servicios sociales.
- Informar a las familias sobre las evaluaciones de sus hijos/as y proporcionarles pautas sencillas de intervención y material.
- Realizar cursos de formación relacionados con las características del alumnado atendido.
- Evaluar la programación de este recurso de manera continuada, realizando las modificaciones que fueran necesarias.

P.T.I.S:

Sus funciones:

- Atender, bajo la supervisión del profesorado especialista o equipo técnico, la realización de actividades de ocio y tiempo libre realizadas por los alumnos/as con NEE.
- Colaborar, si son requeridos, en la programación que elaboren los órganos colegiados o equipos correspondientes, sobre las actividades de ocio y tiempo libre.
- Instruir y atender a los/las alumnos/as con NEE en conductas y habilidades sociales, resolución de conflictos, comportamientos de autoalimentación, hábitos de higiene y aseo.
- Instruir y atender a los alumnos con NEE en tareas académico docentes con la supervisión del tutor/a de los alumnos/as.
- Colaborar en los cambios de servicios, en la vigilancia de recreos y clases.
- Colaborar, bajo la supervisión del profesorado especialista o del equipo técnico, en las relaciones Centro-familia.
- Integrarse en los equipo de orientación, con la misión de colaborar con el/la profesor/a tutor/a y/o con el resto del equipo de especialistas en actividades formativas no docentes.
- Desarrollar en general todas aquellas funciones no especificadas anteriormente y que estén incluidas o relacionadas con la misión básica del puesto.

ORIENTADORA DE REFERENCIA:

Las funciones específicas que la orientadora debe llevar a cabo son:

- Atención y seguimiento del aula de apoyo a la integración.
- Diagnóstico, atención y seguimiento de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y problemas en el aprendizaje.
- Atención, orientación y seguimiento a los padres de alumnos con algún tipo de dificultad. En los casos que sea necesaria una intervención profesional que el Centro no pueda
- proporcionar se derivará a la familia a los servicios correspondientes, dando una primera orientación.
- -Asesorar sobre las modalidades de apoyo y temporalización del mismo
- -Colaborar con el profesorado en el diseño de medidas que faciliten una respuesta diversificada en el aula.
- -Orientación y seguimiento con el tutor/a y PT de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. Se informará también sobre los resultados de la Evaluación Psicopedagógica individual.

MAESTRA ESPECIALISTA PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA:

El profesorado especialista en educación especial, en colaboración con el resto del profesorado desarrollará con carácter prioritario, la atención individualizada al alumnado con NEAE.

Son funciones específicas:

- Ofrecer pautas de actuación al profesorado que lo requiera, sobre programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.
- Asesorar al tutor/a y al equipo docente en la elaboración de adaptaciones curriculares no significativas.
- Asesorar al tutor/a y al equipo docente en la elaboración de adaptaciones curriculares para alumnos de altas capacidades intelectuales.
- Elaboración de adaptaciones curriculares significativas con la colaboración del profesorado del área o materia encargado de impartirla.
- Elaborar material adaptado al nivel del alumno/a.
- Favorecer la integración del alumno/a en las actividades organizadas por el centro tanto en su aula ordinaria como en el aula de apoyo.
- Desarrollar de manera directa el proceso de enseñanza con el alumnado en aquellos aspectos que se determinen en las adaptaciones curriculares y en los programas específicos.
- Realizar los informes de evaluación para la familia.
- Organizar los horarios de los alumnos.

EQUIPO DIRECTIVO

Además de las funciones generales determinadas para el equipo directivo, se contemplarán las siguientes:

- Recoger y canalizar las propuestas de los tutor/as sobre la detección de alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Coordinar las áreas de intervención y los profesores implicados.
- Habilitar los recursos disponibles para la atención individualizada del alumnado con necesidades educativas específicas.
- Las funciones generales que los especialistas deben llevar a cabo son:
- Asesorar al equipo directivo en la elaboración del PAD.
- Colaborar con los tutores en la prevención y detección del alumnado con NEAE y aportar información a los responsables de la orientación en el proceso de evaluación psicopedagógica.
- Colaborar con la jefatura de estudios en el desarrollo de las medidas organizativas que facilitan el PAD.
- Participar y colaborar con el tutor/a en el desarrollo del plan tutorial, especialmente en lo relacionado con la evaluación, elaboración de informes y decisiones de promoción.
- Asesorar y apoyar al profesorado en la adquisición y uso de materiales específicos y de materiales de acceso al currículo.
- Elaborar en colaboración con el profesorado, materiales curriculares adaptados para facilitar el aprendizaje y dar respuesta adaptadas a las necesidades del alumnado.
- Colaborar en los procesos de asesoramiento, coordinación, información y formación a familias.
- Colaborar en el seguimiento y coordinación con los servicios externos al centro.

EQUIPO DOCENTE

Profesorado de área o materia

- Elaboración de las adaptaciones curriculares no significativas.
- Impartir los programas de refuerzo de áreas instrumentales básicas.
- Aplicación y elaboración de las adaptaciones curriculares para alumnos de altas capacidades intelectuales.
- Aplicación de los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.
- Elaborar planes específicos personalizados para el alumnado que no promociones de curso.
- Colaborar en la elaboración y aplicación de las adaptaciones curriculares significativas.

9.5 ENFOQUE PREVENTIVO: ACTUACIONES

El desarrollo de este enfoque preventivo y la intervención lo más temprana posible requiere un establecimiento y planificación de actuaciones concretas. Planificación teniendo en cuenta las características de la etapa de Educación Infantil y Primaria, anticipar la organización de medidas y recursos de atención a la diversidad y la implicación de las familias .

Actuaciones durante el proceso de nueva escolarización (Infantil 2ª Ciclo):

- Reuniones coordinación CAIT (Centro de Atención Infantil Temprana) y E.O.E.
- Reuniones de E.O.E y Tutor/a con las familias del alumnado, en las cuales se informará sobre el proceso de escolarización, características evolutivas de la etapa de sus hijos/as y recomendaciones para favorecer la adaptación a la nueva etapa educativa.
- Reuniones de coordinación y contacto directo entre los centros Educación Infantil de primer ciclo y Nuestro Centro , así como los respectivos Equipos Docentes.

Actuaciones a realizar a comienzos de curso (alumnado que comienza Segundo Ciclo de E. Infantil y alumnado de 1º de E.P.):

- Revisión del Informe final de Ciclo/Etapa de cada alumno/a.
- Cuestionario Prevención Dificultades de Aprendizaje Infantil 3 años (E.O.E.).
- Reunión Equipos Docentes del alumnado que finaliza ciclo/etapa y comienza ciclo/etapa con el objeto de intercambiar información relevante sobre las características del grupo clase, así como las características de los alumnos/as las cuales servirán de referencia para el diseño de las respectivas propuestas pedagógicas y programaciones didácticas. En esta actuación debemos tener en cuenta que en 1º de Educación Primaria recibimos alumnado del Centro de Educación Infantil “Martínez Montañés”.
- El E.O.E y concretamente la orientadora de referencia, informará a los respectivos Equipos Docentes de aquel alumnado con N.E.A.E. y su correspondiente Informe de Evaluación Psicopedagógica y Dictamen de Escolarización (si procede).
- Reuniones E.O.E., Equipo docente y familias del alumnado que se incorpora a 1º de E. Primaria, con el objeto de informar de las características de la nueva etapa, características evolutivas de la etapa de sus hijos/as y recomendaciones para favorecer la adaptación a la nueva etapa.

* Debemos tener en cuenta que todas estas actuaciones se realizarán de forma presencial o telemática en función de lo establecido en el Protocolo COVID de nuestro centro.

9.6. DETECCIÓN, IDENTIFICACIÓN DE ALUMNADO N.E.A.E Y ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA.

La detección, identificación y organización de la respuesta educativa del alumnado con N.E.A.E. se realizará atendiendo a lo establecido en las Instrucciones de 8 de Marzo de 2.017.

9.7. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.

Las Evaluaciones Psicopedagógicas (solicitudes y revisiones) se priorizarán atendiendo a los siguientes criterios:

- Carácter prescriptivo (revisión del dictamen de escolarización, finalización de Etapa y variación en el alumno de las N.E.A.E. en el transcurso de su escolarización).
- Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.
- Alumnado de Educación Infantil y primer ciclo de e. Primaria.
- Existencia de valoraciones previas por parte de los servicios de Salud.

9.8. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PAD.

La evaluación se efectuará en dos niveles:

Evaluación de los resultados obtenidos por el alumnado afectado por el plan.

La evaluación y seguimiento de las medidas se realizará a final de trimestre y si fuese necesario se reajustaría la organización y aplicación de dichas medidas.

Los responsables de la evaluación es el equipo de orientación junto con los tutores.

Evaluación del plan propiamente dicho.

El objetivo de esta evaluación será la de analizar con una periodicidad anual, a final de curso, la adecuación de éste a la realidad del centro, y diseñar las modificaciones pertinentes en cuanto a alumnado, recursos humanos, materiales y organizativos previstos para el curso que viene.

Los responsables de la evaluación del PAD son el equipo directivo y el equipo de orientación.

PLAN DE REFUERZO, RECUPERACIÓN Y AMPLIACIÓN

1. TIPO DE PROGRAMA:

- Programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.
- Programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos
- Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso.
- Programa de acompañamiento escolar para 2º y 3º ciclo impartido en horario de tarde.
- Programas de adaptación curricular.

2. DESTINATARIOS

Alumnado participante:

- Alumnos/as con problemas de aprendizajes.
- Alumnado que no ha promocionado de curso.
- Alumnado que, aún promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumental del curso anterior.
- Alumnado en el que se detecten, en cualquier momento del ciclo o del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de lengua, matemáticas o inglés.

Criterios de selección del alumnado

Atendiendo a las propuestas hechas en los informes de evaluación individual, a los resultados de la evaluación inicial, evaluación continua, evaluaciones trimestrales y evaluación de diagnóstico.

Procedimientos de derivación:

Al inicio del curso, los tutores y tutoras, tras diagnosticar las necesidades de su alumnado, derivan a jefatura la lista del alumnado con más necesidades. El equipo directivo, oídas las propuestas de los tutores y de los equipos de ciclo, organizará el plan de apoyo y refuerzo teniendo en cuenta:

- Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Horarios del alumnado.
- Los horarios de los profesores/as que van a realizar el refuerzo.

Se hará un seguimiento continuo de los refuerzos realizados y los contenidos trabajados.

En los casos necesarios se solicitará la ayuda correspondiente al E.O.E. de la zona, (psicólogo, médico y logopeda)

En los casos que sean necesarios se harán las correspondientes adaptaciones curriculares.

Los alumnos procedentes de otros países que no conocen nuestra lengua tendrán una profesora de adaptación lingüística

3. PERSONAL IMPLICADO EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

- Tutores/as
- Profesores/as especialistas
- Profesores/as de apoyo.
- Orientador de referencia.
- Logopeda.
- Maestro/a del ATAL
- Profesores/as y mentores/as de los Planes de Acompañamiento y Extensión del Tiempo Escolar.

4. ACTUACIONES DEL PROFESORADO

- Con el alumnado
- Con las familias
- Coordinación con tutores, equipos docentes y equipo de orientación educativa.

5. MEDIDAS METODOLÓGICA

Medidas de organización académica

- Atención a pequeño grupo dentro o fuera del aula
- Atención individualizada dentro o fuera del aula.
- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor en el aula.
- Acompañamiento escolar: grupos de hasta diez alumnos/as de un mismo nivel, los martes y miércoles o jueves en horario de 4 a 6 de la tarde.
- Desdoblamiento de grupos.

Espacios: Tutorías, aulas de apoyo, biblioteca y sala de profesores

Tiempos: horario completo del profesor de apoyo a primaria, horario completo de la profesora de apoyo a educación infantil, horas de los tutores cuando entran en sus clases los especialistas y no hay que sustituir y horas para completar el horario de los especialistas que no tienen tutoría.

Recursos para la intervención

- Con el alumnado
 - Registro de coordinación tutor/a y maestro/a de refuerzo.
 - Programaciones de los refuerzos.
 - Registro de seguimiento individual del alumnado.

- Material para la intervención adaptado a las necesidades y capacidades del alumnado.
- Con las familias
 - Orientación a las familias.
 - Compromisos educativos

Los diferentes programas de refuerzo y específicos están a disposición en la J. de Estudios

DOCUMENTOS

PROTOCOLO

NEAE

ACREDITACIÓN DE ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

(a efectos de documentación complementaria en la admisión de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo)

1. DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A:	E. NAC.:
CENTRO:	
ORIENTADOR/A:	

2. DATOS DEL PADRE, MADRE O REPRESENTANTES LEGALES

NOMBRE/S Y APELLIDOS :	EN CALIDAD DE (Padre/Madre/Representante Legal):	
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	TELÉFONO	

3. ACREDITACIÓN DE LAS ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES:

Según la información recogida por este:

- EOE
- DO
- Profesional de la Orientación

el/la alumno/a:

- Presenta Altas Capacidades Intelectuales.
- No presenta Altas Capacidades Intelectuales.

Sólo a efectos de admisión del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, según lo establecido en el artículo 38 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, se emite la presente acreditación.

Fecha y Sello

El/La Orientador/a o Profesional de la Orientación

Fdo:



La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido recabada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia.

**ACTA DE REUNIÓN CON EL PADRE, LA MADRE O LOS REPRESENTANTES LEGALES
(DETECCIÓN INDICIOS NEAE)**

CENTRO	TUTOR/A	CURSO Y GRUPO
ALUMNO/A	CURSO ACADÉMICO	FECHA REUNIÓN

ASISTENTES

POR PARTE DEL CENTRO	PADRE / MADRE / REPRESENTANTES LEGALES
----------------------	--

ASUNTOS TRATADOS EN LA REUNIÓN:

1. Comunicación de las decisiones adoptadas por el Equipo Docente

Información de los indicios NEAE observados

Acuerdos adoptados en reunión de equipo docente en relación con las medidas y estrategias que se van a aplicar en el centro

Cronograma de seguimiento



La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido recabada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia.

Pág. 1 / 2

**ACTA DE REUNIÓN DEL EQUIPO DOCENTE
(SEGUIMIENTO)**

CENTRO	TUTOR/A	CURSO Y GRUPO
ALUMNO/A	CURSO ACADÉMICO	FECHA REUNIÓN

ASISTENTES

EQUIPO DOCENTE	EQUIPO DE ORIENTACIÓN DEL CENTRO / DPTO. DE ORIENTACIÓN
----------------	---

ASUNTOS TRATADOS EN LA REUNIÓN:

1. Seguimiento de las medidas adoptadas.

Efectividad de las medidas adoptadas: (+) Valoración positiva (-) Sin cambios (-) Valoración negativa

	+	=	-
<input type="checkbox"/> No se ha aplicado ninguna medida	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Programas preventivos Especificar:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Adecuación de las programaciones didácticas			
<input type="checkbox"/> Actividades y tareas de aprendizaje (diversificación de actividades: comunes, adaptadas y específicas, presentación más minuciosa, diseño de actividades y tareas con diferentes: grados de realización, posibilidades de ejecución, diversas para un mismo contenido,...) Especificar:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Organización flexible de espacios y tiempos (ubicación cercana al docente, distribución de los espacios que posibiliten la interacción entre iguales, ubicación material accesible al alumnado, flexibilidad horaria para permitir que las actividades y tareas se realicen al ritmo del alumno/a, aumentar el tiempo para realizar la misma actividad o tarea,...) Especificar:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Metodología (Diversidad metodológica: aprendizaje experiencial, aprendizaje basado proyectos, trabajo cooperativo en grupo heterogéneos, tutoría entre iguales, variedad de estrategias, procedimientos y recursos didácticos,...) Especificar:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Procedimientos e instrumentos de evaluación (Uso de métodos de evaluación alternativos (Observación diaria, portafolio, registros), adaptaciones en el formato de evaluación (realización pruebas mediante uso ordenador, presentación preguntas secuenciadas y separadas, presentación enunciados de forma gráfica/imágenes, selección aspectos relevantes y esenciales, sustitución pruebas escritas por oral, lectura de preguntas, supervisión durante el examen), adaptaciones de tiempo,...) Especificar:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Otras:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Agrupamientos flexibles	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Desdoblamiento de grupos en materias instrumentales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Apoyo 2º docente dentro del aula	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Agrupación de materias en ámbitos (ESO)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Actividades en horario de libre disposición (1º Ciclo ESO)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Refuerzo de Lengua en lugar de la 2ª Lengua Extranjera (EP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Actividades de refuerzo Especificar:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido recabada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia.

Pág. 1 / 2



**ACTA DE REUNIÓN DEL EQUIPO DOCENTE
(DETECCIÓN INDICIOS NEAE)**

CENTRO	TUTOR/A	CURSO Y GRUPO
ALUMNO/A	CURSO ACADÉMICO	FECHA REUNIÓN

ASISTENTES

EQUIPO DOCENTE	EQUIPO DE ORIENTACIÓN DEL CENTRO / DPTO. DE ORIENTACIÓN
----------------	---

ASUNTOS TRATADOS EN LA REUNIÓN:

1. Análisis de los indicios detectados. (Documento/s de Detección de Indicios de NEAE (2º EI, EP, ESO). Añadir otros que se consideren)

Rendimiento inferior o superior dada su edad y/o nivel educativo

Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales: desarrollo cognitivo, motor, sensorial, comunicativo lingüístico, socioafectivo, atención y concentración, aprendizajes básicos

Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación y desarrollo del alumno/a

Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios



La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido recabada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia.

Pág. 1 / 3

**DETECCIÓN DE INDICIOS DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO
(2º CICLO EDUCACIÓN INFANTIL)**

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A:	F. NAC.:	EDAD:	CURSO Y GRUPO:	CURSO:
CENTRO:	TUTOR/A:			FECHA:

Instrucciones:

- Este cuestionario será cumplimentado por el tutor o la tutora
- Marcar con X los indicios de necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) detectados

CUESTIONARIO PARA LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE NEAE EN 2º CICLO ED. INFANTIL

Rendimiento inferior o superior dada su edad y/o nivel educativo:

- No adquiere los aprendizajes al ritmo esperado en relación con el grupo y contexto.
- Manifiesta dificultades persistentes en el desempeño de las tareas escolares (no explicable por situaciones transitorias)
- Manifiesta un nivel competencial, ritmo de aprendizaje y desempeño superior a su grupo de referencia

Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales:

Desarrollo cognitivo

- Dificultades para recordar actividades rutinarias
- Escasa capacidad de memoria Capacidad de memoria superior
- Lagunas / dificultades en la asimilación de conceptos básicos (forma, tamaño,...)
- Implicación en la tarea: desinterés curiosidad
- Se aprecia desorientación en situaciones de cambio de actividad
- Conocimientos por encima de su edad y/o nivel educativo
- Muestras de originalidad y creatividad.
- Posee una gran habilidad para abstraer, conceptualizar, sintetizar así como para razonar, argumentar y preguntar
- Aborda los problemas y conflictos desde diversos puntos de vista, con fluidez de ideas y originalidad en las soluciones

Desarrollo motor

- Dificultades en el control de esfínteres
- Torpeza generalizada en sus movimientos (andar, correr, saltar...)
- Torpeza en actividades que implican precisión (pinza, trazos, dibujar, recortar, picar, abotonar...)
- Coordinación óculo manual defectuosa
- Caídas frecuentes y marcha inestable
- Dificultades para levantarse/sentarse e iniciar movimientos
- No controla el espacio gráfico

Desarrollo sensorial

- No responde adecuadamente a estímulos visuales/auditivos
- A menudo muestra reacciones desproporcionadas o miedos exagerados
- Parece no escuchar cuando se le llama/habla
- Guños o acercamiento excesivo a los materiales de trabajo
- Reacciona de forma desproporcionada ante determinados estímulos sensoriales.
- Se siente fascinado por determinados estímulos sensoriales.

Desarrollo comunicativo y lingüístico

- No tiene intención comunicativa
- No responde al oír su nombre
- Dificultad para mantener una conversación sencilla
- Falta de interés en relatos y cuentos
- Dificultades expresivas generalizadas (deseos, necesidades, intereses...)
- Desarrollo lento en la adquisición de palabras y/o frases

La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido recabada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia.

Pág. 1 / 2



**DETECCIÓN DE INDICIOS DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO
(EDUCACIÓN PRIMARIA)**

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A:	F. NAC.:	EDAD:	CURSO Y GRUPO:	CURSO:
MAESTRO/A:	ÁREA:			FECHA:
CENTRO:	TUTOR/A:			

Instrucciones:

- Este cuestionario será cumplimentado por cualquier maestro o maestra
- Marcar con X los indicios de necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) detectados

CUESTIONARIO PARA LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE NEAE EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Rendimiento inferior o superior dada su edad y/o nivel educativo:

- No adquiere las competencias clave al ritmo esperado en relación con el grupo y contexto
- Manifiesta dificultades persistentes en el desempeño de las tareas escolares (no explicable por situaciones transitorias)
- Manifiesta un nivel competencial, ritmo de aprendizaje y desempeño superior a su grupo de referencia

Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales:

Desarrollo cognitivo

- Evita actividades que impliquen un esfuerzo mental sostenido
- Tiene dificultades para organizar las tareas y actividades
- Escasa capacidad de memoria Capacidad de memoria superior
- No es capaz de emparejar, clasificar, identificar siguiendo un criterio sencillo
- Presencia de problemas de razonamiento y comprensión generalizados
- Dificultades para la organización espacio temporal
- Conocimientos por encima de su edad y/o nivel educativo
- Muestras de originalidad y creatividad
- Posee una gran habilidad para abstraer, conceptualizar, sintetizar así como para razonar, argumentar y preguntar
- Aborda los problemas y conflictos desde diversos puntos de vista, con fluidez de ideas y originalidad en las soluciones

Desarrollo motor

- Torpeza, pobre coordinación motora
- Problemas de presión/prensión
- Dificultad en la manipulación de utensilios de pequeño tamaño (sacapuntas, compás...)
- Dificultades en la lateralidad, equilibrio y coordinación

Desarrollo sensorial

- Parece no escuchar cuando se le llama/habla
- No responde adecuadamente a estímulos visuales/auditivos
- Guiños o acercamiento excesivo a los materiales de trabajo
- Reacciona de forma desproporcionada ante determinados estímulos sensoriales
- Se siente fascinado por determinados estímulos sensoriales

Desarrollo comunicativo y lingüístico

- No tiene intención comunicativa
- Tiende a no mirar a los ojos/cara de su interlocutor
- No responde al oír su nombre
- Deficiente producción de sonidos/articulación
- Da respuestas que poco o nada tienen que ver con la pregunta realizada
- Falta de habilidad para expresarse
- Utilización de estructuras gramaticales propias de edades muy inferiores
- Problemas de comprensión generalizados

La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido recabada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia.

Pág. 1 / 2



**INFORMACIÓN AL PADRE, MADRE O LOS REPRESENTANTES LEGALES
SOBRE EL INICIO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA**

D./Dª. _____, con D.N.I. _____ y en calidad de _____
(Padre, Madre, Representante Legal)

D./Dª. _____, con D.N.I. _____ y en calidad de _____
(Padre, Madre, Representante Legal)

del alumno/a _____, manifiesta haber sido informado/a de:

- La necesidad de realización de evaluación psicopedagógica a su hijo/a.
- Características del procedimiento y necesidad de su colaboración.
- En caso de determinación de NEE, la realización del correspondiente Dictamen de Escolarización.
- La posibilidad de intervención del Equipo de Orientación Educativa Especializado.

Observaciones:

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma de los Representantes Legales: (1)

Fdo: _____
(Padre/Madre/Representante Legal)

Fdo: _____
(Padre/Madre/Representante Legal)

(1) En caso de asistir sólo uno de los representantes legales, manifiesta que actúa de acuerdo con la conformidad del ausente.

La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido recabada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia.



**INFORMACIÓN AL PADRE, MADRE O LOS REPRESENTANTES LEGALES
SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA**

D./D^a. _____, con D.N.I. _____ y en calidad de _____
(Padre, Madre, Representante Legal)

D./D^a. _____, con D.N.I. _____ y en calidad de _____
(Padre, Madre, Representante Legal)

del alumno/a _____, manifiesta haber sido informado/a del contenido del Informe de Evaluación Psicopedagógica realizada a mi hijo/a. (1)

Observaciones:

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma del Padre/Madre/Representante Legal (2)

Fdo: _____
(Padre/Madre/Representante Legal)

Fdo: _____
(Padre/Madre/Representante Legal)

(1) En caso de que los representantes legales manifiesten su desacuerdo con el contenido del Informe de evaluación psicopedagógica podrán formular una reclamación según el procedimiento que se establece en el apartado 3.4.7. del Protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa establecido por las Instrucciones de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad.

(2) En caso de asistir sólo uno de los representantes legales, manifiesta que actúa de acuerdo con la conformidad del ausente.



**INFORME NO PROCEDE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA
(JEFATURA DE ESTUDIOS/TUTORÍA)**

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A:	F. NAC.:	EDAD:	CURSO Y GRUPO:	CURSO:
CENTRO:	TUTOR/A:			FECHA:
ORIENTADOR/A:				

MOTIVOS:

- A. Analizadas las intervenciones realizadas hasta el momento, así como las circunstancias que han motivado la solicitud de evaluación psicopedagógica, se determina que el procedimiento que se ha seguido tras la detección de indicios de NEAE en el alumno/a no se ha llevado de forma correcta o completa.**

PROCEDIMIENTOS NO AJUSTADOS A LAS INSTRUCCIONES 22/06/2015.

- No se han realizado las reuniones del equipo docente (detección de indicios de NEAE/ Seguimiento)
- Análisis inadecuado de los indicios de NEAE detectados
- No se ha llevado a cabo la comunicación a la familia de las decisiones adoptadas por el equipo docente
- No se han aplicado medidas generales de atención a la diversidad
- Incumplimiento del cronograma de seguimiento de las medidas generales aplicadas
- No se han llevado a cabo los acuerdos adoptados con la familia o incumplimiento del seguimiento de los acuerdos adoptados
- Inadecuada toma de decisiones sobre la eliminación, continuación o aplicación de medidas generales de atención a la diversidad tras el seguimiento
- No están cumplimentados todos los apartados de la solicitud de evaluación psicopedagógica
- Inadecuada toma de decisiones sobre el agravamiento de las circunstancias del alumno o indicios evidentes de NEAE que requieren atención específica

Observaciones:

Esta comunicación sobre aspectos del procedimiento de detección de indicios de NEAE y solicitud de evaluación psicopedagógica se trasladará a la Jefatura de Estudios.

- B. Analizadas las intervenciones realizadas hasta el momento, se concluye que el/la alumno/a no presenta indicios suficientes que indiquen que se trata de un alumno/a con NEAE (1)**

ACTUACIONES REALIZADAS

- Análisis del expediente académico del alumno/a
- Reunión del equipo docente tras la detección de indicios de NEAE en el alumno/a
- Análisis de los indicios de NEAE detectados por la tutoría y/o equipo docente
- Asesoramiento en la puesta en marcha de medidas generales de atención a la diversidad
- Entrevista y asesoramiento familiar
- Otros: Especificar:

Observaciones:



La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido recabada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia.

**RECEPCIÓN DE LA COPIA DEL INFORME EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA
Y/O DEL DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN**

D./D^a. _____, con D.N.I. _____ y en calidad de _____
(Padre, Madre, Representante Legal)
del alumno/a _____, habiendo sido informado/a de su carácter
confidencial, y asumiendo toda la responsabilidad de uso que de él se haga fuera del centro en que
está escolarizado, he recibido:

- Copia del Informe de Evaluación Psicopedagógica
- Copia del Dictamen de Escolarización

Observaciones:

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma del Padre/Madre/Representante Legal

Fdo: _____
(Padre/Madre/Representante Legal)



La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido recabada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia.

Pág. 1 / 1

REGISTRO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN POR EL PADRE, LA MADRE O LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNO/A

D./D^a. _____, con D.N.I. _____ y en
 calidad de padre madre representante legal del alumno/a
 hace entrega en la Secretaría del centro _____ de la documentación
 que se relaciona a continuación para su registro, archivo y custodia en el expediente académico del citado
 alumno/a:

Con objeto de:

- Notificar la posible existencia de indicios de necesidades específicas de apoyo educativo en su hijo/a, siendo informado/a de que esta documentación es una fuente de información complementaria y no será sustitutiva de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno desde el centro escolar.
- Aportar información complementaria a la evaluación psicopedagógica realizada a su hijo/a.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo: _____
 (Padre/Madre/Representante Legal)

Observaciones:



La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido recabada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia.

Pág. 1 / 1

**SOLICITUD DE COPIA DEL INFORME EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA
Y/O DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN**

D./D^a. _____, con D.N.I. _____ y en calidad de _____
(Padre, Madre, Representante Legal)
del alumno/a _____, habiendo sido informado/a de su carácter
confidencial, y asumiendo toda la responsabilidad de uso que de él se haga fuera del centro en que
está escolarizado,

SOLICITO:

- Copia del Informe de Evaluación Psicopedagógica
- Copia del Dictamen de Escolarización

Observaciones:

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma del Padre/Madre/Representante Legal

Fdo: _____
(Padre/Madre/Representante Legal)



La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido recabada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia.

Pág. 1 / 1

SOLICITUD DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

CENTRO	TUTOR/A	CURSO Y GRUPO	
ALUMNO/A	CURSO ACADÉMICO	FECHA	

MOTIVOS POR LOS QUE SE SOLICITA LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

Las medidas generales adoptadas no han sido efectivas o no son suficientes
(Adjuntar actas de reunión del equipo docente (Detección Indiclos NEAE / Seguimiento)

Agravamiento de las circunstancias que originaron la intervención
(Especificar dichas circunstancias y gravedad de las mismas)

Indiclos evidentes de NEAE que requieren atención específica
(Especificar Indiclos, posible tipo de NEAE y prestación de atención específica requerida)

Otros motivos. Especificar

Observaciones:

Del presente documento y su contenido se da traslado a la Jefatura de Estudios, quien recibe y firma a, de de

Firma del tutor/a:

Firma del Jefe/a de Estudios :



Fdo:

Fdo:

La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido recabada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia.

➤ **PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**

10.1 JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA

El Decreto 328/2010 y la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros docentes de E. Infantil y E. Primaria, establece la necesidad de desarrollar un plan de acción tutorial que atienda a las necesidades actuales de nuestro alumnado.

La orientación y acción tutorial forman parte inherente de la función docente, teniendo en cuenta la orientación del alumnado como un proceso de ayuda para su desarrollo integral y la necesidad de promover el esfuerzo compartido con las familias.

En nuestro Centro consideramos la acción tutorial como un proceso continuo, dirigido al alumnado y a todos los agentes implicados en su formación (familias, profesorado,...).

También pensamos que la orientación y la acción tutorial contribuyen a la personalización e individualización de los procesos enseñanza-aprendizaje, promoviendo la atención a la diversidad como pauta ordinaria de trabajo.

Todo esto con la meta de formar alumnado que sea capaz de desenvolverse en la sociedad de hoy en día, con valores de tolerancia, solidaridad, igualdad...

En nuestro centro, al ser bilingüe, hay más el profesorado que interviene con un mismo grupo, lo que requiere una gran coordinación de la labor docente para la cual la figura del tutor/a es fundamental. En esta labor el del tutor/a debe ser una persona con:

- Facilidad para conocer y relacionarse con los alumnos y las familias de éstos.
- Capacidad para saber negociar y mediar en las diferentes situaciones y conflictos que se plantean en la vida escolar.
- Atender en clase las diferentes formas de aprender y enfrentarse a las tareas.

Finalidades de la orientación y la acción tutorial:

Teniendo en cuenta las características de nuestro alumnado y de nuestras familias, nos planteamos las siguientes finalidades:

- ✓ Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
- ✓ Realizar un seguimiento personalizado del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y detección de las dificultades.
- ✓ Potenciar el trabajo autónomo de nuestro alumnado y el aprender a aprender.
- ✓ Promover una visión de la diversidad como fuente de aprendizaje
- ✓ Contribuir a un autoconocimiento de nuestro alumnado, conocimiento del sistema educativo y las diferentes salidas profesionales, con el objeto de favorecer un proceso de toma de decisiones consciente y planificada.
- ✓ Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.
- ✓ Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.
- ✓ Promover valores democráticos, respeto a las diferencias y solidaridad como medio para la resolución pacífica de conflictos.

FUNCIONES DEL TUTOR/A EN RELACIÓN A LA ORIENTACIÓN.

En relación con la acción tutorial, el artículo 90 del Decreto 328/2010, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía, recoge que el maestro/a tutor desarrollará las siguientes funciones en relación con la tutoría y la orientación:

- a) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- b) Coordinar la intervención educativa de todos los profesores y profesoras que componen el equipo docente de un grupo de alumnos y alumnas.
- c) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- d) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- e) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de acuerdo con los criterios que, al respecto, establezca por Orden la Consejería competente en materia de educación.
- f) Cumplimentar la documentación académica del alumnado a su cargo.
- g) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- h) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o tutores legales.
- i) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres, madres o tutores del alumnado.
- j) Mantener una relación permanente con los padres, madres o tutores del alumnado.
- k) Cuantas otras se establezcan por la Consejería competente en materia de educación o se incluyan en el presente plan de Orientación y Acción Tutorial del centro.

FUNCIONES DE LOS EQUIPOS DE CICLO CON RESPECTO A LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

Del mismo modo, en el artículo 79 y 80 del mismo Decreto 328/2010, se establece que los equipos docentes, constituidos por todos los profesores y profesoras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas, tendrán también sobre el mismo tema las siguientes funciones:

- a) Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
- b) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro, y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.
- c) Colaborar para prevenir los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartir toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.
- d) Cuantas otras se establezcan por la Consejería competente en materia de educación o se determinen en el Plan de Orientación y Acción Tutorial del centro. El alumnado de cada grupo de Educación Infantil y Primaria tendrá un maestro tutor o maestra tutora que coordinará las enseñanzas impartidas en dicho grupo y que ejercerá la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

La designación de tutores y tutoras se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el decreto 328/2010 art. 89 sobre organización y funcionamiento del centro.

1. El maestro/a tutor/a será responsable de un grupo de alumnos/as, y sobre ellos debe ejercer su acción tutorial, encaminada a ayudarlos para que se conozcan y se acepten a sí mismos y al mundo que los rodea, para que alcancen una mayor eficacia intelectual, profesional y personal, y para que se relacionen más satisfactoriamente consigo mismo y con los demás.
2. Pero además de esta relación con el alumnado, el tutor/a, como punto de articulación entre todos los ejes del sistema educativo, tendrán que establecer también contactos con el área institucional y familiar.
3. Así pues, la actuación tutorial es muy variada, pues abarca prácticamente todas las facetas y actividades de la vida escolar, junto con las de la realidad personal y social relacionadas con ellas:
 - 1.^a. Psicosocial: Conocer las necesidades, motivaciones, aprendizajes, relaciones con los compañeros/as, capacidad de integración, etc., de los alumnos, para darles respuesta.
 - 2.^a. Dinámico-grupal: Conocer y practicar las leyes y el funcionamiento del grupo.
 - 3.^a. Institucional: Conocer y asumir los objetivos de la comunidad educativa a la que representa.
 - 4.^a. Familiar: Facilitar el contacto permanente entre familia y escuela.

Los documentos en los que se planifican dichas actuaciones son:

I.El Plan de Orientación y Acción Tutorial, que constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto, relacionados con la orientación y la acción tutorial. Dicho plan, integrado como un elemento del Proyecto Educativo del centro, será coherente con los objetivos del mismo.

II.La Programación Didáctica que recogerá las líneas generales de actuación en cada ciclo o nivel.

III. La programación de tutoría, que constituye la planificación y seguimiento de las tareas derivadas de la acción tutorial, siguiendo las líneas generales marcadas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial y asesorados por el orientador u orientadora de referencia y que cada tutor o tutora programará anualmente.

10.2 OBJETIVOS GENERALES

1. Diseñar un programa de acogida grupal para el alumnado de nuevo ingreso: infantil de 3 años y primero de primaria.
2. Diseñar un programa de acogida individual para el alumnado que se incorpora a algún grupo durante la etapa de infantil o primaria, al inicio del curso o en el transcurso de este.
3. Prevenir y detectar dificultades de aprendizaje (agrupamientos, estudio de los informes individualizados y del historial y evaluación inicial para adaptar el currículo a las necesidades concretas del alumnado)
4. Garantizar guía personalizada y refuerzo psicopedagógico al alumnado que lo necesite.
5. Asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones de los distintos profesores del grupo.
6. Fomentar la colaboración, participación y coordinación de los distintos integrantes del Equipo Docente, las familias y la comunidad educativa, favoreciendo también la relación con el entorno.
7. Fomentar la integración social de todo el alumnado.
8. Fomentar la mejora de la convivencia en el centro y el aprendizaje de la resolución pacífica de conflictos por parte del alumnado.
9. Fomentar el proyecto de lectura y bibliotecas

10. Desarrollar nuestro proyecto: “Escuela , espacio de Paz”
11. Desarrollar nuestro plan Creciendo en salud
12. Plan de Igualdad entre hombre y mujeres.
13. Garantizar la continuidad del proceso educativo y la adaptación a las situaciones nuevas en las transiciones de un ciclo a otro, de una etapa a otra o de un centro a otro.

10.3 LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN

B.1. PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE TUTORÍA.

Educación Infantil

La acción tutorial en educación infantil debe contribuir al desarrollo personal y social y a la prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Con el alumnado

- Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso. (Programa de acogida)
- La integración del alumnado en el grupo clase.
- Favorecer el proceso de adquisición de hábitos básicos.
- Favorecer el proceso de madurez personal.
- Fomentar habilidades sociales: autoconcepto, autoestima, resolución de conflictos, relación con los iguales...
- Contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje y puesta en marcha de las medidas educativas pertinentes.
- Desarrollar el Plan Creciendo en salud.
- Desarrollar el Proyecto “Escuela: espacio de Paz”
- Desarrollar el Plan de Igualdad entre hombres y mujeres.
- Organizar actividades extraescolares, celebraciones, etc.
- Preparar el paso a primaria. (Programa de tránsito, tutores/as de 5 años)

Con el profesorado:

- Coordinar la acción educativa de todo el equipo docente y personal que intervenga en la tutoría.
- Con las familias:

Entrevistas colectivas para:

- Dar pautas educativas relacionadas con las características más relevantes del desarrollo en estas edades, relacionadas con el aprendizaje. (EOE)
- Explicación de los objetivos del Programa de Infantil.
- Material escolar necesario.
- Actividades complementarias y extraescolares: salidas, visitas, etc. Se les pedirá la pertinente autorización firmada, según el modelo del centro.
- Horario general del centro. Horario del alumno/a. Horario específico durante el primer periodo de “adaptación,” para 3 años.
- Normas de clase.
- Justificación de las faltas de asistencia y retrasos.
- Lugares de entrada y salida del alumnado.
- Instalaciones del centro: aulas de infantil, aula de psicomotricidad, aula de informática, patio de recreo, biblioteca, salón de actos (visitarlas)

Entrevistas individuales para:

- Informar sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo personal del alumnado.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje.
- Proporcionar asesoramiento educativo a las familias, ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y de desarrollo personal del alumnado.
- Promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relacionado con la mejora de la convivencia del centro.
- Recabar información, por parte del tutor/a, de aquellas familias cuyos hijos/as asisten al CAIT
- Otros asuntos que cada tutor o tutora considere de interés.

Educación Primaria.

La acción tutorial en Educación Primaria perseguirá los siguientes objetivos:

Con el alumnado:

- Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso. (Programa de acogida para 1º)
- Revisar informes final de etapa de Infantil de cada alumno y alumna.
- Informar a los alumnos del funcionamiento de la tutoría
- Conocer y estimular la dinámica del grupo. Fomentando la integración social de todos los componentes del grupo.
- Realizar un seguimiento personalizado del proceso enseñanza-aprendizaje.
- Conocer y estimular la actitud del grupo ante el trabajo escolar.
- Recoger sugerencias del alumnado y ser portavoz.
- Favorecer el proceso de madurez personal.
- Fomentar habilidades sociales: autoconcepto, autoestima, resolución de conflictos...
- Fomentar las técnicas y hábitos de estudio.
- Desarrollar el Plan de Creciendo en salud.
- Desarrollar el Proyecto “Escuela: espacio de Paz”
- Desarrollar el Plan de Igualdad entre hombres y mujeres.
- Organizar actividades extraescolares, celebraciones, etc.
- Poner en marcha el programa de acompañamiento escolar para los alumnos que tengan dificultades (de 3º a 6º)
- Favorecer un tránsito a ESO en las mejores condiciones personales y académicas posibles.

Con el profesorado:

- Favorecer la coordinación de todo el profesorado que interviene con un mismo grupo de alumnos/as, prestando especial atención al alumnado de NEAE.
- Coordinación, trasvase de información, trabajo conjunto y colaboración con el profesorado de ATAL en los cursos en los que hay alumnado que reciba su atención.
- Recabar en las diferentes sesiones de evaluación información individualizada del alumnado y propuestas de mejora.
- Ejercer la cotutoría, junto con el profesorado especialista de PT, del alumnado de NEAE.

A algunas de estas reuniones podrá asistir, a petición propia o del centro docente, el orientador u orientadora de referencia y, en su caso, otros profesionales del Equipo de Orientación Educativa.

Con las familias:

Entrevistas colectivas para:

- Dar pautas educativas relacionadas con las características más relevantes del desarrollo de cada edad, relacionadas con el aprendizaje. (EOE)
- Explicación de los objetivos del Programa de cada nivel/ciclo.
- Material escolar necesario.
- Actividades complementarias y extraescolares: salidas, visitas, etc. Se les pedirá la pertinente autorización firmada, según el modelo del centro.
- Horario general del centro. Horario del alumno/a.
- Normas de centro y de clase.
- Justificación de las faltas de asistencia y retrasos.
- Lugares de entrada y salida del alumnado.
- Información de los proyectos a los que está acogido el Centro.

Entrevistas individuales para:

- Informar sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo personal del alumnado.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje.
- Proporcionar asesoramiento educativo a las familias, ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y de desarrollo personal del alumnado.
- Promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relacionado con la mejora de la convivencia del centro.
- Informar a las familias del alumnado con indicios NEAE (instrucciones de 8 de marzo de 2017), junto con el profesorado de PT.
- Otros asuntos que cada tutor o tutora considere de interés.

Formación Básica Obligatoria (Aula específica)

La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales y modalidad de escolarización C es ejercida por la maestra de Pedagogía terapéutica del Aula específica.

Con el alumnado:

- Facilitar la adaptación al aula y seguimiento de las rutinas del alumnado.
- Recabar información de los diferentes informes del alumnado.
- Estimular la dinámica del grupo-aula y favorecer un clima de convivencia positivo.
- Realizar un seguimiento individualizado del proceso enseñanza-aprendizaje.
- Fomentar el trabajo autónomo y la responsabilidad.
- Participar en los diferentes Planes y proyectos.
- Favorecer un aprendizaje funcional y útil para la vida diaria del alumnado.
- Promover la integración del alumnado en las diferentes actividades del centro e intercentros.

Con el profesorado:

- Favorecer la coordinación y el intercambio de información del personal docente, orientador/a y no docente que interviene con el alumnado del aula específica.
- Coordinar las líneas de trabajo a seguir y la confección de adaptaciones curriculares.
- Seguimiento y evaluación de las variables que intervienen en el proceso educativo de cada alumno/a: recursos materiales, estrategias metodológicas, adaptaciones curriculares, factores ambientales y familiares, intereses, etc.

Con las familias:

- Promover el intercambio de información fluido sobre el alumnado.
- Informar a las familias de la programación, trabajo con el alumnado, objetivos, actividades...
- Potenciar la colaboración y participación de las familias en la educación de su hijo/a.
- Informar sobre la evolución del proceso formativo de sus hijos/as.
- Ofrecer pautas sobre currículum del hogar, con el objeto promover la autonomía de sus hijos/as.

10.4 PROGRAMAS DE ACOGIDA Y TRÁNSITO.

Los programas de acogida y tránsito constituyen un aspecto muy importante para sentar las bases de un buen clima de convivencia que facilitará el proceso de la enseñanza-aprendizaje. Este proceso viene marcado en gran medida por las relaciones que se establecen en el aula, la comunicación e interacción entre compañeros, así como entre el profesor y los alumnos.

ACOGER BIEN supone el inicio de un proceso que ha de mantenerse a lo largo de la etapa escolar, potenciando la participación y las relaciones fluidas entre todos los integrantes de la Comunidad Educativa.

El POAT es una parte del proyecto educativo del Centro interrelacionado con todas las demás y que integra los proyectos de Escuela: espacio de Paz, Creciendo en salud. Plan de Igualdad entre hombres y mujeres, etc.

C.1) PROGRAMAS DE ACOGIDA PARA EL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE 3 AÑOS Y 1º DE PRIMARIA

El programa de acogida del alumnado de educación infantil y 1º de primaria tiene como objetivo facilitar la adaptación del alumnado al contexto escolar y ofrecer información a los padres sobre aspectos básicos del desarrollo.

Actividades:

➤ Acogimiento de familias (Durante el mes de septiembre)

Por parte del Equipo Directivo

- Recibimiento de las familias de los alumnos de 1º de Primaria en el Salón de Actos
- Presentación del Equipo directivo y del equipo educativo.
- Explicar, quiénes somos, qué hacemos y qué pretendemos:
 - Proyecto Educativo del Centro
 - Planes y proyectos:

- Normas del Centro.
- Calendario escolar.
- Libros de texto.
- Servicios ofertados y funcionamiento
- Aula matinal: horario, precio, funcionamiento.
- Comedor escolar: solicitud, baremo, precio, horario, menús
- Actividades extraescolares que se ofertan: solicitud, precio, horario.
- Transporte escolar.
- Visita a las dependencias del centro: salón de actos, biblioteca.

Por parte de tutores:

- Dar pautas educativas relacionadas con los hitos más relevantes del desarrollo en estas edades, relacionadas con el aprendizaje. (EOE)
- Explicación de los objetivos del Programa de Infantil.
- Material escolar necesario.
- Actividades complementarias y extraescolares: salidas, visitas, etc. Se les pedirá la pertinente autorización firmada, según el modelo del centro.
- Horario general del centro. Horario del alumno/a. Horario específico durante el primer periodo de “adaptación,” para 3 años.
- Normas de clase.
- Justificación de las faltas de asistencia y retrasos.
- Lugares de entrada y salida del alumnado.
- Instalaciones del centro: aulas de infantil, aula de psicomotricidad, aula de informática, patio de recreo, biblioteca, salón de actos (visitarlas)

Por parte del EOE

Para dar las orientaciones psicopedagógicas, el Centro citará a los padres del alumnado matriculado en 3 años, a una reunión informativa/formativa.

Dicha reunión se realizará preferentemente durante el mes de junio y en ella, el orientador/a de referencia, el/la logopeda, el/la médico del E.O.E. , Jefe de Estudios y Director/a del Centro, se dirigirá a los padres:

- Presentando al Equipo, a los diferentes miembros que lo componen y el cometido que cada uno de ellos tiene con sus hijos, así como el horario de atención al centro.
- Presentando el Programa, explicando todos los puntos del mismo (objetivos, finalidades, desarrollo, etc.), recabando su colaboración.
- Reforzando el papel de los tutores en su labor como educadores de los niños.
- Ofreciendo recomendaciones generales, básicas de salud y educación para esas edades sobre:
 - Control de pediculosis
 - Alimentación (desayuno y comida para recreo especialmente)
 - Variaciones individuales de la normalidad.
 - Control de esfínteres.
 - Autoestima.
 - Hábitos de independencia personal
 - hábitos de sueño y descanso
 - hábitos posturales
 - desarrollo del lenguaje y estimulación del mismo
 - como afrontar determinados problemas del desarrollo.
 - Uso positivo de las TICs

Acogida de los alumnos/as 3 años:

- La tutora informará a las familias de los aspectos generales del funcionamiento de la clase.
- Durante los primeros días el objetivo fundamental será que el alumnado se familiarice con el nuevo Centro (instalaciones, profesorado, etc.), lo perciba como un entorno agradable y establezca unas relaciones adecuadas con sus compañeros. El juego será el protagonista en estos primeros días.
- Excepcionalmente y atendiendo a la normativa vigente, se podrá establecer un horario flexible a principio de curso, para determinado alumnado y nunca superior a dos semanas.

1º de Primaria:

Teniendo en cuenta que nuestro centro tiene adscrito un colegio de Infantil, C.I. Martínez Montañés, recibimos alumnado de 1º nuevo en nuestro Centro, por lo que, se realizarán actividades encaminada a facilitar la adaptación del alumnado. Entre otras actividades se hará una reunión el primer día de clase con familias y alumnado para explicar normas y funcionamiento del Centro.

C.2. PROGRAMAS DE TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS.

C2.1 Programa de tránsito entre el primer y el segundo ciclo de la etapa de educación infantil.

- Previa a la escolarización, antes de marzo, , el orientador/a de referencia se coordinará con el CAIT y compara recabar información del alumnado con posibles NEAE.
- En junio, reunión de los componentes del EOE (médico, orientador/a y maestro/a de audición y lenguaje) con las familias del alumnado que entrará en infantil de 3 años destinadas a informar sobre:
 - ✓ El proceso de escolarización.
 - ✓ Las características evolutivas de la etapa educativa en la que se encuentra su hijo o hija, con el fin de detectar y/o resolver dificultades.
 - ✓ El contexto físico donde se van a desenvolver sus hijos e hijas.
- A principio de curso el orientador/a y el Equipo Directivo, nos coordinaremos con los diferentes sectores, sobre las actuaciones de carácter preventivo que se van a desarrollar.
- Reuniones, siempre que sea posible, de coordinación y contacto directo con los centros que imparten el primer ciclo de E.I.
- Transmisión de datos a través de los informes de final de ciclo, que además de la información académica recoja información sobre el grado y nivel de desarrollo del alumno o alumna, dificultades detectadas y orientaciones sobre medidas educativas a contemplar en el segundo ciclo de educación infantil.

C2.2 Tránsito entre Infantil y Primaria.

Nuestro centro cuenta con una línea de educación infantil y variable en primaria, esto quiere decir que el alumnado que llega a primaria procede de distintos centros: una parte es de nuestro centro, otra parte es del C.E.I. “Martínez Montañés” y otra parte provienen de otros

centros o del extranjero. Esto complica el proceso de tránsito ya que al no haber unanimidad de procedencia la coordinación no es posible en muchos casos.

Los objetivos del programa de tránsito de infantil a primaria son:

- Traspase de información de cada alumno rápido y eficaz.
- Facilitar la adaptación del alumnado y de sus familias en los procesos de cambios de etapa.
- Coordinación y traspase de información del alumnado NEAE

Actividades:

Durante la última quincena de junio:

- Se acordará día y hora con el C.E.I. Martínez Montañés para convocar una reunión a la que asistirán el/la director y el/la Jefe de estudios de nuestro centro y los/as tutores/as del alumnado de infantil que vienen de dicho centro con el fin de lograr un mejor conocimiento sobre las competencias y dificultades curriculares, grado de madurez, integración y relación social, actitud ante la escuela y el trabajo escolar para facilitar la continuidad curricular y del proceso educativo del alumnado y posibilitar agrupamientos funcionales. Esto mismo se hará con los tutores/as de nuestro centro.
- Si hay alumnos procedentes de otros centros de la localidad se intentará obtener la mayor información posible.
- En función de la información recopilada, se distribuirá el alumnado de forma que en cada grupo haya alumnos/as con características diversas y los grupos resultantes sean lo más homogéneos entre sí (hasta en el nº de niños y niñas).
- Una vez hechos los grupos se asignarán las tutorías y a cada tutor/a se le pasará la información relevante y los informes de evaluación individual de los alumnos y alumnas de su tutoría. En el Informe de Evaluación Individualizado que realiza el tutor se especificarán aquellos aspectos más significativos recogidos por el Equipo, informando por escrito de aquellos alumnos que presenten NEE, de las medidas educativas aplicadas y de las que se estiman necesarias para el próximo curso, la valoración global del aprendizaje, así como la apreciación sobre promoción.
- Reunión para el traspase de información del alumnado NEAE (EOE)

Evaluación de la acogida y tránsito.

Para la evaluación de la acogida y tránsito del alumnado en el Centro podríamos establecer los siguientes indicadores.

En relación al alumnado

- Si el alumno/a se ha adaptado bien al grupo.
- Grado de integración de los/as alumnos/as en las actividades de clase.
- Percepción que el alumnado tiene del Centro (lugar agradable, poco agradable, etc...)

En relación al profesorado

- ¿Han sido motivadoras las actividades llevadas a cabo?
- ¿Se han conseguido los objetivos propuestos en el Plan de Acogida?
- ¿Se han sabido controlar las posibles situaciones problemáticas que hayan surgido en el seno de las actividades de acogida?

- ¿La organización del Centro ha sido la adecuada durante el desarrollo del Plan?
- ¿Han funcionado los mecanismos de coordinación?

En relación con las familias

- ¿Ha habido una buena respuesta de las familias a las actividades de acogida?

C2.3 Programa de tránsito entre Educación Primaria y E.S.O.

El tránsito de la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria es uno de los momentos claves en la escolarización obligatoria del alumnado. Por ello, es muy importante que este tránsito esté muy bien planificado y se aborde desde la necesidad de optimizar todos los recursos de los que disponemos, ya que la organización y características de un Centro de Primaria y Secundaria tienen aspectos diferentes. Supone, en la mayoría de los casos, un corte casi radical, un cambio en la distribución y desarrollo del currículo, en el horario, en la dinámica de funcionamiento de las clases, en la relación Profesor/alumno e incluso en la relación entre los alumnos.

Esta nueva situación viene precedida de incertidumbre y desconocimiento tanto para padres como para alumnos. Por todo ello, debemos de planificar un PROGRAMA TRÁNSITO, para garantizar la continuidad de las etapas, con información y coordinación para el profesorado, las familias y el alumnado, del modelo organizativo y curricular del Centro que los despide y el que los recibe. **(Atendiendo a las instrucción 12/2019, de 27 de junio)**

Objetivos del Programa de tránsito

- Facilitar una transición fluida y cómoda del alumnado y sus familias entre la etapa de Educación Primaria a la de Secundaria Obligatoria.
- Facilitar un proceso de acogida e integración en el instituto que prevenga situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o bajo rendimiento escolar.
- Facilitar un adecuado grado de comunicación entre los centros y las familias.
- Coordinar las actuaciones tutoriales entre el centro de Primaria y el de Secundaria.
- Prestar especial atención en el tránsito al alumnado NEAE.
- Estimular la participación de las familias en la educación de sus hijos y en la facilitación del proceso de transición a la Secundaria.
- Coordinar los diferentes elementos curriculares para que tengan una continuidad entre las diferentes etapas.

Las actividades del Programa de tránsito deberán programarse conjuntamente con los Centros de Secundaria “Alfonso XI”, “Antonio de Mendoza” y el EOE. Estas actividades atenderán a los siguientes ámbitos:

- Coordinación con respecto a la organización del proceso de tránsito.
- Coordinación curricular.
- Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad.
- Coordinación del proceso de acogida de las familias.
- Coordinación del proceso de acogida del alumnado.

Entre las actividades planificadas se realizarán las siguientes:

- Antes de las preinscripciones visita a los IES tanto del alumnado como de las familias.
- Trimestralmente, reunión del Equipo de tránsito.

- Al final del mes de junio el centro de primaria manda la documentación oficial a los IES receptores, previa petición de estos.

El programa de tránsito anual se incluirá todos los años al final del Proyecto Educativo

C2.4 Tránsito interniveles

1. Reunión de coordinación vertical entre profesorado de distintos ciclos y/o etapas educativas.
2. El tutor/a recogerá información individual de cada alumno y alumna teniendo en cuenta aspectos importantes como: datos personales y de salud, atención especializada en otro ámbito, dificultades en el desarrollo,...
3. Por parte del tutor, revisión de los informes individualizados del alumno/a de final de ciclo para obtener información académica, grado y nivel de desarrollo, dificultades detectadas y orientaciones sobre medidas educativas.
4. Reunión de tutores o tutoras a principio de curso con las familias del alumnado ...
5. Reunión de equipo docente y de orientación para analizar información relevante sobre las características del grupo clase, y las características específicas de algunos alumnos y alumnas de NEAE, alumnado atendido en CAIT y en aquellos en los que se considere para el trasvase de información del alumnado, coordinación pedagógica y continuidad curricular..

C) COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DOCENTES, DE TUTORES Y TUTORAS, ASÍ COMO ENTRE EL PROFESORADO DEL CENTRO Y LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE LA ZONA.

Coordinación del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Los coordinadores de ciclo, el orientador de referencia, jefa de estudios y director se reunirán con una periodicidad mínima trimestral para abordar temas sobre orientación y acción tutorial

- Proponer las directrices para la programación de las tutorías.
- Proponer al Claustro la planificación general de las sesiones de evaluación, de acuerdo con la jefatura de estudios.
- Análisis de los resultados escolares y propuestas de mejora.
- Seguimiento de los programaciones didácticas de cada ciclo.
- Seguimiento del Plan de Orientación y Acción tutorial y propuestas de mejora.
- Seguimiento del Plan de convivencia y propuestas de mejora.
- Seguimiento de los planes y proyectos que se desarrollan en el centro.
- Elaborar el Plan de formación del profesorado.

Coordinación de los equipos de ciclo y orientación

En el seno de las reuniones de coordinación de los equipos de ciclo se abordará, con una periodicidad mínima mensual, la coordinación de la orientación y la acción tutorial entre los distintos maestros y maestras tutores de cada ciclo.

El orientador u orientadora de referencia y, en su caso, otros miembros del Equipo de Orientación de centro, asistirán a dichas reuniones de acuerdo con el calendario de actuación, previamente acordado y recogido en el Plan Anual de Trabajo o cuando se considere necesario.

En estas reuniones se tratarán los siguientes puntos:

- Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular. Plan de Convivencia.
- Seguimiento del programa de acompañamiento escolar.
- Programación de actividades para el desarrollo planes y proyectos y valoración de los mismos: valores, igualdad, lectura, reciclado y creciendo en salud.
- Preparación de las sesiones de evaluación de los grupos.
- Coordinación de los equipos docentes.
- Cuantos otros redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.

Coordinación de los Equipos Docentes:

La persona que ostente la tutoría de un grupo, se reunirá con el conjunto de maestros y maestras que imparten docencia en el mismo. Se organizarán por niveles, a cada nivel se le asignará un día y una hora, tras hacer los horarios generales, para hacer posible que los especialistas que están en varios niveles puedan asistir a estas reuniones.

En las reuniones de coordinación, tomando como punto de partida los acuerdos adoptados en la última reunión, se tratarán los siguientes puntos:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de su alumnado y las decisiones que se tomen al respecto.
- Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
- Desarrollo y seguimiento de las medidas específicas de atención a la diversidad.
- Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.
- Y cuantos otros se consideren necesarios

La convocatoria y supervisión de estas reuniones será competencia del titular de la Jefatura de Estudios quien, en coordinación con el orientador de referencia, organizará el calendario y contenido de las mismas.

E) PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.

H.1) Comunicación con las familias

Se establece como horario tutoría para la atención a familias los lunes de 16:00 a 17:00 horas y una reunión colectiva cuando se crea oportuno, a parte de la preceptiva principio de curso. Las entrevistas con las familias tienen, en el marco del Proyecto Educativo del Centro las siguientes finalidades:

- a) Informar sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo personal del alumnado, garantizando especialmente la relativa a los criterios de evaluación.
- b) Prevenir las dificultades de aprendizaje.
- c) Proporcionar asesoramiento educativo a las familias, ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y de desarrollo personal del alumnado.

d) Promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relacionado con la mejora de la convivencia del centro.

Para ello los tutores/as utilizarán distintas estrategias, dependiendo del objetivo, entre ellas, destacamos:

- Reuniones colectivas con padres y madres.
- Circulares
- Notas informativas
- Entrevistas individuales.
- Informes
- Boletines.

H.2) Compromisos educativos.

Será suscrito por las familias de aquellos alumnos que presenten dificultades de aprendizaje.

Ver modelo anexo

H.3) Compromisos de convivencia.

Se podrán suscribir a iniciativa de las familias o de la tutoría del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares, en los casos en los que determinan en el Plan de convivencia

El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos de convivencia que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo.

Ver modelo anexo

F) DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.

1. Educación Infantil

Documentos:

Expediente Personal: está formado por:

Ficha Personal del Alumno

Resúmenes de la Escolaridad

Informes anuales de evaluación.

Informe Final de Evaluación Individualizado.

2. Educación Primaria

Evaluación inicial

Durante el primer mes del curso escolar al comienzo de cada ciclo los tutores y tutoras realizarán una evaluación inicial del alumnado.

Dicha evaluación incluirá el análisis de los informes personales de la etapa o ciclo anterior correspondientes al alumnado de su grupo, que se completarán con otros datos obtenidos por los tutores sobre el punto de partida desde el que el alumno o alumna inicia los nuevos aprendizajes, debe ser cualitativa.

Dicha evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

El equipo docente como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, adoptará las medidas pertinentes de apoyo, refuerzo y recuperación para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen o de adaptación curricular para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Evaluación continua:

La evaluación continua será realizada por el equipo docente. Dicho equipo coordinado por el tutor actuará de forma colegiada en la adopción de las decisiones pertinentes. Cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado se adoptarán las medidas de atención a la diversidad que procedan. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo. Siempre que se considere necesario se pedirá asesoramiento al equipo de orientación educativa.

Sesiones de evaluación:

Durante el curso escolar, el equipo docente realizará, al menos, tres sesiones de evaluación para intercambiar información y adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizajes del alumnado orientadas a su mejora.

Evaluación a la finalización de cada curso.

Al término de cada curso, se valorará el progreso global de cada alumno y alumna. El equipo docente coordinará cuantas actuaciones considere de interés para que la transición del alumnado de un curso al siguiente se realice con las necesarias garantías de continuidad y coherencia en el proceso educativo.

Información a las familias.

Los tutores/as, así como el resto del profesorado, informarán a los padres/madres sobre la evolución escolar de sus hijos/as

Al inicio del curso los tutores informarán a las familias, en una reunión colectiva, acerca de los objetivos, competencias básicas, contenidos, criterios de evaluación, planes y proyectos a desarrollar, funcionamiento de la tutoría, normas, plan de convivencia, garantías procedimentales, etc.

A lo largo del curso, cada vez que se considere necesario se citará a los padres/madres para tratar asuntos relacionados con el proceso educativo de sus hijos/as. Al menos tres veces el tutor/a informará por escrito a los padres/madres sobre el aprovechamiento académico de sus hijos/as y la evolución de su proceso educativo.

Documentos oficiales:

Actas de evaluación: al finalizar cada curso, firmadas por todo el profesorado del grupo, con el visto bueno del director.

Expediente académico: incluirá los datos de identificación del centro y del alumno/a y la información relativa al proceso de evaluación.

Historial académico: refleja los resultados de la evaluación y las decisiones relativas al progreso académico a lo largo de la etapa.

Informe personal por traslado: cuando una alumno/a se va del centro durante el curso.

Informe final de etapa: en el que se consignarán los resultados de la última evaluación, las medidas educativas complementarias de refuerzo y apoyo, así como las adaptaciones curriculares en su caso y todas aquellas observaciones que se consideren oportunas.

Además de todos los documentos oficiales descritos anteriormente, cada tutor/a, en función de las necesidades de su tutoría, utilizará todos los procedimientos e instrumentos que considere que pueden serle de utilidad: cuestionarios, sociogramas, asambleas, cuadernos, hojas de registro y/o seguimiento, entrevistas con alumnos y familias, así mismo, siempre que lo considere oportuno podrá solicitar el asesoramiento del orientador de referencia

G) ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES, DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO, EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.

Personales:

En nuestro Centro funcionan los siguientes Equipos:

- Equipos docentes formados por todos los profesores que imparten enseñanzas a un grupo de alumnos.
- Equipos de nivel
- Equipos de Ciclo.
- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Equipo de orientación de centro.

La tutoría y la orientación forman parte de la función docente. Dicha labor se desarrollará a lo largo de las distintas etapas educativas.

El alumnado de cada grupo tendrá un maestro tutor o maestra tutora que coordinará las enseñanzas impartidas en dicho grupo.

La designación de tutores y tutoras se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en la normativa vigente sobre organización y funcionamiento de los centros que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria.

Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

La orientación y la acción tutorial es una tarea colaborativa que, coordinada por la persona titular de la tutoría y asesorada por el orientador u orientadora de referencia, compete al conjunto del equipo docente del alumnado de un grupo. Dicha labor orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.

Materiales:

El Centro está dotado de numerosos recursos materiales que se organizan y utilizan para facilitar a nuestros alumnos el acceso a una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

- Aulas distribuidas según la edad de nuestros alumnos, procurando que los pequeños no tengan que subir y bajar escaleras, que los servicios estén cerca de las aulas de Infantil, y que en las entradas y salidas de los edificios no coincidan niños de edades muy dispares.

- Dotación anual de la biblioteca de aula.
- Patio delimitado para cada ciclo, evitando de esta forma que se produzcan lesiones involuntarias de los niños mayores hacia los pequeños.
- Espacios para realizar la educación física distribuidos de forma que no coincidan varios profesores de ésta especialidad en un mismo espacio.
- Aula de psicomotricidad con horario establecido para ser usada fundamentalmente por los alumnos más pequeños.
- Horario establecido para el uso del salón de actos cuando se organizan actividades extraescolares.
- Todas las puertas de entrada y salida a los distintos edificios del centro y todas las dependencias del mismo están numeradas y denominadas para facilitar su búsqueda y acceso.
- Los medios audiovisuales están localizados en dos puntos diferentes, uno en la planta de arriba y otro en la de abajo, para facilitar su uso.
- Todas las aulas tiene pizarra digital.
- Habilitación y coordinación en el uso de espacios donde realizar las actividades de logopedia, exámenes psicopedagógicos, adaptación lingüística, y refuerzos pedagógicos.
- Adecuación de un aula de música para facilitar el acceso de los alumnos a toda la riqueza de material con que cuenta ésta área.

H) COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS.

Siempre que sea necesario el Equipo directivo se coordinará con los servicios y agentes que corresponda:

- Servicios Sociales,
- Equipo técnico de absentismo escolar.
- Ayuntamiento y sus diferentes concejalías
- Guardia Civil.
- Centro de Salud.
- Librerías.
- Otras entidades

Para tratar asuntos diversos:

- Absentismo
- Familias temporeras
- Problemas familiares
- Día del libro
- Vacunación y revisiones médicas.

J. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

La evaluación interna se llevará a cabo por todos los implicados en el plan. El procedimiento de evaluación será el análisis y revisión del plan a distintos niveles:

- 1.- El profesor/a tutor/a con su grupo de alumnos/as.
- 2.- El profesor/a tutor/a con las familias de sus alumnos/as.
- 3.- Equipo de Ciclo.
- 4.- El ETCP con los profesores tutores.
5. - El Claustro de profesores.

A lo largo del curso el ETCP realizará el seguimiento del desarrollo de la acción tutorial y se prestarán los apoyos y los recursos que los tutores y alumnos/as requieran. Al finalizar el curso escolar se elaborará una memoria final sobre su funcionamiento. Esta memoria consistirá en una síntesis de la reflexión realizada por los profesores sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan. Para la elaboración de esta memoria los tutores aportarán su punto de vista tanto en las reuniones de coordinación en las que se aborde este aspecto como a través de la memoria final. En la memoria de cada grupo el tutor expondrá las principales tareas desarrolladas, analizará y valorará el trabajo desarrollado, los objetivos conseguidos y las dificultades encontradas, así como el propio Plan de Acción Tutorial y los apoyos recibidos.

Las conclusiones obtenidas de la evaluación serán tenidas en cuenta para introducir las modificaciones y ajustes necesarios en este Plan y en la programación anual de tutoría, así como en la memoria final del EOE.

El ETCP elaborará los instrumentos necesarios para dicha evaluación y seguimiento.

I. PROGRAMACIÓN ANUAL DE TUTORÍA

1. Cada tutor y tutora realizará a principio de cada curso y atendiendo a las características de su grupo la programación anual de tutoría en la que deberá reflejar:
 - a) Los objetivos de la Acción Tutorial para su grupo, partiendo de los objetivos generales recogidos en el Plan de Orientación y Acción Tutorial del centro y del análisis de las necesidades detectadas en el grupo.
 - b) La programación de las actividades de tutoría a realizar con el grupo, especificando objetivos, contenidos, actividades, metodología, evaluación, temporalización y recursos.
 - c) La planificación de las entrevistas y actividades con las familias del alumnado de su grupo.
 - d) La planificación de las tareas administrativas y de las relativas al registro de datos personales y académicos del alumnado que conforma el grupo.

2. La programación de las actividades de tutoría se orientará a la consecución de las siguientes finalidades con el alumnado:
 - a) Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.
 - b) Desarrollar progresivamente un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
 - c) Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos. (**Anexo programa cultivando emociones**)
 - d) Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
 - e) Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
 - f) Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.
 - g) Afianzar y reforzar el conjunto de capacidades, competencias, hábitos y actitudes necesarias para la mejora del rendimiento académico.
 - h) Acercar al alumnado al conocimiento de las distintas profesiones, concienciándole sobre la relevancia de la dimensión laboral sobre el propio proyecto vital.

- i) Afianzar en el alumnado una serie de competencias laborales fundamentales también en el ámbito escolar, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas, el trabajo en equipo.
- j) Respetar la diversidad de características personales, creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.
- k) Educar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.

COMPROMISO EDUCATIVO

D./D^a _____, madre/ padre/ representante legal del alumno/a _____ matriculado en el curso _____ y D./D^a _____ en calidad de tutor/a de dicho alumno/a, se comprometen a:

Compromiso que adquiere la familia

- Asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Seguimiento y supervisión del trabajo diario.
- Comunicación escrita en el cuaderno del alumno/a diariamente.
- Entrevista semanal /quincenal con el tutor/a del alumno/a
- Otros _____

Compromiso que adquiere el centro

- Seguimiento y supervisión del trabajo diario.
- Comunicación escrita en el cuaderno del alumno/a diariamente.
- Entrevista semanal /quincenal con el tutor/a del alumno/a
- Aplicación de medidas preventivas: refuerzo pedagógico, acompañamiento escolar, atención individualizada, adaptación curricular,
- Otras medidas _____

En el Colegio Alonso de Alcalá a _____ de _____ de _____

EL TUTOR/A
LEGALES

LOS REPRESENTANTES

Fdo: _____

Fdo: _____

COMPROMISO DE CONVIVENCIA

D./D^a _____, madre/ padre/ representante legal del alumno/a _____ matriculado en el curso _____ y D./D^a _____ en calidad de tutor/a de dicho alumno/a, se comprometen a:

Compromiso que adquiere la familia

- Asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el Centro para la modificación de conducta del alumno/a u seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Informar al tutor / a de las incidencias que ocurran.
- Comunicación escrita en el cuaderno del alumno/a diariamente.
- Entrevista semanal /quincenal con el tutor/a del alumno/a
- Colaboración para mejorar la percepción por parte de mi hijo/a del centro, del profesorado y de sus compañeros.
- Otros _____

Compromiso que adquiere el centro

- Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Realizar un seguimiento diario de las incidencias que ocurran en el Centro.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.
- Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud (compromiso del alumno, mediación, etc.)
- Entrevista entre el representante legal del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida. _____
- Otras medidas _____

En el Colegio Alonso de Alcalá a _____ de _____ de _____

EL TUTOR/A
LEGALES

LOS REPRESENTANTES

COMPROMISO DE CONVIVENCIA ALUMNO/A - PROFESORES

Alumno/a _____,
matriculado en este Centro en el curso escolar _____ grupo _____.
y D/D^a _____
en calidad de profesor mediador de dicho alumno/a, se comprometen a:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL ALUMNO/A:

- Respetar y cumplir las normas de convivencia del centro y del aula
- Colaboración con los profesores y realización de las actividades propuestas con el fin de modificar la conducta y
- Seguimiento diario / semanal de los cambios que se produzcan.
- Otros: _____

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO:

- Aplicación de medidas preventivas para mejorar la actitud del alumno (compromiso del alumno, mediación, etc.)
 - Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud.
 - Entrevista entre el alumno/a y el tutor/a / mediador con la periodicidad establecida.
- Otros: _____

En Alcalá la Real a ____ de _____ de 200_

PROFESOR/A /MEDIADOR

EL ALUMNO/A

Fdo. _____

Fdo. _____

COMPROMISO DE CONVIVENCIA FAMILIA / ALUMNO / CENTRO

ALUMNO /A: _____,
matriculado /a en el curso: ___ grupo: _____ acuerdo ante el equipo de mediación del centro,
compuesto por el profesor/a D/D^a _____ El tutor/a
D/D^a _____ y ante mis padres a:

- 1.- Tener un comportamiento adecuado en la clase, ante mis compañeros y con mis profesores.
- 2.- Mejorar mi nivel de estudios.
- 3.- Realizar todas las tareas en clase y /o en mi casa, si es necesario.
- 4.- Informar a mis padres de las notificaciones que me den en el Centro.

Realizado todo ello OBTENDRÉ:

- Mayor satisfacción personal
- Una relación más satisfactoria con mis compañeros y compañera.
- Una relación mas satisfactoria con los profesores y profesoras.
- Sentirme valorado y querido por los demás.
- Participar en las actividades extraescolares.

Yo D/ D^a como padre /madre o tutor legal de _____, me comprometo a:

- Realizar un seguimiento diario de las incidencias que ocurran en el Centro.
- Colaboración para mejorar la percepción por parte de mi hijo/a del centro, del profesorado y de sus compañeros.
- Informar al tutor / a de las incidencias que ocurran.
- Entrevistarme semanal / quincenal con el tutor/a de mi hijo/a.
-

Todos los firmantes del presente compromiso nos **COMPROMETEMOS** a realizar lo que figura en este **CONTRATO DE CONDUCTA**, el cual será revisado por todas las partes ante el profesor mediador, el día _____.

Yo _____, estoy dispuesto a cumplirlo y lo firmo voluntariamente junto a mi tutor / a, mediador / a y mis padres.

EL TUTOR/A

EL ALUMNO/ A

PADRE/MADRE/ TUTOR/A

10.5 ANEXO PROGRAMA PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

CULTIVANDO EMOCIONES

Programa de Educación Emocional y prevención de la violencia en Educación Infantil y Educación Primaria-

Elaborado por un grupo de profesores de Elda, a través de un grupo de trabajo. .

¿POR QUÉ EDUCACIÓN EMOCIONAL?

Educación Emocional dentro de la acción tutorial,, entendida como el conjunto de acciones dirigidas a conseguir el desarrollo integral del alumnado y en las que está implicado todo el profesorado y todo el centro. Estrategia preventiva de conflictos en el aula.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Adquirir una adecuada conciencia de las emociones propias y ajenas.
- Favorecer el desarrollo de estrategias para la regulación emocional.
- Desarrollar un conocimiento ajustado de uno mismo y una autoestima positiva.
- Enseñar habilidades sociales para cooperar y trabajar en equipo.
- Adquirir habilidades para comunicarse de manera asertiva.
- Aprender a ponerse en el lugar del otro desarrollando la empatía.
- Proporcionar estrategias para resolver conflictos de manera constructiva y “no violenta”.
- Identificar e interpretar el lenguaje no verbal.

CONTENIDOS

1. AUTONOCIMIENTO EMOCIONAL.

Objetivos del módulo:

- Adquirir un vocabulario emocional.
- Aprender a identificar las propias emociones y las de los demás.
- Tomar conciencia del propio estado emocional.
- Utilizar el lenguaje verbal y no verbal como medio de expresión emocional.

En las actividades se trabajará...

- La identificación de emociones y estado de ánimo.
- Nombrar y reconocer emociones y sentimientos.

2. AUTOESTIMA.

Objetivos del Módulo:

- Desarrollar una imagen ajustada y positiva de sí mismo/a.
- Aceptar la propia singularidad.
- Aparecer la aparición de sentimiento de competencia y confianza.
- Desarrollar la vinculación y el sentido de pertenencia al grupo y la escuela.

En las actividades se trabajará:

- Autoimagen positiva.
- Vínculo con el grupo-

3. AUTOCONTROL EMOCIONAL.

Objetivos del Módulo:

- Facilitar estrategias para mejorar la autorregulación emocional.
- Trabajar técnicas de relajación, respiración y autocontrol.
- Trabajar la tolerancia a la frustración, y el aplazamiento de la recompensa.

En las actividades se trabajará...

- Técnicas que ayuden a afrontar situaciones de tensión emocional.
- Reflexionar sobre situaciones conflictivas habituales.

4. EMPATÍA.

Objetivos del Módulo:

- Mejorar la capacidad de comprender a los demás.
- Desarrollar el interés por el bienestar de los otros y sus derechos.
- Propiciar la aparición de conductas prosociales (ayuda, consuelo, etc).
- Ofrecer oportunidades para la interacción empática con los iguales.
- Desarrollar valores básicos para la convivencia como la justicia, la solidaridad , el respeto y la tolerancia.

En las actividades se trabajará.....

- Afianzar el conocimiento propio y el reconocimiento en el otro.
- Aprender a conocer como son y se sienten los demás-

5. HABILIDADES SOCIALES Y DE COMUNICACIÓN.

Objetivos del Módulo:

- Proporcionar al alumnado elementos de socialización y cortesía para afrontar situaciones en las que puede aparecer la agresión.
- Aportarles modelos y herramientas de asertividad.
- Enseñarles a regular la propia conducta para adaptarla a las demandas de compañeros/as y del contexto-
- Propiciar en los niños construcción de vínculos sociales.

6. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Objetivos del Módulo:

- Adquirir capacidades de diálogo para comunicarse abierta y efectivamente.
- Aumentar habilidades para generar soluciones alternativas.
- Desarrollar habilidades para la cooperación y ayuda mutua.
- Ayudar a regular emociones y sentimientos `presentes en todo conflicto.

En las actividades se trabajará:

- Habilidades sociales.
- Comunicación eficaz.
- Cooperación, tolerancia.
- Comprensión del conflicto.

RECURSOS:

- Cuaderno de orientación para 6º de Primaria

11. PLAN DE CONVIVENCIA

11.1 INTRODUCCIÓN

El Decreto 328/2010, de 13 de julio, en su artículo 21 indica que los centros educativos incluirán en su proyecto educativo el plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar.

En su disposición derogatoria única, el Decreto 327/2010, de 13 de julio, deroga los Títulos II y III del Decreto 19/2007, de 23 de enero, y la Orden de la Consejería de Educación de 18 de julio de 2007, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia de los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

Todo ello requiere un nuevo desarrollo normativo en el que se concrete el marco específico para la elaboración del plan de convivencia de los centros y la actualización de los protocolos de actuación que deben utilizarse ante supuestos de acoso escolar, agresión hacia el profesorado o el personal de administración y servicios, o maltrato infantil.

La Orden de 20 de junio de 2011, tiene por objeto la regulación de los siguientes aspectos:

- a) La promoción de la convivencia en los centros docentes, a través de la elaboración, desarrollo y evaluación de sus planes de convivencia, de la mediación en la resolución de conflictos y del establecimiento de protocolos de actuación e intervención ante situaciones de acoso escolar, maltrato infantil, situaciones de violencia de género en el ámbito educativo, o agresiones al profesorado o al resto del personal de los centros docentes.
- b) El derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

La convivencia escolar ha adquirido una gran relevancia debido al continuo aumento de la complejidad social, uno de cuyos resultados son los hechos violentos que se producen en su seno y que tendrán su reflejo en las aulas.

La progresiva devaluación de la educación como un valor imprescindible para la mejora personal, el escaso reconocimiento de la labor docente, la falta de asunción, en algunos casos, de la responsabilidad educativa de la familia y la dificultad para transmitir los valores del respeto y la disciplina (ya que durante los últimos años se ha confundido cierta exigencia y disciplina con valores caducos y la autoridad con el autoritarismo), y la conversión de los menores de edad en potenciales consumidores, equiparables a los adultos y que sólo desean abandonar cuanto antes el sistema educativo para ganar dinero, son algunos de los factores que están incidiendo en el aumento de la conflictividad tanto en los centros educativos como fuera de ellos.

La mejora de la convivencia escolar empieza por la responsabilidad compartida de todos los miembros de la comunidad educativa implicados, directa o indirectamente, en la educación,

asumiendo cada uno el papel que le corresponde, siendo imprescindible la colaboración entre la familia y el profesorado.

Familias, profesorado e instituciones con proyección social en el ámbito de la infancia y la adolescencia tienen el deber de coordinarse y trabajar en común en torno al objetivo de la educación.

Es necesario buscar estrategias que permitan prevenir conflictos futuros y resolver eficazmente aquellos que ya se han presentado, considerando cada situación problemática como una situación para aprender a gestionar mejor la clase y como un ejercicio práctico en el que los alumnos/as aprendan a construir un clima de convivencia respetuoso y favorable al trabajo escolar.

Nuestro objetivo principal no es sólo servir de freno a posibles conflictos de convivencia, sino que pretendemos enseñar a nuestro alumnado a vivir tanto dentro como fuera del centro e forma pacífica y a resolver los conflictos positivamente a través del diálogo y la negociación. En este sentido toda la Comunidad será especialmente sensible en fomentar actitudes que desarrollen las prácticas democráticas, tolerantes y solidarias, propiciando la adquisición de actitudes basadas

- En el respeto a la dignidad de las personas, cualquiera que sea su raza o condición social y personal,
- El sentimiento profundo de igualdad entre ambos sexos,
- La capacidad de respetar las ideas ajenas y negociar las situaciones conflictivas.

El plan de convivencia constituye un aspecto del proyecto educativo que concreta la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establece las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el mismo, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

11.2 DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

11.2.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

En nuestro centro contamos con un clima de convivencia favorable. Hay incidentes aislados (que se recogen en el Sistema de Información Séneca, de conformidad con la normativa vigente) y pequeños conflictos que se suelen resolver en tutoría. Pero vemos la necesidad de prevenir para que el número de incidentes no aumente y para que nuestros alumnos y alumnas adquieran unas habilidades sociales que les permitan un desarrollo integral.

Desde hace varios años trabajamos un plan para fomentar los valores, un plan de igualdad entre hombres y mujeres, un programa “Por una alimentación adecuada” (que incide en el desayuno, merienda del recreo y reciclado de los envases de la merienda); un plan de animación a la lectura y contamos con varios proyectos anuales. Todos estos proyectos se trabajan coordinadamente con el fin de conseguir un desarrollo integral de la personalidad, la creación de hábitos de vida saludable, favorecer un ambiente socioeducativo saludable, creativo y pacífico y prevenir situaciones violentas.

Toda educación debe tender a crear y fomentar aquellos hábitos y valores que hagan posible vivir en sociedad, colaborar al progreso colectivo para que los demás y nosotros podamos sacar el máximo provecho.

11.3 OBJETIVOS

Los objetivos que se persiguen con el plan de convivencia son los siguientes:

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de las competencias social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- h) Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- i) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

11.4 NORMAS DE CONVIVENCIA

A) NORMAS DE CONVIVENCIA (Decreto 328/2010)

B) NORMAS DE CENTRO

- Soy puntual.
- Cuido mi imagen.
- Saludo y me despido.
- Cedo el paso.
- Entro y salgo en fila, evito los empujones y atropellos.
- Llamo siempre antes de entrar.
- Respeto a los demás.
- Pido las cosas “por favor” y doy las gracias.
- Pido ayuda cuando tengo algún problema.
- Colaboro con los demás.
- Cumpló con las tareas que se me asignan.
- No juego de forma violenta.
- Mantengo limpio mi colegio.
- Hago buen uso de los servicios.

C) AULA

Cada tutor/a junto con el Equipo Docente de Ciclo adaptará las normas de acuerdo a la edad y circunstancias de sus alumnos/as.

11.5 COMISIÓN DE CONVIVENCIA

a. COMPOSICIÓN:

De acuerdo con el punto 3 del Artículo 64 del Decreto 328/2010 de 13 de julio, la comisión de convivencia estará integrada por el director, que ejercerá la presidencia, la jefa de estudios, dos maestro/as y cuatro padre/madres (de los cuales un/a será el/la representante de la AMPA), elegidos por los representantes de cada uno de los sectores del Consejo Escolar.

Con objeto de que informen en el ámbito de sus respectivas competencias, la presidencia podrá invitar a las reuniones de la comisión de convivencia a:

- a) La persona responsable de la orientación en el centro.
- b) La persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- c) La persona responsable de la coordinación del plan de convivencia.
- d) La persona coordinadora de la participación del centro en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz».
- e) El educador o educadora social de la zona educativa.

b. FUNCIONES

Funciones de la Comisión de Convivencia

La Comisión de Convivencia tendrá las siguientes funciones:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos por el Centro.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

c. PLAN DE REUNIONES

Se reunirán al menos una vez al trimestre y tantas veces como se considere necesario por parte el Equipo Directivo, así mismo será preceptivo una reunión al comienzo, elaboración de propuestas de actuación y otra a final de curso, realización de memoria del Plan de convivencia.

d. PLAN DE ACTUACIÓN

El plan de actuación de la Comisión de convivencia se llevará a cabo de acuerdo con sus funciones:

- Buscamos la intervención preventiva, a través de la puesta en marcha de medidas y actuaciones que favorezca el ambiente socioeducativo del centro, la práctica educativa y la resolución pacífica de los conflictos.
- La educación para la Paz y la Convivencia es uno de los objetivos más importantes de nuestro planteamiento educativo. Buscamos construir entre todos un “aula pacífica”, que busca la cooperación, el dialogo, la tolerancia, el autocontrol y la resolución pacífica de conflictos para trabajar por una Cultura de Paz y “No violencia”.
- Fomentar la igualdad entre hombres y mujeres. (Plan de Igualdad).
- Hacer públicos los derechos y deberes o responsabilidades de cada uno de los sectores de la Comunidad Educativa
- Establecer vías de comunicación y participación a través de reuniones de: los equipos docentes, coordinadores de ciclo, E.T.C.P., coordinadores de proyectos, alumnos/as y padres/madres delegados de clase, sesiones de evaluación, tutorías, AMPA., equipo directivo, consejo escolar y otras que consideren necesarias.
- Ofrecer espacios y tiempos en los que los distintos sectores puedan manifestar sus deseos, sus inquietudes, sus propuestas, sus alternativas, sus temores, etc.
- Conocer, analizar y realizar propuestas de mejora sobre aquellos aspectos de la vida de un centro para favorecer la convivencia.
- Impulsar el trabajo sistemático, en el aula y en las tutorías, de los contenidos actitudinales que eduquen en el desarrollo como persona y el enseñar a convivir.
- Fomentar y desarrollar actividades para todos los sectores de la Comunidad educativa que inviten al análisis y a la reflexión sobre valores (conferencias, charlas, escuela de padres, fiestas, convivencias, ...) y diseñar estrategias que impulsen su desarrollo en el ámbito familiar y escolar.
- Establecer como norma en la resolución de conflictos el diálogo, la participación, la comprensión y el consenso.
- Adaptar el currículo a las características del alumnado y fomentar la participación y el diálogo.
- Analizar los comportamientos del alumnado en los distintos ámbitos y espacios del centro (aulas, patio de recreo, actividades complementarias...), evitando cualquier tipo de discriminación y fomentando por el contrario la cooperación, la participación y las relaciones interpersonales.
- Impulsar metodologías pedagógicas que eduquen en la convivencia, mediante el trabajo en distintos tipos de agrupamientos que desarrollen la capacidad para comprender a los demás y ponerse en su punto de vista.
- Desarrollar planes de acción que permitan que el alumnado exprese sus emociones, sus quejas y sentimientos; que plantee sus opiniones sin temores, pero con el respeto a las emociones y las opiniones de los otros. De este modo aprenderán a manifestarse en libertad, a ser críticos, a ser solidarios con los demás, a comprometerse con los desfavorecidos, etc.
- Fomentar la mediación: analizar los conflictos y buscar una solución dialogada y pactada entre los interesados y un mediador.
- Conocer y valorar
- El cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por el director o directora del centro,
- El carácter educativo y recuperador de las mismas,
- Las circunstancias personales, familiares o sociales que se han tenido en cuenta para adoptar dichas medidas y

- Los cauces para la adecuada información a las familias del alumnado afectado.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, una vez por trimestre, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro
- Hacer el seguimiento del plan de convivencia y coordinar las actuaciones y medidas contenidas en el mismo.

11.6 MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Integración de los contenidos transversales en el currículo

- La igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. El currículo permitirá apreciar la contribución de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.
- La diversidad cultural en todos los ámbitos de la vida política y social
- El uso de las tecnologías de la información y de la comunicación. Los medios tecnológicos son hoy día herramientas esenciales para enseñar y aprender, por lo que su presencia debe ser habitual en los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este sentido, la adopción de medidas para el impulso de la sociedad del conocimiento y, en particular, la apuesta por la introducción de las TIC en el ámbito educativo, constituyen una importante contribución de carácter social en Andalucía que debe aprovecharse para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje en general.
- El fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática. El ejercicio responsable de estos derechos y deberes comportará una preparación para los retos de una sociedad cambiante que requiere ciudadanos y ciudadanas dispuestos a una convivencia basada en el respeto mutuo y en la cultura de paz y no-violencia, capaces de reconocer y respetar las diferencias culturales y que rechacen todo tipo de discriminación por razón de nacimiento, de capacidad económica o condición social, de género, de raza o de religión.
- La adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva, la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social, para sí y para los demás, la educación vial, la educación para el consumo, la salud laboral, el respeto al medio ambiente, la utilización responsable del tiempo libre y del ocio y el fomento de la capacidad emprendedora del alumno.

Desarrollo de diversos planes y proyectos.

- Plan de valores.
- Plan de igualdad entre hombres y mujeres.
- Plan de convivencia.
- Planes para la adquisición de hábitos de vida saludable.
- Plan de animación a la lectura y fomento de valores
- Plan de educación vial.
- Educación ambiental y reciclado.

Actividades complementarias y extraescolares

Celebraciones de diversas actividades complementarias:

- Día de la Constitución.
- Navidad
- Día de la Paz.
- Carnaval.
- Día de la amistad
- Día de Andalucía.
- Semana santa.
- Día del libro.
- Fiesta de la Igualdad.
- Semana de la familia.
- Colaboración con organizaciones y ONGs en diversas campañas.

Actividades extraescolares:

- Visitas a la localidad: Museo, Biblioteca Municipal, Conservatorio, Ayuntamiento, Mota, Polideportivo, Teatro Martínez Montañés, Aula de la Naturaleza, Ruta de las Cruces, etc.
- Senderismo por el entorno natural.
- Circuitos de teatro y conciertos.
- Participación en actividades deportivas de la localidad...
- Visitas guiadas al PARQUE DE LA CIENCIAS.
- Participación en Conciertos Didácticos en Granada
- Visitas guiadas a la Alhambra (Granada),
- Viajes a las ciudades andaluzas.
- Viajes a parques temáticos.

11.7 MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE

Aunque ya se han abordado algunas de estas medidas en el desarrollo de las funciones de la Comisión de Convivencia, se incluirán como actuaciones preventivas las siguientes:

Actuaciones conjuntas de los órganos de gobierno y de coordinación docente del centro en relación con el tratamiento de la convivencia en el mismo

Órganos de Gobierno:

- Coordinación del Plan de Convivencia.
- Elaboración de los distintos protocolos de actuación
- Potenciar la difusión del Plan de Convivencia
- Plan de acogida del Profesorado de nueva incorporación al centro
- Potenciar la participación en el centro de todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- Establecer criterios de organización del alumnado y de adscripción del profesorado que contribuyan a la mejora de la convivencia.
- Detección de necesidades y puesta en marcha de actividades de formación para la Comunidad educativa del Centro.
- Fomento de las relaciones con otras Instituciones
- Seguimiento y Valoración

Órganos de Coordinación docente:

- Fomentar la implicación de los ciclos en el diseño de actividades que mejoren el clima de convivencia
- Desarrollo de aquellos aspectos del Plan de Acción tutorial que contribuyan a la mejora de la convivencia.
- Favorecer el clima del trabajo y convivencia entre el profesorado
- Potenciar la resolución de conflictos de forma amistosa y dialogada antes que de forma sancionadora o punitiva.

Actuaciones conjuntas de los equipos docentes del centro, en coordinación con quienes ejercen la orientación para el tratamiento de la convivencia en los grupos de alumnos y alumnas.

Entre las actuaciones conjuntas que pueden realizar los equipos docentes en coordinación con quienes ejercen la orientación para el tratamiento de la convivencia vamos a destacar las siguientes

Para el desarrollo personal:

Educación en valores: responsabilidad, respeto, diálogo (comunicación positiva, escucha activa), resolución pacífica de conflictos, esfuerzo, cooperación, autoconcepto y autoestima, habilidades sociales (saber perder y ganar, saber tomar decisiones asertivas, actitud crítica, ...)

Desde el punto de vista curricular:

Atender a la diversidad dando respuesta a las necesidades o dificultades de aprendizaje que presente el alumnado, así como atender sus características individuales para que en ningún caso se conviertan en causa de discriminación.

Potenciar los contenidos actitudinales y la transversalidad.

Desde el punto de vista organizativo y convivencial:

- Respetar las normas de aula y de centro.
- Coordinación y colaboración de todo el equipo docente en el desarrollo del plan de valores, de coeducación y de convivencia.

Actuaciones de la tutora o el tutor y del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas para favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso, tanto en el aula como en el centro

Con objeto de favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso, tanto en el aula como en el centro, se pueden establecer varios mecanismos por parte de los tutores y tutoras y del equipo docente:

- Programa de transición, cuando el alumno procede de otro centro. En este sentido se establecerían los mecanismos pertinentes para obtener la máxima información del alumno o alumna
- Plan de acogida para lograr la mayor aceptación de toda la comunidad educativa, fomentando actitudes positivas y de cooperación hacia el nuevo alumnado. Con ello se pretende:
 - Propiciar un ambiente escolar en el que el nuevo alumnado y sus familias se sientan bien acogidos.
 - Dar a conocer a las familias y al alumnado las características básicas del centro.
 - Contribuir a que las familias se sientan parte integrante de la Comunidad Educativa y fomentar su participación.
- Acogida en el aula. Puede tener dos variantes:

- Que todo el alumnado sea nuevo en el aula, en cuyo caso se comenzará realizando actividades que permitan el conocimiento de los integrantes del grupo y del centro.
- Que llegue un nuevo alumno o alumna cuando el aula ya está configurada, en cuyo caso se presentará dentro del grupo, se le explicarán las normas, se animará a los compañeros y compañeras a que lo integren en el grupo, en los juegos del recreo, en los espacios del centro y en la actividad del centro y se realizaría una valoración que permita conocer su competencia curricular. También será conveniente mantener una entrevista con la familia para obtener información sobre el alumno o alumna e informar a esta de las características y normas básicas del colegio.

Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado. Actividades de acogida y bienvenida para el alumnado que se matricule en el centro por primera vez;

- Los tutores presentaran al alumnado de nuevo ingreso y solicitarán su integración y acogimiento en las actividades de clase y recreo por parte de todo el grupo.
- Los tutores informarán y comentaran con el alumnado las normas de convivencia generales del centro y particulares del aula que se expondrán en el panel de clase. Las normas de clase estarán consensuadas y, al igual que todas las otras, serán de obligado cumplimiento.
- Se informará al alumnado de los proyectos y actividades que se realizaran en el centro.

Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado:

- Adaptaciones del currículo a las necesidades del alumnado,
- Refuerzos pedagógicos programados en función de las actividades de aula,
- Atención en aulas temporales de adaptación lingüística a alumnos inmigrantes,
- Atención individualizada, ...

Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y el centro educativo.

- Recepción del alumnado de nuevo ingreso el primer día de clase;
- Reuniones colectivas e individuales de los tutores con los padres y madres del alumnado para informar del plan de centro, de las normas de convivencia del centro, planes y proyectos que se trabajan en el centro, de las actividades extraescolares, etc.;
- Reuniones del equipo directivo y AMPA;
- Asambleas y reuniones del AMPA;
- Fiestas de convivencia: Navidad, día de Andalucía, carnaval, semana del libro, fiesta de la igualdad, semana de la familia, fiestas de graduación, excursiones, ...
- Actividades extraescolares.

Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales.

Estas actividades están dirigidas al alumnado, al profesorado y a las familias: actividades de acogida del alumnado, plan de valores, plan de igualdad, protocolos de actuación ...

Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.

Serán las que se recogen en el Plan de Igualdad entre hombres y mujeres, Proyecto de coeducación del Centro y proyecto de coeducación del AMPA.

Medidas de carácter organizativo.

Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase. El profesorado estará pendiente de su grupo de alumnos en las entradas y salidas, y mediará ante cualquier situación de conflicto que pueda prever o detectar. Durante los recreos el profesorado vigilará la zona asignada para prevenir o mediar en los conflictos que surjan.

Compromisos de convivencia.

Dentro de las medidas de carácter preventivo, con objeto de que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir el agravamiento de las mismas se contemplan los compromisos de convivencia.

Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el extraescolar, para superar dicha situación. Este tipo de compromiso también podría firmarse conjuntamente entre el centro y el alumno o alumna o entre el centro, la familia y el propio alumno o alumna, como manifestación de que existe voluntad de modificar aquellas actitudes o comportamientos que atentan contra la convivencia en el Centro

La suscripción del compromiso de convivencia se hará por iniciativa de cualquiera de las partes.

En los compromisos de convivencia, de los que quedará constancia por escrito, se establecerán:

- las medidas concretas que se acuerden para superar la situación,
- las obligaciones que asume cada una de las partes para el desarrollo de dichas medidas,
- la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas,
- la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Procedimiento:

Para facilitar este tipo de medidas proponemos algunos modelos anexos. Una vez suscrito el compromiso de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará a la Comisión de convivencia.

La mediación como medida en la resolución de los conflictos

Entre las medidas para la mejora de la convivencia en el centro, recogemos la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

La mediación es una técnica que pretende crear un clima de diálogo entre las partes en conflicto con el fin de que puedan encontrar, de común acuerdo, las fórmulas necesarias para gestionar dicho conflicto de la forma que resulte más satisfactoria para ambas partes. Las dos partes enfrentadas recurren voluntariamente a una tercera persona imparcial que desbloqueará la vía del diálogo y promoverá la comprensión mutua para llegar a una solución.

La mediación es especialmente recomendable cuando:

- Existe un conflicto que se perpetua en el tiempo y se quiere terminar con el problema pero no con la relación.
- Las partes comparten algún grado de responsabilidad sobre el estado del conflicto.
- La disputa no conviene a nadie y no se quiere iniciar una instrucción de expediente.
- Existe una gama de posibles soluciones favorables para ambas partes.

La mediación no es recomendable cuando: hay violencia física grave, desigualdad de las partes, responsabilidad de una parte solamente.

Cualquier profesor/ profesora o alumno/ alumna del centro podrá realizar esta función espontáneamente como mecanismo informal de resolución de conflictos.

En los casos que no se solucione el conflicto de la forma anteriormente descrita, el director /directora o jefe/ jefa de estudios del centro, a petición de cualquier miembro de la comunidad educativa, valorará si el conflicto es mediable y, en caso de que así lo considere, ofrecerá a las partes implicadas, la posibilidad de acudir a la mediación escolar, debiendo quedar constancia escrita de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como del compromiso de que, en caso de acuerdo, se aceptará la realización de las actuaciones que se determinen. De esta circunstancia se informará al tutor/tutora, a la familia y a la comisión de convivencia manteniendo la confidencialidad de lo dicho durante las sesiones.

Se recurrirá a esta media con carácter previo a la aplicación, en su caso, del régimen sancionador que pudiera corresponder. En caso de que el procedimiento de mediación finalice con un acuerdo positivo entre las partes, esto podrá ser tenido en cuenta, en su caso, en el correspondiente procedimiento sancionador.

MEDIADORES DEL ALUMNADO

Cada tut@r de los grupos de 4º, 5º y 6º propondrá un máximo de dos alumn@s cuyo perfil se adapte a la función de mediador/a.

El equipo directivo reunirá a los alumn@s propuestos para explicarle el plan de actuación y los alumn@s que quieran participar pasarán a formar parte del grupo de mediadores escolares. Durante varias sesiones recibirán información y formación para realizar las intervenciones oportunas.

Concluido el periodo de formación se pondrá en marcha el plan de actuación que se desarrollará durante cualquier momento de la jornada escolar y que consiste en mediar en cualquier conflicto que se produzca, siempre que no haya agresión física.

En caso de que no se resuelva el conflicto pedirá la colaboración del profesorado.

DELEGAD@S DE PADRES Y MADRES**Procedimiento de elección de los delegados y delegadas de padres y madres del alumnado. Artículo 9 de la orden de 20 de junio de 2011**

- a) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del Decreto 327/2010 y en el artículo 22.2 del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, el plan de convivencia contemplará la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos.
- b) Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre, a la que se refiere el artículo 15.2. En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la

información de las funciones que se les atribuye en la presente orden y en el plan de convivencia del centro.

- c) Las asociaciones de madres y padres del alumnado legalmente constituidas en el centro podrán colaborar con la dirección y con el profesorado que ejerce la tutoría en la difusión de la convocatoria a que se refiere el apartado anterior y en el impulso de la participación de este sector de la comunidad educativa en el proceso de elección de las personas delegadas de madres y padres del alumnado en cada uno de los grupos.
- d) Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1.ª y 2.ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo. Artículo 10 de la orden de 20 de junio de 2011.

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTA MATERIA

La formación es la base de una participación eficaz y efectiva. Elaborar y desarrollar adecuadamente un Plan de Convivencia es importante para mejorar la convivencia en los centros educativos- Sin embargo, tanto para su realización, como para potenciar una verdadera cultura de paz y para la convivencia, se hace necesario una formación específica

que llegue no sólo al profesorado, sino a la Comunidad educativa en su conjunto, en materias como:

- Educación en valores
- Educación emocional
- Relaciones interpersonales
- Igualdad entre hombres y mujeres.
- Estrategias para la mejora de la convivencia en la familia, en el centro y en el aula
- Prácticas educativas que mejoran la convivencia escolar.
- Mediación escolar y resolución pacífica de los conflictos.

11.8 ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN

Para que el Plan de convivencia se convierta en un verdadero instrumento para la mejora de la convivencia debe ser conocido, valorado y evaluado por todos los sectores de la Comunidad Educativa.

Es importante la participación, implicación y compromiso de toda la comunidad educativa. El Profesorado, a través de las distintas estructuras de gobierno y coordinación docente:

- Consejo Escolar y Comisión de Convivencia.
- Claustro de Profesorado
- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Equipos de ciclo.
- Equipos docentes.

Las Familias, a través de:

- Consejo Escolar y Comisión de Convivencia
- Asociación de Padres y Madres
- Tutoría grupal e individual.

El Alumnado, a través de:

- Sus padres y madres
- Su tutor o tutora

Otro personal del Centro e Instituciones:

Dado que suelen ser un número escaso de miembros e Instituciones interesadas, facilitándoles un ejemplar del mismo.

A nivel Institucional se puede:

- En la sesión de acogida del nuevo alumnado al Centro.
- Realizar un documento que se difunda entre todos los sectores
- Creando un apartado específico en la WEB del centro.
- Difusión de un documento de síntesis.

El seguimiento y evaluación corresponde a la Comisión de Convivencia, que realizará un análisis trimestral. El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en la memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

1. Los aspectos desarrollados
2. Objetivos alcanzados
3. Evolución de la convivencia
4. Dificultades encontradas
5. Propuestas de mejora

COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

- Uno de los objetivos que se persiguen con el plan de convivencia en los centros docentes es facilitar la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.
- La conexión del centro educativo con su entorno es un aspecto fundamental dentro de un modelo de escuela capaz de adaptarse a las necesidades reales del alumnado y de sus familias, poniendo en valor los recursos que el propio entorno puede ofrecer para mejorar el proceso educativo: oferta de actividades extraescolares y servicios como aula matinal y comedor escolar ...
- Mejorar la competencia social y ciudadana a través de la colaboración con otras entidades: participar en el plan de educación vial del ayuntamiento, participar en programas medioambientales, visitas al entorno natural, al Parque de bomberos, al Ayuntamiento...
- Integrar la actividad del centro en la realidad social y cultural del entorno: visitas a la Mota, al aula de la naturaleza, al Museo a la biblioteca, al archivo bibliotecario, asistencia a teatros, participación en fiestas como el carnaval ...

11.9 PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA

- 1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 d) del Decreto 285/2010, de 11 de mayo, los centros docentes públicos facilitarán a la Administración educativa, a través del Sistema de Información Séneca, la información referida al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar. A tales efectos, los centros registrarán tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas.
- 2. El análisis de la información recogida servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan a cada centro.
- 3. El plan de convivencia indicará los profesionales responsables y la periodicidad en el procedimiento para el registro sistemático de las incidencias, teniendo en cuenta que, en todo caso, deberán recogerse en un plazo máximo de treinta días hábiles desde que se produzcan.
- Cada tutor o tutora, en colaboración con el equipo directivo, será responsable de grabar las incidencias en un plazo máximo de treinta días desde que se produzca.

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

e. protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar (anexo I orden de 20 de junio de 2011)

f. protocolo de actuación en caso de maltrato infantil (anexo II orden de 20 de junio de 2011)

g. protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo (ANEXO III ORDEN de 20 de junio de 2011)

h. Protocolo de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente (ANEXO IV ORDEN de 20 de junio de 2011)

1,18. ORDEN de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba el formulario normalizado de la hoja de notificación de posibles situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia (BOJA 05-08-2019).

1.19 INSTRUCCIONES de 11 de enero de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.

9.8.1. ACUERDO de 27 de octubre de 2014, de la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, por el que quedó aprobado el protocolo de prevención y actuación en los casos de acoso laboral, sexual y por razón de sexo u otra discriminación, de la Administración de la Junta de Andalucía.

ANEXOS

ANEXO I: Normas de convivencia

Sección 1ª. Disposiciones generales

DECRETO 228/2010, de 13 de julio por el que se aprueba el reglamento orgánico de los centros de infantil y primaria.

Artículo 29. Cumplimiento de los deberes y ejercicio de los derechos.

1. Con el fin de garantizar, tanto el ejercicio de los derechos del alumnado como el cumplimiento de sus deberes, el proyecto educativo de los centros, a que se refiere el artículo 21, incluirá normas de convivencia.
2. En la elaboración de estas normas se tendrán en cuenta los siguientes principios:
 - a) La convivencia será entendida como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizándose que no se produzca

segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.

- b) La promoción de la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas.
 - c) La prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud como bien social y cultural.
3. Las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, concretarán los deberes y derechos del alumnado, precisarán las medidas preventivas e incluirán la existencia de un sistema que detecte el incumplimiento de dichas normas y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

Artículo 30. Incumplimiento de las normas de convivencia.

1. Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán adecuarse a las necesidades educativas especiales del alumno o alumna y garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

2. En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia, deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

- a) El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la escolaridad.
- b) No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.
- c) La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- d) Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno o alumna, así como su edad. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

3. Las correcciones y las medidas disciplinarias a las que se refieren los artículos 34 y 37 sólo serán de aplicación al alumnado de educación primaria.

Artículo 31. Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

1. A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La petición de excusas.

2. Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- a) La premeditación.
- b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro o maestra.
- c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al centro.
- d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

g) La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

3. En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Artículo 32. Ámbitos de las conductas a corregir.

1. Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al aula matinal, al comedor escolar, a las actividades complementarias y extraescolares y al transporte escolar.

2. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

Sección 2ª. Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección.

Artículo 33. Conductas contrarias a las normas de convivencia y plazo de prescripción.

1. Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por los centros conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:

a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.

b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.

c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.

d) Las faltas injustificadas de puntualidad.

e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.

f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.

g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

2. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por los padres, madres o representantes legales, en las condiciones que se establezcan en el plan de convivencia, a que se refiere el artículo 22.

3. Sin perjuicio de las correcciones que se impongan en el caso de las faltas injustificadas, los planes de convivencia de los centros establecerán el número máximo de faltas de asistencia por curso, a efectos de la evaluación y promoción del alumnado.

4. Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Artículo 34. Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

1. Por la conducta contemplada en el artículo 33.1.a) se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará que:

a) El centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.

b) Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.

2. Por las conductas recogidas en el artículo 33, distintas a la prevista en el apartado anterior, podrán imponerse las siguientes correcciones:

- a) Amonestación oral.
- b) Apercibimiento por escrito.
- c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

3. Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia a que se refiere el artículo 23, de acuerdo con lo que el centro disponga en su plan de convivencia.

Artículo 35. Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

1. Será competente para imponer la corrección prevista en el artículo 34.1 el profesor o profesora que esté en el aula.

2. Serán competentes para imponer las correcciones previstas en el artículo 34.2:

- a) Para la prevista en la letra a), todos los maestros y maestras del centro.
- b) Para la prevista en la letra b), el tutor o tutora del alumno o alumna.
- c) Para las previstas en las letras c) y d), el jefe o jefa de estudios.
- d) Para la prevista en la letra e), el director o directora, que dará cuenta a la comisión de convivencia.

Sección 3ª. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección

Artículo 36. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

1. Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:

- a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
- d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro a las que se refiere el artículo 33.
- j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.

k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

2. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Artículo 37. Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

1. Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el artículo 36, podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.

b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.

c) Cambio de grupo.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

f) Cambio de centro docente.

2. Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia, de acuerdo con lo que el centro disponga en su plan de convivencia.

3. Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e) del apartado 1, el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

Artículo 38. Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia. Será competencia del director o directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el artículo 37, de lo que dará traslado a la comisión de convivencia.

Sección 4ª. Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias

Artículo 39. Procedimiento general.

1. Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna.

Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c) y d) del artículo 37.1 de este Reglamento, se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales. Asimismo, para la imposición de las correcciones previstas en las letras c), d) y e) del artículo 34.2, deberá oírse al profesor o profesora o tutor o tutora del alumno o alumna.

2. Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y, una vez firmes, figurarán en el expediente académico del alumno o alumna.

3. Los maestros y maestras del alumno o alumna deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

Artículo 40. Reclamaciones.

1. Los padres, madres o representantes legales del alumnado podrán presentar en el plazo de dos días lectivos contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.

2. Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas del de los alumnos y alumnas a que se refiere el artículo 36, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

Sección 5ª. Procedimiento de tramitación de la medida disciplinaria del cambio de centro

Artículo 41. Inicio del expediente.

Cuando presumiblemente se haya cometido una conducta gravemente perjudicial para la convivencia, que pueda conllevar el cambio de centro del alumno o alumna, el director o directora del centro acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta. Con carácter previo podrá acordar la apertura de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

Artículo 42. Instrucción del procedimiento.

1. La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por un maestro o maestra del centro designado por el director o directora.

2. El director o directora notificará fehacientemente al padre, madre o representantes legales del alumno o alumna la incoación del procedimiento, especificando las conductas que se le imputan, así como el nombre del instructor o instructora, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones oportunas.

3. El director o directora comunicará al servicio de inspección de educación el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.

4. Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el instructor o instructora pondrá de manifiesto el expediente al padre, madre o representantes legales del alumno o alumna, comunicándoles la sanción que podrá imponerse, a fin de que en el plazo de tres días lectivos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Artículo 43. Recusación del instructor.

El padre, madre o representantes legales del alumno o alumna podrán recusar al instructor o instructora. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido al director o directora del centro, que deberá resolver previa audiencia al instructor o instructora, siendo de aplicación las causas y los trámites previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que proceda.

Artículo 44. Medidas provisionales.

Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el centro, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el director o la directora por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora, podrá adoptar como medida

provisional la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

Artículo 45. Resolución del procedimiento.

1. A la vista de la propuesta del instructor o instructora, el director o directora dictará y notificará la resolución del procedimiento en el plazo de veinte días a contar desde su iniciación.

Este plazo podrá ampliarse en el supuesto de que existieran causas que lo justificaran por un periodo máximo de otros veinte días.

2. La resolución de la dirección contemplará, al menos, los siguientes extremos:

- a) Hechos probados.
- b) Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.
- c) Medida disciplinaria.
- d) Fecha de efectos de la medida disciplinaria.

Artículo 46. Recursos.

Contra la resolución a que se refiere el artículo 45 se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La resolución del mismo, que pondrá fin a la vía administrativa, deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

CARTA DE CITACIÓN PARA LAS FAMILIAS

Estimados padres:

Como tutor/a de _____, les invito a una reunión informativa el próximo día _____, a las 16:00 horas, en el aula de su hijo/a.

En dicha reunión les informaré sobre de los siguientes aspectos:

- a) Plan global de trabajo del curso.
- b) Criterios y procedimientos de evaluación del alumnado en las diferentes áreas o materias.
- c) Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se puedan adoptar.
- d) Organización de la tutoría y de la tutoría electrónica, así como del horario de atención a las familias.
- e) Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el equipo docente que imparte docencia en el grupo y para ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de los hijos e hijas.
- f) Derechos y obligaciones de las familias, de acuerdo con lo recogido en los artículos 12 y 13 del Decreto 327/2010 y en los artículos 10 y 11 del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio.
- g) Compromisos educativos y de convivencia.
- h) Entrega y comentario de la “Guía de derechos y responsabilidades de las familias andaluzas en educación” de la Consejería de educación.
- i) Elección de los delegados y delegadas de padres y madres del alumnado.

Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo.

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 (Actuaciones preventivas y para la detección de la conflictividad) y 18 (Compromisos educativos).

- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

Procedimiento de elección de los delegados y delegadas de padres y madres del alumnado.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del Decreto 327/2010 y en el artículo 22.2 del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, el plan de convivencia contemplará la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos.
2. Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre, a la que se refiere el artículo 15.2. En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en la presente orden y en el plan de convivencia del centro.
3. Las asociaciones de madres y padres del alumnado legalmente constituidas en el centro podrán colaborar con la dirección y con el profesorado que ejerce la tutoría en la difusión de la convocatoria a que se refiere el apartado anterior y en el impulso de la participación de este sector de la comunidad educativa en el proceso de elección de las personas delegadas de madres y padres del alumnado en cada uno de los grupos.
4. Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión.
Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1.^a y 2.^a, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.
Esperando su asistencia les saludo atentamente.

Alcalá la Real, octubre de 20__

EL /LA TUTOR/A

INFORME DE TUTORÍA

TUTOR: _____ NIVEL: _____
GRUPO: _____

FECHA: _____ / _____ / 200__	HORA _____ - _____	ÁREA: _____
D/D ^a _____		
INCIDENCIAS:		
Alumno/a: _____		

FECHA: _____ / _____ / 200__	HORA _____ - _____	ÁREA: _____
D/D ^a _____		
INCIDENCIAS:		
Alumno/a: _____		

FECHA: _____ / _____ / 200__	HORA _____ - _____	ÁREA: _____
D/D ^a _____		
INCIDENCIAS:		
Alumno/a: _____		

Entregado en la Jefatura del Centro con fecha : _____ / _____ / _____

i. PARTE DE INCIDENCIAS

CURSO ESCOLAR: 2010/ 11	FECHA:	HORA:
----------------------------	--------	-------

TUTOR/A DEL ALUMNO:
PROFESOR/A QUE REALIZA EL PARTE:
ALUMNO/A:

Manifiesta que: El alumno/ a: _____ ,del Curso: _____ Grupo: _____

<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>

Medidas a adoptar, propuestas por el tutor/a:

<hr/> <hr/> <hr/> <hr/>

Existen antecedentes del alumno/a en este curso:	Si	No
---	-----------	-----------

Medidas adoptadas por la Dirección del Centro:

<hr/> <hr/> <hr/> <hr/>

Vº Bº EL DIRECTOR

EL TUTOR/A

ACTA REUNIÓN CON EL ALUMNO/ A Y SUS REPRESENTANTES LEGALES.

En Alcalá la Real siendo las _____ horas del día _____ de ____ de 20__ comparece el alumno/a _____

Y sus representantes legales con el equipo educativo del Centro.

Se les informa de los siguientes.

HECHOS:

PROPUESTAS ACORDADAS:

Alcalá la Real a _____ de _____ de 20__

EL TUTOR /A

Fdo. _____

**Los comparecientes:
FIRMA DEL ALUMNO/A
REPRESENTANTES LEGALES:**

**FIRMA DE LOS
(Padre/ madre/ Tutor legal)**

Fdo. _____

Fdo.

COMPROMISO DE CONVIVENCIA ALUMNO/A - PROFESORES

Alumno/a _____,
matriculado en este Centro en el curso escolar _____ en el grupo _____.
y D/D^a _____
en calidad de profesor mediador de dicho alumno/a, se comprometen a:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL ALUMNO/A:

- Respetar y cumplir las normas de convivencia del centro y del aula
- Colaboración con los profesores y realización de las actividades propuestas con el fin de modificar la conducta y
- Seguimiento diario / semanal de los cambios que se produzcan.
- Otros: _____

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO:

- Aplicación de medidas preventivas para mejorar la actitud del alumno (compromiso del alumno, mediación, etc.)
 - Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud.
 - Entrevista entre el alumno/a y el tutor/a / mediador con la periodicidad establecida.
- Otros: _____

C.E.I.P. Alonso de Alcalá a ____ de _____ de 20

PROFESOR/A /MEDIADOR

EL ALUMNO/A

Fdo. _____

Fdo.

COMPROMISO DE CONVIVENCIA FAMILIA

D/D^a _____, representante legal del
alumno/a _____
matriculado en este Centro en el curso escolar _____ en el grupo _____.
y D/D^a _____
en calidad de tutor/a de dicho alumno/a, se comprometen a:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA:

- Asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesado.
- Colaboración con el Centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista semanal / quincenal / mensual con el tutor/a del alumno/a.
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno del centro y del profesorado.

Otros: _____

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO:

- Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.
- Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud (compromiso del alumno, mediación, etc.)
- Entrevista entre el representante legal del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.

Otros: _____

C.E.I.P. Alonso de Alcalá l a ____ de _____ de 20_

EL TUTOR/A

LOS REPRESENTANTES LEGALES

Fdo. _____

Fdo. _____

COMPROMISO DE CONVIVENCIA FAMILIA / ALUMNO / CENTRO

ALUMNO /A: _____,
matriculado /a en el curso: ___ grupo: _____ acuerdo ante el equipo de mediación del centro,
compuesto por el profesor/a D/D^a _____
El tutor/a D/D^a _____
y ante mis padres a:

- 1.- Tener un comportamiento adecuado en la clase, ante mis compañeros y con mis profesores. (Respetar las normas, establecidas por todas/as, en clase)
- 2.- Mejorar mi nivel de estudios.
- 3.- Realizar todas las tareas en clase y /o en mi casa, si es necesario.
- 4.- Informar a mis padres de las notificaciones que me den en el Centro.

Realizado todo ello OBTENDRÉ:

- Mayor satisfacción personal
- Una relación más satisfactoria con mis compañeros y compañera.
- Una relación mas satisfactoria con los profesores y profesoras.
- Sentirme valorado y querido por los demás.
- Participar en las actividades extraescolares.
-

Yo D/ D^a _____,
como padre /madre o tutor legal, me comprometo a:

- Realizar un seguimiento diario de las incidencias que ocurran en el Centro.
- Colaboración para mejorar la percepción por parte de mi hijo/a del centro, del profesorado y de sus compañeros.
- Informar al tutor / a de las incidencias que ocurran.
- Entrevistarme semanal / quincenal con el tutor/a de mi hijo/a.

Todos los firmantes del presente compromiso nos COMPROMETEMOS a realizar lo que figura en este CONTRATO DE CONDUCTA, el cual será revisado por todas las partes ante el profesor mediador, el día _____.

Yo _____, estoy dispuesto a cumplirlo y lo firmo voluntariamente junto a mi tutor / a, mediador / a y mis padres.

EL TUTOR/A

PROFESOR/A MEDIADOR/A

EL ALUMNO/ A
REPRESENTANTES LEGALES:

LOS PADRES /

FICHA DE COMPROMISO 1

Apellidos y Nombre: _____

Curso: _____ Grupo: _____ Fecha: _____

Por favor contesta con atención a las siguientes preguntas:

1.-¿Qué ha pasado y cuál ha sido mi reacción?:

2.-¿Qué he conseguido? ¿En qué ha mejorado mi situación?

3.- ¿Cómo me siento?

4.- ¿Qué puedo hacer para resolver este problema?

5.- A partir de ahora, ¿cuál creo que es la manera más inteligente de actuar?

MI COMPROMISO ES:

C.E.I.P. Alonso de Alcalá a ____ de _____ de _____

FIRMA DEL ALUMNO/A

Fdo. _____

FICHA DE COMPROMISO 3

D/D^a	profesor/a mediador/a
y_	alumno/a del curso_____ grupo_____,
después de llevado a cabo un acto de auto-observación y reflexión.	
ACORDAMOS:	
➤	El alumno/ a se compromete a:
➤	Fecha de cumplimiento y revisión de los acuerdos tomados:
➤	Grado de cumplimiento:
Alcalá la Real a ___ de _____ de 20_	
Fdo. El alumno/a	Fdo. El Profesor/a Mediador/a
NOTA: Del presente acuerdo se dará copia al Tutor/a, informándoles de la total y absoluta confidencialidad del presente acuerdo	

12. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La formación permanente del profesorado que se encuentra incorporada a los centros educativos constituye un derecho y una obligación para el mismo.

La formación del profesorado del centro tendrá los siguientes **objetivos generales**:

- Perfeccionar la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en el desarrollo personal y social del alumnado, a través de la atención a sus peculiaridades y a su diversidad.
- Promover la conciencia profesional docente y el desarrollo autónomo del profesorado, teniendo en cuenta sus diferentes niveles de experiencia.
- Producir un mayor conocimiento educativo favoreciendo y valorando la diversidad, la innovación y la experimentación rigurosa.
- Construir una comunidad de aprendizaje y educación.

Las actividades que se programen se orientarán anualmente en función, por un lado, de las demandas y necesidades que se desprendan del seguimiento y evaluación del proyecto educativo del centro y de la propia práctica docente; y por otro lado, de las propuestas de mejora recogidas en los correspondientes planes de mejora que se elaboren anualmente como resultado de la aplicación de las pruebas de diagnóstico al alumnado del centro.

Para realizar estas actividades formativas, el profesorado podrá hacerlo a través de las diversas **modalidades de formación** establecidas por la propia Consejería de Educación, a través de los correspondientes centros de profesores. Entre las modalidades ofertadas, se optará preferentemente por las siguientes:

- Actividades de formación tendentes a la exposición, divulgación, toma de contacto e intercambio profesional de las buenas prácticas docentes que se puedan estar desarrollando en otros centros de la localidad, provincia o comunidad autónoma andaluza.
- Registro y participación en redes profesionales de formación, estimulando con ello el trabajo cooperativo a través, fundamentalmente, de la formación en centros y de la autoformación, y teniendo en cuenta los distintos niveles de desarrollo profesional del profesorado.
- Participación en proyectos de experimentación, investigación e innovación educativa, sometidos a su correspondiente evaluación.
- Proyectos de formación en centros: un centro determina qué actuaciones deben ser planificadas, desarrolladas y evaluadas para mejorar la acción educativa del mismo, basándose en un proceso de debate y de colaboración entre el profesorado implicado.
- Grupos de trabajo: un grupo de profesores del centro desarrolla un proyecto común, organizado en torno a los problemas prácticos de su actividad profesional y orientado a la mejora de la práctica docente, la construcción de conocimiento educativo y la construcción de una comunidad educativa de aprendizaje y educación.
- Participación en cursos, jornadas o encuentros: actividades de formación por parte de un asesor o ponente sobre un tema de interés profesional.

- Teleformación: cursos a distancia, generalmente a través de la web.
- El desempeño de determinados puestos y actividades durante su ejercicio profesional, tales como la impartición de la docencia de su materia en una lengua extranjera; el ejercicio de la función directiva; la acción tutorial con el alumnado y con profesorado de nuevo ingreso en fase de prácticas.
- La implicación en programas de mejora de la enseñanza y del rendimiento del alumnado.
- La participación en planes, proyectos y programas educativos autorizados para el centro.

Las actividades de formación que se programen en el centro, en cualquiera de las modalidades arriba mencionadas, podrán versar sobre algunos de los siguientes **temas**:

- Metodologías relacionadas con elementos de las competencias básicas:
- Resolución de problemas matemáticos.
- Animación lectora: expresión y comprensión.
- Expresión escrita.
- Geometría y problemas geométricos.
- Habilidades lingüísticas y comunicativas.
- Formación en seguridad y prevención de riesgos profesionales.
- Gestión de aspectos académicos y administrativos. - Acción tutorial.
- Formación en aspectos relacionados con los planes y proyectos educativos en los que participa el centro:
- Deporte en la escuela.
- Plan de lectura y biblioteca.
- Uso de las TIC.
- Escuela espacio de paz.
- Plurilingüismo.
- Autoprotección, seguridad y salud laboral.

13. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR

Elaboración de los horarios:

- La jefatura de estudios elaborará, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario general del centro, el horario lectivo del alumnado y el horario individual del profesorado, de acuerdo con los criterios incluidos en este capítulo y la normativa vigente y velará por su estricto cumplimiento.
- El director o directora del centro aprobará los horarios.

Horario general del centro

El horario general del centro distribuirá el tiempo diario dedicado al desarrollo del horario lectivo y de las actividades complementarias y extraescolares y demás servicios complementarios.

La Jornada escolar, (el período de tiempo diario dedicado tanto al desarrollo del horario lectivo como al de las actividades complementarias y extraescolares). Nuestro centro abre sus instalaciones a las 7,30 horas y permanece abiertas hasta las 18 horas, todos los días lectivos excepto los viernes, en los que el cierre se realizará a las 16 horas.

- **Aula matinal** entre las 7,30 y 9:00 horas, sin actividad reglada.
- **Horario lectivo** de 9:00 a 14:00 horas, tiempo dedicado a la docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo.
- **Comedor escolar** de 14:00 a 16:00 horas.
- **De 16:00 a 18:00 horas se realizarán actividades de refuerzo y apoyo (PROA)**, dirigidas al alumnado que presente dificultades de aprendizaje y actividades extraescolares que aborden aspectos formativos.
- Las instalaciones deportivas y recreativas, en tanto que no perjudiquen el normal funcionamiento y la seguridad del centro, podrán permanecer abiertas para su uso público, fuera del horario establecido en el apartado anterior, hasta las 20:00 horas en los días lectivos, y de 8:00 a las 20:00 horas durante todos los días no lectivos del año, a excepción del mes de agosto. Para ello, será necesario un proyecto elaborado por el centro docente, por la asociación de madres y padres del alumnado del centro o, en su caso, por el Ayuntamiento del municipio u otras Administraciones Locales que será aprobado por la Delegación Territorial. (Artículo 13.3 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, Artículo 26.7 de la Orden de 17 de abril de 2017 y Resolución de 26 de abril de 2017, de la Dirección General de Planificación educativa.)

Criterios para la elaboración del horario lectivo:

- Que sea el tutor/a el profesor/a que imparta más sesiones de docencia en su grupo, siempre que sea posible.
- Distribuir, entre todos los días de la semana, la entrada de los diferentes especialistas.
- Dedicar las primeras sesiones de la mañana, siempre que sea posible, a las materias instrumentales.
- En los niveles más altos, que tienen más sesiones de especialidades, juntar dos sesiones de especialistas para que, el ritmo de trabajo del alumnado con su tutor/a no sea interrumpido varias veces.
- Evitar que coincidan tres profesores dando Educación Física para una mejor disposición y aprovechamiento de los recursos materiales y espacios.
- Hacer coincidir a l@s componentes del ETCP, siempre que sea posible, una hora semanal para facilitar la coordinación.
- Hacer coincidir a l@s componentes del equipo directivo algunas sesiones para mejorar la toma de decisiones de modo colegiado.
- Se hará coincidir a las dos profesoras de religión, siempre que sea posible, en cursos del mismo nivel para poder agrupar al alumnado de valores sociales y cívicos.
- Al ser un centro bilingüe, el horario de las enseñanzas de la modalidad bilingüe se organizarán de acuerdo a las instrucciones que en cada curso escolar proponga la Consejería de Educación.
- En el horario de los especialistas que atienden a grupos de distintos niveles, hacer coincidir en el mismo día y en horario consecutivo, siempre que sea posible, los grupos del mismo

nivel y/o niveles consecutivos para que el desarrollo del currículo sea paralelo, para facilitar el desarrollo de la programación diaria y, teniendo en cuenta que nuestro centro está formado por tres edificios de dos plantas cada uno, para facilitar el cambio de grupo entre aulas próximas.

Horario lectivo del alumnado

- a) El horario lectivo del alumnado en el segundo ciclo de educación infantil y en educación primaria será de veinticinco horas semanales que incluirán dos horas y media de recreo distribuidas proporcionalmente a lo largo de la semana.
- b) Dicho horario se desarrollará de lunes a viernes, ambos inclusive, en jornada exclusivamente de mañana. (Este modelo fue aprobado por el Consejo Escolar y autorizada por la Delegación Provincial después de haber celebrado la consulta a los padres y madres el día 19 de Mayo de 2.003 y se corresponde con uno de los modelos de jornada que regula la orden de 13 de Enero de 1992 y el Decreto 301/2009, de 14 de julio)
- c) En ningún caso, el horario lectivo del alumnado comenzará antes de las 9 horas.
- d) El centro fijará el horario lectivo semanal en función de las necesidades de aprendizaje de nuestro alumnado. Para ello podrá revisar y, en su caso, modificar los horarios en cualquier momento del curso, respetando, en todo caso, lo establecido en la normativa vigente.

Infantil

- a) El horario lectivo correspondiente al segundo ciclo de la educación infantil no contemplará una distribución del tiempo por áreas de conocimientos y experiencias sino por ámbitos de actuación y espacios de aprendizajes de todo orden dado el carácter integrado del currículo en la educación infantil. (A excepción de las áreas de inglés y religión)
- b) En la organización de los tiempos diarios es importante establecer un marco estable que facilite la interiorización de ritmos, aportando seguridad y estabilidad, donde niños y niñas han de encontrar un tiempo suficiente para la satisfacción de sus necesidades: alimentación, higiene, reposo, actividad. Al organizar la secuencia de tiempos diarios se ha de tener en cuenta un necesario equilibrio entre tiempos definidos por la persona adulta y tiempos donde niños y niñas puedan organizar libremente su actividad, dando oportunidad para iniciar-desarrollar-finalizar sus juegos. De manera que permita a los maestros y maestras observar y apoyar el crecimiento a partir de sus ritmos y necesidades personales, esto nos facilitará el equilibrio entre los tiempos de acciones grupales y tiempos de acciones individuales.

Primaria

- El horario lectivo mínimo que obligatoriamente deben dedicar todos los centros docentes para el desarrollo de cada una de las áreas de la etapa se establece, por ciclos, en el Anexo de la INSTRUCCIÓN 8/2020, de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Primaria para el curso 2020-21.

HORARIO PARA LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Según la instrucción 12/2019, de 27 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación primaria para el curso 2019/2020, el horario de E. Primaria será el siguiente:

HORARIO POR CURSO	1º CICLO		2º CICLO		3º CICLO	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
<u>ASIGNATURAS TRONCALES</u>						
Ciencias Naturales						
Ciencias Sociales	3	3	3	3	3	3
Lengua Cast. y Literatura	5 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	5 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	5 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	5 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	4 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	4 Incluido 0.5 Debate/Oratoria
Matemáticas	5 Incluido 0.5 Habilidades de cálculo	5 Incluido 0.5 Habilidades de cálculo	4 Incluido 0.5 Resolución de problemas	4 Incluido 0.5 Resolución de problemas	4 Incluido 0.5 Razonamiento matemático (Robótica)	4 Incluido 0.5 Razonamiento matemático (Robótica)
1ª Lengua Extranjera	3 Incluido 0.50 Comunicación oral	3 Incluido 0.50 Comunicación oral	3 Incluido 0.50 Comunicación oral	3 Incluido 0.50 Comunicación oral	3 Incluido 0.50 Comunicación oral	3 Incluido 0.50 Comunicación oral
Total Troncales	16	16	15	15	14	14
<u>ASIGNATURAS ESPECÍFICAS</u>						
Educación Física	3 *Incluido 1 Hábitos de vida saludable	3 *Incluido 1 Hábitos de vida saludable	3 *Incluido 1 Hábitos de vida saludable	2 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable	2 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable	2 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable
Valores sociales y cívicos / Religión	1	1	1	2	2	2
2ª Lengua Extranjera	-	-	1	1	1	1
Educación Artística	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
Total Específicas	5.5	5.5	6.5	6.5	6.5	6.5
<u>ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA</u>						
Educación Ciudadanía	-	-	-	-	1	-
Cultura y Práctica Digital	-	-	-	-	-	1
Autonomía de los Centros**	1	1	1	1	1	1
Total Libre Configuración	1	1	1	1	2	2
<u>RECREO</u>						
Recreo	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
TOTAL HORARIO	25	25	25	25	25	25

- El centro, en atención a sus necesidades y en el ejercicio de su autonomía, podrá decidir si incluir este periodo horario destinado a hábitos de vida saludable en el área de Educación Física o en el área de Ciencias Naturales.
- Horario que el centro distribuirá, en el ejercicio de su autonomía, para proponer refuerzo o profundización de troncales, o alguna otra asignatura de libre configuración, como pueden ser las áreas de diseño propio del centro (como por ejemplo ampliación de Segunda lengua extranjera).
- Nuestro centro, en el ejercicio de su autonomía organizativa y pedagógica, incrementarán el citado horario mínimo hasta completar las veinticinco horas lectivas semanales previstas para cada uno de los niveles, en las áreas de Lengua extranjera (inglés), Matemáticas y especialmente la de Lengua castellana y literatura, dado su carácter instrumental para la adquisición de otros conocimientos.

Profesorado

Horario individual del profesorado.

La jornada semanal de los maestros y maestras de los colegios de educación infantil y primaria será de treinta y cinco horas. La distribución del horario individual de cada maestro o maestra se realizará de lunes a viernes.

– Horario lectivo.

De las treinta y cinco horas de la jornada semanal, treinta son de obligada permanencia en el centro. De éstas últimas, veinticinco se computarán como horario lectivo y se dedicarán a las siguientes actividades:

- Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
 - Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.
 - Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.
 - Cuidado y vigilancia de los recreos.
 - Asistencia a las actividades complementarias programadas.
 - Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
 - Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos a los que se refiere el artículo 69.3 del Reglamento Orgánico de estos centros, de acuerdo con lo que a tales efectos se establezca.
 - Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
 - Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.
- Para el cuidado y vigilancia de los recreos se realizará la distribución del profesorado que deberá estar repartido por las distintas zonas del centro.
 - Los maestros y maestras que cuenten con cincuenta y cinco o más años de edad a 31 de agosto de cada anualidad tendrán una reducción de su horario lectivo semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo y se destinará a la realización de las actividades que

se le encomienden de entre las recogidas en el punto 1 del horario no lectivo, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el centro establecido en treinta horas.



Horario no lectivo.

1. La parte del horario semanal de obligada permanencia en el centro no destinado a horario lectivo se estructurará de manera flexible, de acuerdo con el plan de reuniones establecido por la jefatura de estudios. Dicho horario se destinará a las siguientes actividades:
 - Reuniones del equipo técnico de coordinación pedagógica, de los equipos de ciclo y, en su caso, de éstos con los departamentos del instituto de educación secundaria al que se encuentre adscrito el centro.
 - Actividades de tutoría y tutoría electrónica, así como coordinación con los equipos de orientación educativa, para lo que se dedicará una hora semanal.
 - Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.
 - Programación de actividades educativas.
 - Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
 - Asistencia a las actividades complementarias programadas.
 - Asistencia a las sesiones de evaluación.
 - Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
 - Organización y mantenimiento del material educativo.
 - Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas por la Consejería competente en materia de educación u organizadas por la misma, a través de sus Delegaciones Provinciales o de los centros del profesorado, que podrán ocupar un máximo de 70 horas a lo largo de todo el año académico y cuya imputación deberá realizarse de manera ponderada a lo largo del curso a este horario, con el fin de que ello no obstaculice el normal desarrollo del mismo. Dichas actividades serán certificadas, en su caso, por el centro del profesorado donde se realicen y de las mismas se dará conocimiento al equipo directivo del centro.
 - Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.
2. El proyecto educativo podrá disponer, de acuerdo con las disponibilidades de profesorado del centro, que una fracción del horario de obligada permanencia en el centro, tanto lectivo como no lectivo, del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas educativos o proyectos de innovación que se desarrollen en el mismo se dedique a estas funciones.
3. La parte del horario semanal que no es de obligada permanencia en el centro, se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.

14. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

El establecimiento de métodos de evaluación y diagnóstico permanente del sistema educativo proporciona un conocimiento preciso de los cambios cualitativos y cuantitativos que se producen en el proceso de enseñanza-aprendizaje, brinda unos fundamentos firmes en la toma de decisiones y ofrece información a los centros y profesorado sobre su propio funcionamiento, contribuyendo así, a mejorar su práctica educativa.

La evaluación no consiste en otra cosa que en la **reflexión valorativa y sistemática acerca del desarrollo y el resultado de las acciones emprendidas**. La evaluación representa, cuanto menos, una doble aportación a la calidad de la educación impartida en los centros educativos.

Desde nuestro punto de vista, abogamos por una autoevaluación institucionalizada como una exigencia y una garantía para ir mejorando la calidad educativa de nuestro centro, realizada por iniciativa propia y con la finalidad de optimizar nuestro funcionamiento y resultados.

En nuestro centro se van a llevar a cabo las siguientes evaluaciones:

- La Evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje de nuestro alumnado.
- La Evaluación interna sobre los aspectos organizativos y de funcionamiento, la práctica docente, la relación con el entorno, los procesos de formación e innovación.
- Además, se podrán llevar a cabo evaluaciones externas organizadas por diferentes entidades y agentes educativos como:
 - Evaluación externa organizada por la Agencia de Evaluación Educativa de Andalucía.
 - Evaluación externa organizada por el Servicio de Inspección de la Delegación de Educación de Sevilla.

14.1 OBJETIVOS DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN INTERNA EN FUNCIÓN DE CADA UNO DE LOS ÁMBITOS.

OBJETIVOS GENERALES
<p>1.- Proporcionar al Centro y a la Comunidad Educativa elementos que les permitan profundizar en el conocimiento y reflexión sobre la propia acción, para poder abordar de forma coherente todas aquellas decisiones de mejora dirigidas a dar una respuesta de calidad.</p> <p>2.- Poner a disposición de la Administración educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en el Centro Docente, para poder introducir los reajustes necesarios de cara a mejorar la calidad del sistema educativo.</p>

ÁMBITOS	OBJETIVOS
El proceso de enseñanza y aprendizaje	<p>1.- Conocer el nivel de adecuación de las infraestructuras, la suficiencia y funcionalidad del equipamiento y su incidencia en el proceso de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>2.- Conocer y valorar la dotación de recursos profesionales y analizar su relevancia en el proceso de enseñanza aprendizaje.</p> <p>3.- Conocer el tipo de alumnado: ratios en cuanto a la normativa y a la diversidad de necesidades educativas.</p> <p>4.- Conocer y valorar el proceso de toma de decisiones en cuanto a horarios, espacios y organización de recursos desde el respeto a la normativa legal.</p> <p>5.- Conocer y valorar la contextualización de los objetivos generales a la realidad del entorno y del alumnado; la funcionalidad de las programaciones de área y la coherencia con el Proyecto Curricular; el desarrollo de las competencias; el uso de variables metodológicas; la coherencia de la evaluación, así como los criterios y promoción a la hora de la toma de decisiones.</p> <p>6.- Conocer y valorar el plan de atención a la diversidad desde la funcionalidad y suficiencia.</p> <p>7.- Conocer y valorar el plan de acción tutorial en todos sus ámbitos desde su funcionalidad y suficiencia de objetivos y contenidos.</p> <p>8.- Conocer el nivel de suficiencia que alcanza el alumnado, analizar las causas y consecuencias y plantear alternativas de mejora.</p> <p>9.- Reflexionar sobre todos los aspectos que afectan a la práctica docente y realizar los ajustes necesarios para conseguir una mejorarlos.</p> <p>10.- Conocer, valor y analizar la oferta de formación del profesorado para, a partir de las necesidades reales del claustro elaborar nuestro Plan de Formación para mejorar nuestra práctica educativa.</p>

<p>La organización y el funcionamiento</p>	<p>1.- Conocer los diferentes documentos planificadores del centro (El Proyecto Educativo, El Reglamento de Organización y Funcionamiento, El Proyecto de Gestión, La Memoria) para valorar el ajuste a la normativa legal, la coherencia interna de los mismos y la funcionalidad.</p> <p>2.- Conocer el desarrollo de los procesos de planificación, ejecución y evaluación de los órganos de gobierno y de coordinación didáctica, desde los criterios de utilidad, funcionalidad y suficiencia de las actuaciones.</p> <p>2.- Conocer y valorar la eficacia de la gestión administrativa del centro y de los materiales, la economía, y la respuesta a las necesidades existentes.</p> <p>3.- Conocer y valorar el asesoramiento de la Inspección Educativa y de los servicios de apoyo externo: (becas, comedor,...) desde la funcionalidad y suficiencia.</p> <p>4.- Conocer y valorar la situación de convivencia existente en el centro, las relaciones internas, y los niveles de participación de la comunidad educativa en los procedimientos de control y de toma de decisiones.</p> <p>5.- Conocer y valorar los Planes, Programas y Proyectos que desarrolla el centro.</p>
<p>Las relaciones con el entorno</p>	<p>1.- Describir y valorar las posibilidades educativas del entorno, y el aprovechamiento que el centro hace de las mismas.</p> <p>2.- Describir y valorar el nivel de relación y colaboración establecido con el AMPA, con la Administración Local y con otras instituciones.</p> <p>3.- Describir y valorar el plan de actividades extraescolares y complementarias en cuanto al nivel de suficiencia, participación, satisfacción y coherencia con las intenciones educativas.</p> <p>4.- Conocer y valorar los niveles de relación y colaboración con las familias de nuestro centro.</p>
<p>Los procesos de evaluación, formación e innovación</p>	<p>1.- Describir y valorar el propio plan de evaluación y los planes de formación e innovación del centro.</p>

14.2 INDICADORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

ÁMBITO	DIMENSIÓN	INDICADORES	CRITERIOS
El proceso de enseñanza y aprendizaje	1ª. Condiciones materiales, personales funcionales y	<ul style="list-style-type: none"> - Infraestructuras y equipamiento. - Plantilla y características profesionales. - Características del alumnado. - La organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Adecuación. - Funcionalidad. - Suficiencia. - Coherencia. - Relevancia.
	2ª. Desarrollo del Currículo	<ul style="list-style-type: none"> - Programaciones didácticas de áreas y materias. - Plan de Atención a la Diversidad. - Plan de Orientación y Acción Tutorial. 	<ul style="list-style-type: none"> - Adecuación. - Funcionalidad. - Suficiencia. - Coherencia. - Relevancia
	3ª. Resultados escolares del alumnado	<ul style="list-style-type: none"> - Resultados escolares del alumnado por competencias en cada una de las áreas y materias de cada grupo y nivel. 	<ul style="list-style-type: none"> - Adecuación. - Suficiencia.
	4ª. Evaluación de la práctica docente.	<ul style="list-style-type: none"> - Programación, recursos y estrategias, organización, coordinación, evaluación 	<ul style="list-style-type: none"> - Adecuación. - Suficiencia. - Coherencia. - Satisfacción
La organización y el funcionamiento	5º. Documentos Planificadores.	<ul style="list-style-type: none"> - Documentos Planificadores: Plan de centro, Memoria 	<ul style="list-style-type: none"> - Adecuación. - Funcionalidad.

			- Coherencia.
	6º. Funcionamiento del Centro.	- Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión, y órganos docentes. - Administración, gestión económica y de los servicios complementarios. - Asesoramiento y colaboración.	- Adecuación. - Funcionalidad. - Suficiencia. - Coherencia. - Satisfacción - Relevancia
	7º. Convivencia y colaboración	- Convivencia, colaboración, problemática, respuestas, reglamentación, etc...	- Adecuación. - Coherencia. - Suficiencia. - Satisfacción
Las relaciones con el entorno	8º. Características del entorno	- Características del entorno: ubicación del centro, Instituciones, actividades educativas, recursos, etc...	- Relevancia - Suficiencia
	9º. Relaciones con otras instituciones	- Relaciones institucionales: AMPA, Administración Local, otros centros docentes, otras asociaciones e instituciones.	- Coherencia. - Funcionalidad - Relevancia - Suficiencia - Satisfacción
	10º. Actividades extraescolares y complementarias	- Actividades extraescolares y complementarias: oferta, implicación, adecuación, desarrollo, etc...	- Adecuación. - Coherencia. - Relevancia. - Suficiencia. - Satisfacción
Procesos de evaluación, formación e innovación	11. Evaluación, formación e innovación e investigación.	- Relación con los objetivos, planificación y desarrollo, etc...	- Adecuación. - Coherencia. - Relevancia. - Suficiencia. - Satisfacción

14.3 PROCEDIMIENTOS QUE SE VAN A UTILIZAR Y RESPONSABLES.

- PROCEDIMIENTOS

OBSERVACIÓN	Condicionada en función del nivel de implicación del Observador/a (sea participante o no) y por los procedimientos utilizados.
RECOGIDA DE OPINIONES	La recogida se puede realizar de manera directa mediante una entrevista individual o colectiva, o de manera indirecta, mediante encuestas o cuestionarios con preguntas abiertas, listas de control o escalas de estimación, los informes autodescriptivos o las sesiones de evaluación y autoanálisis.
ANÁLISIS DE DOCUMENTOS Y CASOS	Los documentos tanto oficiales como no oficiales tendrán como objetivo proporcionar información relevante en el proceso de enseñanza-aprendizaje. En cuanto al estudio de los diferentes casos y situaciones nos aportarán información de los antecedentes y consecuencias.

- RESPONSABLES

RESPONSABLES	ÁMBITOS				RESPONSABILIDADES
	Proc. Ens/Ap	Org. y Func.	Rel. Entor.	Ev. /For. /In.	
Evaluación Interna					Concreción
Equipo Directivo	X	X	X	X	Elabora y ejecuta los procedimientos de Evaluación Interna.
Consejo Escolar	X	X	X	X	Lo aprueba.
Claustro	X	X	X	X	Establece criterios y valora los resultados.
Equipos de Ciclos	X	X	X	X	Analiza cada uno de los ámbitos
Apoyos Externos	X	X	X	X	Asesoramiento
Inspección Educativa	X	X	X	X	Asesoramiento
Instituciones			X		Análisis

13.4 TEMPORALIZACIÓN.

ÁMBITO	DIMENSIÓN	ASPECTOS	EVALUACIÓN	
El proceso de enseñanza y aprendizaje	1ª. Condiciones materiales, personales y funcionales	- Infraestructuras y equipamiento.	Inicio de curso	
		- Plantilla y características profesionales.	Final de curso/Inicio de curso	
		- Características del alumnado.	Inicio/Final de curso	
		- La organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios.	Inicio/Final de curso	
	2ª. Desarrollo del Currículo	- Programaciones didácticas de áreas y materias.	Inicio de curso	
		- Plan de Atención a la Diversidad.	Inicio de curso	
		- Plan de Orientación y Acción Tutorial.	Inicio de curso	
	3ª. Resultados escolares del alumnado	- Resultados escolares del alumnado por competencias en cada una de las áreas y materias de cada grupo y nivel.	Trimestral	
	4ª. Evaluación de la práctica docente.	- Programación, recursos y estrategias, organización, coordinación, evaluación	Final	
	La organización y el funcionamiento	5º. Documentos Planificadores.	- Documentos Planificadores: Plan de centro, Memoria	La memoria a final de curso.

	6º. Funcionamiento del Centro.	- Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión, y órganos docentes.	Inicio de curso
		- Administración, gestión económica y de los servicios complementarios.	Final de curso/Inicio de curso
		- Asesoramiento y colaboración.	Inicio de curso
	7º. Convivencia y colaboración	- Convivencia, colaboración, problemática, respuestas, reglamentación, etc...	Trimestral
Las relaciones con el entorno	8º. Características del entorno	- Características del entorno: ubicación del centro, Instituciones, actividades educativas, recursos, etc...	Inicio de curso
	9º. Relaciones con otras instituciones	- Relaciones institucionales: AMPA, Administración Local, otros centros docentes, otras asociaciones e instituciones.	Anual
	10º. Actividades extraescolares y complementarias	- Actividades extraescolares y complementarias: oferta, implicación, adecuación, desarrollo, etc...	Final de curso/Inicio de curso
Procesos de evaluación, formación e innovación	11. Evaluación , formación , innovación e investigación.	- Relación con los objetivos, planificación y desarrollo, etc...	Anual

13.5 INSTRUMENTOS PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN INTERNA

- Resultado trimestral de las áreas instrumentales con porcentajes y propuestas de mejora.
- Pruebas iniciales al alumnado al inicio de curso
- Memoria de autoevaluación
- Pruebas de Evaluación y Diagnóstico.
- Cuestionarios elaborados para la reflexión y puesta en común sobre ítems de evaluación interna.

INSTRUMENTO PARA REALIZAR LA AUTOEVALUACIÓN

1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula

1.1. Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, formación de grupos y elaboración de horarios	Asignación de enseñanzas				Formación de grupos				Elaboración de horarios			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
El Centro aplica y dispone de unos criterios pedagógicos para asignación de enseñanzas...												
Son debatidos y aprobados por el Claustro												
Son conocidos por la Comunidad Educativa.												

1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.	1	2	3	4
El Centro cumple el calendario laboral y escolar a lo largo del curso				
Cumple horario a comienzo de curso y final de cada uno de los trimestres				
Comunica a las familias su horario de atención y apertura				
Dispone de control de horarios y permisos del personal				
Se aplican criterios establecidos a los permisos				
Se dan bajos porcentajes de ausencias del profesorado				
Se establecen procedimientos de sustitución y atención al alumnado				
Se procura reducir en lo posible la incidencia de las ausencias del profesorado en los aprendizajes del alumnado				

1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.	1	2	3	4
Las entradas y salidas, y cambios de clase se efectúan puntualmente				
El tiempo se dedica a actividades de aprendizaje efectivas y motivadoras				
Las actividades complementarias están planificadas de forma equilibrada e integradas en el currículum				
Se desarrollan actividades extraescolares planificadas				
Se registra y trata el absentismo y el abandono escolar				

2. La concreción del currículum, su adaptación al contexto, y la planificación efectiva de la práctica

2.1 Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas, ámbitos, materias o módulos en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias básicas.	1	2	3	4
Existen secuencias y/o agrupaciones de contenidos que establecen los logros según el contexto, que debe alcanzar el alumnado al finalizar los distintos cursos, ciclos y etapas				
Son aprobados y debatidos por los órganos del centro				
Son conocidos por la Comunidad Educativa				
Tras cada evaluación , se hace revisión eficaz de resultados por los equipos de ciclo y ETCP				
De acuerdo con los resultados, se hace una reorganización de las actividades y programas de atención a la diversidad				
Se llevan al día los programas de refuerzo y personalizados				
Está clara la continuidad de los aprendizajes entre los distintos cursos o ciclos				

2.2 Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a: - Leer, escribir, hablar y escuchar. -Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana. -Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.	1	2	3	4
El centro contempla en su planificación criterios y actividades comunes que permiten el desarrollo de estos aspectos esenciales en los procesos de aprendizaje.				
Se llevan a la práctica del aula criterios y actividades comunes que permiten el desarrollo de estos aspectos esenciales en los procesos de aprendizaje.				
Todo el profesorado lleva a la práctica estos aspectos				

Hay una coordinación suficiente que permita garantizar logros comunes a todo el alumnado al finalizar la etapa.				
---	--	--	--	--

3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

3.1. Criterios de evaluación, promoción y titulación.	1	2	3	4
Existen criterios o instrumentos comunes de evaluación por área o materia				
Se aplican criterios de evaluación, promoción y titulación comunes del Centro				
Son debatidos, aprobados				
Son suficientemente conocidos por la Comunidad Educativa				
Se hace una evaluación acorde con la normativa de las diferentes etapas				
Se valora siempre en la enseñanza básica el progreso en la adquisición de las competencias básicas y el grado de madurez				
Se registra gran éxito escolar del alumnado del centro				
Existe satisfacción por parte de las familias y del entorno con el centro.				

3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.	1	2	3	4
El centro realiza la evaluación inicial, continua y final				
Se celebran sesiones de evaluación				
Se adoptan medidas para el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje				
Se consideran los resultados de las pruebas externas				
Se aprueban y aplican medidas de mejora para determinados aprendizajes, que comprometen a todo el centro.				

4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado	1	2	3	4
El Centro tiene establecido un Plan de Atención a la Diversidad				
El plan contempla medidas curriculares y organizativas adaptadas al contexto y necesidades del alumnado				
Las medidas son revisables y coordinadas				
Se facilita información precisa a las familias sobre su contenido y objetivos				

4.2. Programación adaptada a las necesidades del alumnado	1	2	3	4
El Centro planifica, desarrolla y revisa en todos los casos las distintas programaciones que necesita el alumnado según sus características personales y el contexto				
El centro informa y establece compromisos con las familias				

4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.	1	2	3	4
La totalidad del equipo docente colabora en la tutorización del alumnado en cada curso				
Se actúa de acuerdo con el Plan de Orientación y Acción Tutorial,				
Se favorece su adaptación e integración				
Se hace un seguimiento personalizado				
Se detectan dificultades y se adoptan medidas inmediatas				
Se favorece la equidad y la socialización				
Se favorece la transición entre etapas				
Existe una comunicación y colaboración continua con las familias y el entorno				
Se adoptan compromisos cuando resulta necesario				

5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.

5.1. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado	1	2	3	4
El Equipo Directivo y otros responsables dirigen y coordinan la actividad educativa del centro				
El E.D. dirige y coordina los equipos docentes, claustro y consejo escolar				
El E.D. ejerce la dirección y coordinación pedagógica que garantiza la eficacia en los procesos de aprendizaje del alumnado				
El E.D. adopta medidas de mejora relevantes				
El E.D. promueve la convivencia y un clima escolar centrado en el logro de aprendizajes y adquisición de valores				
El E.D. garantiza el funcionamiento apropiado del centro				
El E.D. impulsa la colaboración con las familias y el entorno				

6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar

6.1. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.	1	2	3	4
El Centro dispone y aplica un Plan de Convivencia				
El Plan de Convivencia contiene medidas y actuaciones que favorecen la mejora del ambiente socioeducativo, y la resolución pacífica de los conflictos				
Incluye la regulación del procedimiento sancionador				
Cuenta con la participación de la comunidad educativa y la colaboración de agentes externos				
Hay implicación de las familias con compromisos de convivencia				
Se aplican medidas inmediatas que se cumplen por todo el personal del centro y sin contradicciones ante cualquier nuevo conflicto.				

ITEMS: 1. INADECUADO 2. MEJORABLE 3. BUENO 4. EXCELENTE **VALORACIÓN GLOBAL:**

PROCEDIMIENTOS PARA LA AUTOEVALUACIÓN:

- 1.- Esta evaluación se llevará a cabo trimestralmente, pudiendo coincidir ésta con la evaluación de los resultados de los aprendizajes del alumnado (resultados de cada una de las evaluaciones).
- 2.- Cada docente realizará esta evaluación a modo individual, compartiendo los resultados en sesiones de nivel, donde una vez debatidos y aprobados se hará llegar al coordinador/a de ciclo para su posterior traslado al Claustro de Profesores para ser valorados y aprobados.
- 3.- El documento de autoevaluación será el resultado final de un proceso secuencial, a lo largo de todo el curso, que responde a un calendario planificado.

15. CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO DE ALUMNADO Y ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

El tutor o tutora será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.
- b) Se adoptará las medidas organizativas necesarias para que las tutorías no recaigan en el profesorado que mantenga una relación de parentesco con alumn@s dentro del 4º grado de consanguinidad o del 2º por afinidad.
- c) En el caso de grupos con alumnos/as con características especiales: alumnado con necesidades educativas especiales, problemas conductuales o de personalidad se propondrá al profesorado cuyo perfil esté más acorde con las características del grupo.
- d) Se tendrán en consideración las tutorías que deberán ser atendidas por especialistas.
- e) Se adoptará las medidas organizativas necesarias para que en todos los niveles haya profesorado definitivo que facilite el tránsito del alumnado al siguiente nivel.
- f) Se tendrá en consideración los grupos que por alguna circunstancia hayan tenido cambios de tutores/as en un mismo ciclo.
- g) La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales (Modalidad C) será ejercida en el aula específica de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado.
- h) En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

AGRUPAMIENTO

Con el objeto de que los grupos o tutorías del mismo nivel sean lo más homogéneos posible entre sí y dada la diversidad del alumnado, heterogéneos entre sí, seguiremos los siguientes criterios para los agrupamientos:

Alumnado de infantil de 3 años en caso de más de una unidad

- Recomendaciones realizadas en los programas de tránsito por los equipos docentes y por los equipos de orientación en caso de haber estado escolarizados en el 1º ciclo de E.I.
- Fecha de nacimiento,
- Sexo.
- Escolarización en el primer ciclo de infantil.

Alumnado de 1º de Primaria

- Recomendaciones realizadas en los programas de tránsito por los equipos docentes y por los equipos de orientación.
- Dificultades de aprendizaje.
- Problemas conductuales.
- Autonomía personal.
- Habilidades sociales.
- Rendimiento académico.
- Sexo.

Alumnado de nuevo ingreso que se incorpora a los grupos ya formados:

- a) Se incorporará al grupo con menor número de alumnos/as.
- b) Se tendrán en cuenta grupos que tengan alumnos/as con características especiales: alumnado con necesidades educativas especiales, problemas conductuales, etc.
- c) En caso de grupos igualados, se sorteará la adjudicación.

16. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES**16.1 INTRODUCCIÓN**

La programación didáctica ha de servir a los objetivos fundamentales de:

- Garantizar la unidad y coherencia de las enseñanzas que los distintos profesores imparten en un mismo Ciclo, asegurando que su práctica educativa se basa en unos principios educativos comunes.
- Asegurar la continuidad de las enseñanzas correspondientes a una misma área a lo largo de los distintos cursos.
- Permitir la estabilidad de un currículo y una metodología que permitan la posibilidad de evaluar la práctica educativa en función de los resultados obtenidos y buscar las mejoras más adecuadas y compartidas como profesionales de la enseñanza.
- Enseñar teniendo como referencia las Competencias Básicas establecidas en la normativa.

CONSIDERACIONES PREVIAS.

- El profesorado deberá evitar que la programación sea un mero trámite. Deben ser un instrumento práctico y realista, adaptándolas a las características de nuestro alumno, centro y entorno.
- Las programaciones y propuestas didácticas se elaboran por los equipos de ciclo, actualizándolas cuando sea necesario y realizando las adaptaciones que procedan a fin de atender adecuadamente a las necesidades del alumnado.
- La elaboración de las programaciones se llevará a cabo desde el inicio del curso escolar hasta la primera quincena del mes de octubre. Transcurrido el tiempo de elaboración se entregarán en Jefatura de Estudios en formato digital.

- Durante la segunda quincena del mes de octubre, las programaciones estarán a disposición del Claustro de Profesorado para su revisión y realización de aportaciones y propuestas de mejoras.
- Antes de la finalización del mes de octubre se reunirá el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, para la aprobación general de todas las programaciones didácticas del centro.
- Cada maestro/a deberá adaptar y adecuar la programación a las características individuales y grupales del alumnado.
- Hay que establecer cuáles son los aprendizajes más relevantes e imprescindibles.
- No podemos hacernos esclavos de los libros de texto, sino que hay que priorizar en todo momento qué es lo primordial en el aprendizaje significativo del alumnado.
- El profesorado debe consensuar medidas conjuntas, entre las que se encuentran pautas para la lectura, para la realización de producciones escritas y para la resolución de problemas adaptados a la vida real.
- La programación debe incluir al menos 30 minutos diarios de lectura
- La programación debe incluir al menos 30 minutos semanales en 1º ciclo de EP habilidades de cálculo, en 2º ciclo resolución de problemas y en 3º ciclo razonamiento matemático.
- Se hace necesario relacionar en lo posible las distintas áreas, haciendo una enseñanza más integrada que contribuya al desarrollo de las competencias básicas del alumnado.

16.2 CRITERIOS GENERALES.

- Las programaciones deben integrar la aportación de las enseñanzas propias de Andalucía (núcleos temáticos, contenidos, criterios de evaluación).
- Deberán realizarse atendiendo a l calendario y actuaciones establecido en el ETCP.
- La ordenación y secuenciación de los contenidos debe ser coherente e incorporarán los contenidos transversales del currículo incluyéndolos en las unidades didácticas o dedicando unidades específicamente a los mismos:
 - Igualdad de género.
 - Educación para el consumo responsable.
 - Educación Vial.
 - Prevención de acoso escolar y peligros de internet.
 - Respeto medioambiental.
 - Cultura andaluza
 - Uso responsable del tiempo libre y de ocio.
- Los contenidos deben estar vinculados con los objetivos, con el desarrollo de las competencias básicas, indicadores y con los criterios de evaluación.
- Los objetivos propios, establecidos como consecuencia de los resultados de las pruebas de diagnóstico deberán estar reflejados claramente en las programaciones, incorporando acciones concretas para su desarrollo.
- Las programaciones deben contemplar las actividades que atiendan a la diversidad del alumnado y relacionar los recursos y materiales necesarios para que ello sea posible.
- La programación debe recoger el uso de las TIC de manera integrada en el currículo, estableciéndose los horarios y espacios para ello.
- Las Udis se elaborarán partiendo de los criterios generales establecidos en la programación general de aula.

- Con el fin de reducir la extensión de la programación y el volumen de papel, las programaciones de ciclo podrán prescindir de los desarrollos de las unidades didácticas, dado que estos elementos forman parte de la programación de aula.

Tener siempre en cuenta para realizar la programación que hay que:

- Partir de los conocimientos previos de los alumnos/as.
- Las necesidades educativas de los alumnos.
- Característica del grupo-clase.
- Tener en cuenta la diversidad: incluyendo actividades de ampliación y refuerzo.
- Tener en cuenta el entorno socio-cultural del centro.
- Proponer actividades motivadoras, variadas, etc...
- Recursos materiales con los que se cuenta.

Los distintos apartados de cada una de las propuestas y programaciones se organizarán siguiendo un mismo orden. La estructura básica de la programación será la siguiente:

16.3 PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

La propuesta pedagógica del segundo ciclo de E. Infantil recogerá los siguientes aspectos:

- Los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (teniendo en cuenta los tres cursos de que consta el mismo) y los criterios de evaluación para cada una de las áreas del ciclo, conforme a lo que se haya determinado en el apartado c) del proyecto educativo.
- El tratamiento de la primera aproximación del alumnado a la lectura y a la escritura, que deberá recogerse en la propuesta pedagógica.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, conforme a las orientaciones que se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.
- La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de la educación infantil que se hayan fijado en el apartado c) del proyecto educativo.
- Las medidas de atención a la diversidad previstas, atendiendo a la especificidad de estas enseñanzas.
- El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- La distribución del tiempo lectivo.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos aquellos para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se propone el equipo de ciclo. Se debe incluir el profesorado responsable de su organización y realización, alumnado al que se dirige, posible temporalización, si se contempla la participación o colaboración de la familia, etc.
- Los procedimientos previstos para el seguimiento de las propuestas pedagógicas.

16.4 PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA.

Los criterios para la elaboración de las programaciones didácticas de los equipos de ciclos recogerán, al menos, los siguientes aspectos:

- La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias básicas.
- Los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (teniendo en cuenta los dos cursos de los que consta el mismo) y los criterios de evaluación para cada una de las áreas del ciclo, conforme a lo que se haya determinado en el apartado c) del proyecto educativo.
- El tratamiento de la lectura y la escritura en todas las áreas del currículo, con objeto de que sean tenidos en cuenta en la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas.
- Las actividades de lectura que se programen durante el tiempo de lectura reglado deberán potenciar la lectura comprensiva e incluirán debates dirigidos a intercambios de experiencias en torno a lo leído, así como la presentación oral y escrita de trabajos personales del alumnado o de grupo. Se procurará, además, el uso de diferentes textos, tanto de carácter literario como periodístico, divulgativo o científico, adecuados a la edad del alumno.
- La especificidad del tiempo diario dedicado a la lectura, en consonancia con los acuerdos que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo. Se deberá garantizar un tiempo diario de 30 minutos, o el equivalente a una sesión horaria, en todos los cursos de la etapa.
- Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.
- Las actividades previstas en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral, en todas las áreas, en consonancia con las estrategias o pautas comunes que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, conforme a las orientaciones que se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.
- La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de la Educación Primaria y los acuerdos metodológicos para favorecer la adquisición de las competencias básicas que se hayan fijado en el apartado c) del proyecto educativo.
- Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas y con los procedimientos y criterios comunes de evaluación que se hayan dispuesto en el apartado e) del proyecto educativo.
- Las medidas de atención a la diversidad, atendiendo a lo dispuesto para la atención a la diversidad y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación en los apartados f) y g) del proyecto educativo.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar los equipos de ciclo. Incluyéndose el profesorado responsable de su organización y realización, alumnado al que se dirige, posible temporalización, si se contempla la participación y colaboración de las familias, etc.

16.5 PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y AUTOEVALUACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

- En la revisión o elaboración de las Programaciones didácticas se prestará especial atención a los aspectos más directamente relacionados con las medidas educativas complementarias para la atención a los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje o que tengan evaluación negativa en áreas del curso anterior o materias pendientes, con el derecho de los alumnos a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos y con el procedimiento para evaluar a los alumnos a los que no se pueda aplicar la evaluación continua.
- Las programaciones serán entregadas a la Jefatura de Estudios.

17. PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO

- **Proyecto bilingüe**
- **Plan de Actuación Digital (Anexo I)**
- **Plan de Salud laboral y PRL**
- **PAC**
- **Plan de lectura y bibliotecas**
- **Plan de Igualdad entre hombres y mujeres**
- **Escuela Espacio de Paz**
- **Convivencia**
- **Practicum Grado maestro**
- **Prevención de la violencia de género**
- **Creciendo en salud**
- **PROA**
- **Refuerzo estival**

18. PLAN DE MEJORA**INTRODUCCIÓN**

En cumplimiento con la norma se presenta este documento en el que se reflejan las propuestas de mejora y los objetivos a conseguir a lo largo del curso 2020/2021.

Para tal fin contamos con una comunidad educativa unida, preparada y con el mejor ánimo de mejorar y formar al alumnado.

Para conseguir este plan se pondrán todos los medios disponibles y la mayor colaboración y coordinación posible, priorizando la acción educativa directa sobre el alumnado.

Las propuestas se han hecho teniendo en cuenta los siguientes documentos:

1. Memoria de autoevaluación.
2. Situación provocada por la pandemia del Covid-19
3. Indicadores homologados
4. Resultados escolares.
5. Programaciones.
6. Aprendizajes imprescindibles
7. Proyecto de Dirección.
8. Objetivos del Proyecto Educativo del Centro.

OBJETIVOS:

- a) Conocer, apreciar y actuar según el sistema de valores y las normas de convivencia establecidas, desarrollando una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- b) Desarrollar progresivamente hábitos de trabajo individual y cooperativo, de esfuerzo y de responsabilidad.
- c) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión, estableciendo como prioridad el conocimiento y la utilización apropiada de la lengua castellana.
- d) Garantizar la continuidad académica del alumnado, especialmente en momentos de docencia no presencial.
- e) Adquirir, en inglés, la competencia comunicativa básica que le permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- f) Conocer y valorar el entorno natural, social y cultural, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo.
- g) Desarrollar el pensamiento lógico-matemático y estrategias para la resolución de problemas aplicables a situaciones de la vida cotidiana.
- h) Continuar la aplicación en las aulas de las nuevas tecnologías.
- i) Desarrollar hábitos de vida saludable, utilizando la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

PLAN DE MEJORA

1. Establecer los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas en E. Primaria y las propuestas pedagógicas en E. Infantil e incluirlas en el PE			
<p>ACCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar criterios en E. Infantil y en E. Primaria • Elaboración de esos criterios • Aplicación de los criterios para la elaboración de las programaciones • Incluir Los criterios en el P. Educativo 	<p>AGENTES IMPLICADOS</p> <p>E. de Ciclo, ETCP, E. Directivo</p>	<p>TEMPORALIZACIÓN</p> <p>Primer Trimestre</p>	<p>RECURSOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curriculum de Infantil y Primaria. • Contexto y características del centro.
<p>INDICADORES DE LOGRO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento con los criterios elaborados. - Guión para la elaboración de las programaciones didácticas - Los criterios se han incluido en el P.E. 	<p>RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN</p> <p>E. de Ciclo, E. Directivo, ETCP.</p>	<p>EVIDENCIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las programaciones se ajustan a los criterios establecidos. • El P.E. 	<p>SEGUIMIENTO</p> <p>Trimestralmente</p>

2. Incluir en el PE los programas y planes estratégicos que se desarrollan en el centro y establecer los criterios y el horario de las personas que realicen las funciones de coordinación			
<p>ACCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluir anualmente los planes y programas solicitados por el centro en el Proyecto Educativo • Establecer criterios para el nombramiento de los coordinadores y horas de coordinación de los mismos 	<p>AGENTES IMPLICADOS</p> <p>E. Directivo</p>	<p>TEMPORALIZACIÓN</p> <p>Al Inicio de curso</p>	<p>RECURSOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Legislación • Formación del profesorado • Disposición horaria del personal
<p>INDICADORES DE LOGRO</p> <ul style="list-style-type: none"> • El P. Educativo incluye los planes y programas estratégicos. 	<p>RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN</p> <p>E. Directivo</p>	<p>EVIDENCIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto Educativo recoge criterios de planes y programas educativos 	<p>SEGUIMIENTO</p> <p>Anual</p>

<ul style="list-style-type: none"> Las horas de coordinación coinciden con las establecidas en la legislación vigente 			
3.Elaboración de los procedimientos de evaluación interna del centro y su inclusión en el P.E.			
<p style="text-align: center;">ACCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollar procedimientos de evaluación interna: cuestionarios, encuesta a profesorado y familias. Análisis de los resultados escolares. Análisis de la información recogida por los tutores/as en tutoría. 	<p style="text-align: center;">AGENTES IMPLICADOS</p> <p>Profesorado, E. Directivo, Claustro, C. Escolar y familias</p>	<p style="text-align: center;">TEMPORALIZACIÓN</p> <p>Inicio y final de curso</p>	<p style="text-align: center;">RECURSOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Cuestionarios. Encuestas Información recogida en tutorías Reuniones.
<p style="text-align: center;">INDICADORES DE LOGRO</p> <ul style="list-style-type: none"> Cuestionarios realizados y cumplimentados por los miembros de la comunidad educativa. Valoración de los mismos. Documento con las conclusiones y propuestas. 	<p style="text-align: center;">RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN</p> <p>E. Directivo, ETCP, Claustro y C. Escolar</p>	<p style="text-align: center;">EVIDENCIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos están incluidos en el PE 	<p style="text-align: center;">SEGUIMIENTO</p> <p>Anualmente</p>

4. Revisar el ROF y el procedimiento para las reclamaciones			
<p style="text-align: center;">ACCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisar el ROF Revisión del documento de reclamaciones Incluirlo en el P. C. 	<p style="text-align: center;">AGENTES IMPLICADOS</p> <p>E Directivo</p>	<p style="text-align: center;">TEMPORALIZACIÓN</p> <p>Primer Trimestre</p>	<p style="text-align: center;">RECURSOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ROF Documento de reclamaciones Legislación vigente
<p style="text-align: center;">INDICADORES DE LOGRO</p> <ul style="list-style-type: none"> Documento revisado. ROF actualizado Inclusión del documento en el Plan de Centro 	<p style="text-align: center;">RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN</p> <p>E. Directivo</p>	<p style="text-align: center;">EVIDENCIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Plan de Centro 	<p style="text-align: center;">SEGUIMIENTO</p> <p>Todo el curso</p>

5. Incluir en el Proyecto educativo el procedimiento a seguir en la reunión de principio de curso con las familias para informarles de aspectos curriculares y procedimiento de reclamaciones			
<p>ACCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión del documento de información a las familias de principio de curso. • Incluir el documento realizado en el PE 	<p>AGENTES IMPLICADOS</p> <p>E Directivo, E. de Ciclo, ETCP</p>	<p>TEMPORALIZACIÓN</p> <p>Primer Trimestre</p>	<p>RECURSOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento y guión de las reuniones • Legislación vigente
<p>INDICADORES DE LOGRO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento revisado y actualizado • Inclusión del documento en el P.E. 	<p>RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN</p> <p>E. Directivo, ETCP y E. de Ciclo</p>	<p>EVIDENCIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto Educativo 	<p>SEGUIMIENTO</p> <p>Primer trimestre</p>

6. Utilizar la misma plataforma digital para la enseñanza no presencial en todo el Centro.			
La plataforma elegida ha sido Classroom			
<p>ACCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratar el uso de esta plataforma en internet y crear una cuenta conjunta para el Centro. • Formación del profesorado, familias y alumnado en la utilización de la misma, especialmente en las familias más vulnerables. • Detección de familias y alumnado que se han visto afectadas por la brecha digital. • Nombramiento del coordinador/a. • Proporcionar al alumnado las claves para los libros digitales. • Proporcionar al alumnado sin medios digitales, en calidad de préstamo, ordenadores o Tablet del centro. 	<p>AGENTES IMPLICADOS</p> <p>Profesorado, E. Directivo. Familias y alumnado</p>	<p>TEMPORALIZACIÓN</p> <p>Todo el curso</p>	<p>RECURSOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plataforma • Classroom • Medios informáticos • Libros Digitales.
<p>INDICADORES DE LOGRO</p> <p>Tanto por ciento de alumnado que ha seguido la enseñanza a través de la plataforma</p>	<p>RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN</p> <p>E. Directivo, ETCP, Claustro y C. Escolar</p>	<p>EVIDENCIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de incidencias. • Número de medios informáticos en calidad de préstamo. • Número de tareas realizadas a través de la plataforma 	<p>SEGUIMIENTO</p> <p>Trimestralmente y quincenalmente en caso de enseñanza no presencial</p>

7. Realización del Plan de Acción digital.			
<p>ACCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombramiento del coordinador. • Cumplimentación de cuestionarios del profesorado y Equipo de PAD • Realización de la rúbrica y el PAD • Realización y puesta en funcionamiento del PAD • Uso del Google meet para reuniones. • Utilización de la plataforma Clasrrom tanto en la enseñanza presencial como no presencial. 	<p>AGENTES IMPLICADOS</p> <p>Coordinador del PAD, Profesorado, E. Directivo</p>	<p>TEMPORALIZACIÓN</p> <p>Al inicio de curso</p>	<p>RECURSOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medios informáticos. • Curso de formación. • Normativa...
<p>INDICADORES DE LOGRO</p> <ul style="list-style-type: none"> • N° de actividades realizadas. • Objetivos conseguidos 	<p>RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN</p> <p>Coordinador, Claustro, E. Docente, ETCP y E. Directivo</p>	<p>EVIDENCIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tareas realizadas y conseguidas del PAD • Asistencia a las reuniones de manera no presencial • Registro de dificultades e incidencias detectadas. 	<p>SEGUIMIENTO</p> <p>Trimestral</p>

<p>8. Autoevaluación de las actuaciones en la enseñanza no presencial, mediante cuestionarios a las familias, al profesorado y al alumnado, para recoger propuestas de mejora y detectar deficiencias en las mismas.</p>			
<p>ACCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Redactar cuestionarios de recogida de información • Reunión de E. Docentes, de ciclo y ETCP para recopilar y concretar la información sobre la enseñanza no presencial. • Elaborar listado de propuestas de mejora y deficiencias detectadas. 	<p>AGENTES IMPLICADOS</p> <p>Profesorado, E. Directivo y ETCP.</p>	<p>TEMPORALIZACIÓN</p> <p>Todo el curso</p>	<p>RECURSOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memoria del curso 2019/20, • Análisis de reuniones y propuestas de mejora de los E. Docentes , E. de Ciclo y ETCP. • Cuestionarios realizados.
<p>INDICADORES DE LOGRO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuestionarios rellenados. • Listado de dificultades y propuestas de mejora 	<p>RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN</p> <p>Claustro, E. Directivo, ETCP</p>	<p>EVIDENCIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de cuestionarios recogidos • Número de dificultades y propuestas de mejora detectadas. 	<p>SEGUIMIENTO</p> <p>Trimestral</p>

9. Adaptación de las programaciones tanto a la enseñanza presencial como no presencial, basándolas en los aprendizajes imprescindibles y en la recuperación y refuerzo de los aprendizajes no adquiridos en el curso anterior.			
<p style="text-align: center;">ACCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de los aprendizajes imprescindibles y concretarlos al contexto de nuestro centro • Análisis de las programaciones y adaptarlas a la nueva realidad • Confeccionar una programación no presencial ajustándose a los aprendizajes imprescindibles • Identificación del alumnado que no han adquirido los aprendizajes imprescindibles del curso anterior y aplicación de las medidas de atención correspondientes. 	<p style="text-align: center;">AGENTES IMPLICADOS</p> <p>E. Docentes, E. de Ciclo, E. Directivo, ETCP y Claustro</p>	<p style="text-align: center;">TEMPORALIZACIÓN</p> <p>Todo el curso</p>	<p style="text-align: center;">RECURSOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programaciones. • Aprendizajes mínimos imprescindibles. • Líneas metodológicas. • Currículo. • Reuniones. • Propuestas de los E. docentes y de Ciclo.
<p style="text-align: center;">INDICADORES DE LOGRO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las programaciones realizadas y archivadas por la J.E. tanto para la docencia presencial como la no presencial. • Aprendizajes imprescindibles revisados. 	<p style="text-align: center;">RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN</p> <p>E. Docentes, E. Directivo, ETCP y Claustro</p>	<p style="text-align: center;">EVIDENCIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ajuste de las programaciones a los aprendizajes mínimos. • Programaciones para la enseñanza presencial y no presencial. 	<p style="text-align: center;">SEGUIMIENTO</p> <p>Todo el curso</p>

10. En caso de enseñanza no presencial, priorizar los aprendizajes imprescindibles de las áreas instrumentales.			
<p>ACCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Priorizar los aprendizajes imprescindibles para la programación no presencial • Llevar a cabo la adaptación de la programación no presencial basada en los aprendizajes imprescindibles • Coordinar el seguimiento con el equipo de orientación del centro del alumnado de N.E.A.E. 	<p>AGENTES IMPLICADOS</p> <p>Profesorado, E. Docentes, E. de ciclo, Equipo de orientación, ETCP y Claustro</p>	<p>TEMPORALIZACIÓN</p> <p>Principio de curso</p>	<p>RECURSOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprendizajes imprescindibles • Currículum • Programaciones didácticas
<p>INDICADORES DE LOGRO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprendizajes imprescindibles revisados y archivados. • Programaciones no presenciales adaptadas 	<p>RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN</p> <p>E. Docentes, E. de Ciclo, ETCP y E. Directivo</p>	<p>EVIDENCIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de aprendizajes imprescindibles priorizados y archivados por la JE y a disposición del profesorado. • Programaciones archivadas 	<p>SEGUIMIENTO</p> <p>Todo el curso</p>

11. Durante la enseñanza presencial, introducir actividades no presenciales, con el objetivo de practicar y formar al alumnado en la plataforma digital			
<p>ACCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adaptar las programaciones introduciendo actividades no presenciales • Formar al alumnado en el uso de la plataforma • Utilizar la plataforma classroom para introducir ejemplos de actividades prácticas, no presenciales, en clase 	<p>AGENTES IMPLICADOS</p> <p>Profesorado. E. Docentes, coordinador PAD, ETCP, Alumnado.</p>	<p>TEMPORALIZACIÓN</p> <p>Todo el curso</p>	<p>RECURSOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plataforma clasrrom • Programaciones no presenciales. • Libros digitales • Recursos informáticos del centro.
<p>INDICADORES DE LOGRO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultado de las actividades realizadas con éxito • Sesiones de formación realizadas. 	<p>RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN</p> <p>ETCP, Claustro y E Directivo</p>	<p>EVIDENCIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades realizadas. • Número de sesiones de formación con el alumnado 	<p>SEGUIMIENTO</p> <p>Todo el curso</p>

12. Dar a conocer a las familias la plataforma classroom, formándolas en el uso de la misma en caso de enseñanza no presencial.			
ACCIONES Reunión con las familias a principio de curso para formarlas en el uso de la plataforma Classroom	AGENTES IMPLICADOS Tutores y coordinador	TEMPORALIZACIÓN Principio de curso y cada vez que surjan dudas	RECURSOS <ul style="list-style-type: none"> • Plataforma • Recursos informáticos. • Claves libros digitales
INDICADORES DE LOGRO <ul style="list-style-type: none"> • Total de familias que asisten a la reunión • Total de familias que utilizan la plataforma. 	RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN Claustro, Profesorado, E. docentes. ETCP, Coordinador PAD	EVIDENCIAS <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de la enseñanza no presencial con normalidad. • Registro de incidencias. 	SEGUIMIENTO Trimestral

13. Detección temprana de alumnado con brecha digital o vulnerabilidad a inicio de curso.			
ACCIONES <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación inicial para detectar posibles casos, prestando especial atención al alumnado N.E.A.E. • Recabar información de las familias. • Recabar información de los servicios sociales de la localidad • Préstamo de medios informáticos por parte del centro al alumnado vulnerable. • Atender la demanda de las familias que lo pidan 	AGENTES IMPLICADOS E. Directivo, Claustro, Equipo de Orientación y Responsables de Asuntos Sociales	TEMPORALIZACIÓN Durante el curso	RECURSOS <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones, • Evaluación inicial • Información recogida por el profesorado. • Informes de AASS • Medios informáticos.
INDICADORES DE LOGRO <ul style="list-style-type: none"> • Actas de los E. docentes de la evaluación inicial. 	RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN E.O.E. y Equipos Directivos	EVIDENCIAS <ul style="list-style-type: none"> • Actas de cada reunión • Documentos firmados 	SEGUIMIENTO Trimestral

<ul style="list-style-type: none"> • Documentos de préstamo de medios informáticos firmados por la familia • Reuniones e informes de AASS 		<ul style="list-style-type: none"> • Todo el alumnado que fue confinado recibe atención educativa 	
---	--	--	--

14. Revisión del Plan de Orientación y Acción Tutorial.

ACCIONES	AGENTES IMPLICADOS	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS
<ul style="list-style-type: none"> • Asesoramiento y dotación de recursos para la atención de los aspectos emocionales dentro de la tutoría. • Planificar las actuaciones imprescindibles (referentes a orientación académica, tránsito entre etapas, becas, etc.) en caso de enseñanza no presencial. • Seguimiento de las familias más vulnerables. 	<p>Tutores, ETCP, Orientadora y E. Directivo</p>	<p>1º trimestre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • POAT • Legislación vigente • Sesiones de la orientadora y tutores con el alumnado • Reuniones de tránsito con los IES • Cuestionarios de AACC
INDICADORES DE LOGRO	RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN	EVIDENCIAS	SEGUIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> • Número de sesiones impartidas por la orientadora, tutores e IES. • POAT revisado e incluido en el Proyecto educativo. 	<p>Claustro, E. directivo y ETCP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Documento y acciones revisadas. • Recursos proporcionados al alumnado. 	<p>Trimestral</p>

PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

1.- Formación contemplada en el Plan de actuación digital.			
<p align="center">ACCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sesiones de formación para el profesorado con una persona preparada en el tema. • Sesiones con el alumnado. • Sesiones con las familias 	<p align="center">AGENTES IMPLICADOS</p> <p align="center">Profesorado, coordinador PAD, E. Directivo y ponente</p>	<p align="center">TEMPORALIZACIÓN</p> <p align="center">Todo el curso</p>	<p align="center">RECURSOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ponente sobre la materia. • Recursos informáticos • Plataforma classroom. • El PAD
<p align="center">INDICADORES DE LOGRO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de objetivos del plan conseguidos • PAD realizado 	<p align="center">RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN</p> <p align="center">Profesorado, Coordinador PAD, ETCP y Claustro</p>	<p align="center">EVIDENCIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puesta en marcha del plan. • Objetivos conseguidos 	<p align="center">SEGUIMIENTO</p> <p align="center">Trimestral</p>

2.- Formación de cursos online			
<p align="center">ACCIONES</p> <p>Realización de cursos online</p>	<p align="center">AGENTES IMPLICADOS</p> <p align="center">Profesorado</p>	<p align="center">TEMPORALIZACIÓN</p> <p align="center">Todo el curso</p>	<p align="center">RECURSOS</p> <p align="center">Cursos convocados por el CEP y otras instituciones</p>
<p align="center">INDICADORES DE LOGRO</p> <p>Número de cursos realizados por el profesorado</p>	<p align="center">RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN</p> <p align="center">ETCP y Claustro</p>	<p align="center">EVIDENCIAS</p> <p align="center">Cursos realizados</p>	<p align="center">SEGUIMIENTO</p> <p align="center">Trimestral</p>

ANEXO I (PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL)

INFORME DE RÚBRICA

CURSO: 2020/2021

CENTRO: C.E.I.P. Alonso de Alcalá (23000118)

Tras rellenar la rúbrica su centro ha obtenido una puntuación de 196,479 sobre 300:

¡Felicidades, vais por buen camino!

Quedan aspectos en los que os podéis centrar para conseguir un nivel avanzado y, con ello, alcanzar el grado de excelencia en la transformación digital educativa.

ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

1 Existencia de espacios de aprendizaje virtuales para aprovechar y optimizar el uso de las tecnologías de aprendizaje digital. Los espacios virtuales suponen una extraordinaria oportunidad de integración de la tecnología para la mejora del aprendizaje, tanto en su capacidad de personalización, que los incluye en el Diseño Universal de Aprendizaje como en la participación amplia que brinda, abarcando a la totalidad de la comunidad educativa.

Aunque la heterogeneidad de opciones de espacios virtuales no es en sí algo negativo, los centros que de forma colectiva adoptan una determinada herramienta ofrecen una imagen positiva a su comunidad educativa. Asimismo, en determinadas enseñanzas, el consenso del centro en la utilización de una sola plataforma, especialmente durante la fase no presencial, facilita en gran medida la colaboración, siempre necesaria, de las familias.

Su respuesta:

1.a. 1.Prácticamente todas las materias impartidas disponen de un espacio en una plataforma virtual de aprendizaje (plataforma educativa) o utiliza otros medios digitales (blogs educativos o sites), que permiten la interacción.

Sugerencia: Convertir los espacios virtuales de aprendizaje en una de las señas de identidad del centro está a un paso. La revisión y mejora de sus contenidos, su actualización continua y el incremento de la participación de toda la comunidad educativa abrirán la puerta a la excelencia.

Contar con un Plan que contemple el diseño de aprendizaje online(44) es fundamental.

2 Existencia de espacios de aprendizaje físicos para aprovechar y optimizar el uso de tecnologías de aprendizaje digital.

Nada de lo que hay en el centro educativo es neutro: convertirlo en un espacio de aprendizaje profundo y de participación debe ser un objetivo a plantearse, que no necesariamente requiere un elevado dispendio.

Las llamadas "aulas de futuro" no son la única opción; el cambio en la gestión de los espacios debe responder a las necesidades de cada centro (1).

Su respuesta:

2.c.1. Hay al menos un espacio físico en el centro que permite optimizar el uso de tecnologías de aprendizaje digital (mobiliario desplazable, ordenadores u otro equipamiento informático, o hay espacios diferenciados según su función).

Sugerencia: El concepto de "Aula de Informática" o incluso "Aula TIC" debe ser superado en pro de espacios polivalentes, rompiendo la estructura inamovible de las aulas tradicionales. Organizar las aulas con diferentes espacios y materiales supone una transformación importante con poco esfuerzo, siempre basado en el cambio metodológico bien asentado en la formación previa del profesorado.

3 Existencia de horarios con adecuación al desarrollo de la competencia digital(3) (doble docencia, horarios consecutivos, horas de encuentro).

Los horarios de los centros deben adaptarse a criterios estrictamente pedagógicos recogidos en el proyecto educativo, al que se incorporan los Planes y Programas en los que se participa. La normativa (Decretos 327/2010 y 328/2010, de 13 de julio) establece un marco de autonomía de los centros en su modelo organizativo, que puede pasar por agrupamientos flexibles, doble docencia, horarios consecutivos u otro modelo que favorezcan el cambio y la mejora.

3.c.1. Menos de la mitad del profesorado tiene un horario que favorece el desarrollo adecuado de la competencia digital.

Sugerencia: Se pretende una gestión efectiva y racional de los tiempos de docencia, que permitan tener horarios que favorezcan el desarrollo de la competencia digital en el ámbito de enseñanza-aprendizaje.

Es importante tener en cuenta el reparto horario, de manera que quede equilibrado el volumen de alumnado a atender.

4 Elaboración y difusión de los horarios

La transparencia en el funcionamiento de los centros es fundamental en un entorno de participación y mejora; un elemento importante es el de los horarios pormenorizado del centro (por grupos...), que debe estar accesible a cualquier persona interesada y permitir añadir observaciones en tiempo real.

Su respuesta:

4.a.1. Los horarios y guardias del centro se generan mediante aplicación y la información está **accesible para el profesorado y resto de la comunidad a través de Internet.**

Sugerencia: Conocer el horario del alumnado y otros datos relativos al funcionamiento del Centro (Guardias del Equipo Directivo) ayudará a hacer ágil y efectiva la comunicación familias-docentes.
 Se podrán añadir observaciones a los horarios en tiempo real: cambios por salidas del centro, actividades extraordinarias, etc.
 Es importante prever la manera de trasladar el horario lectivo a la docencia no presencial, de manera organizada en el conjunto del centro.

5 Existencia de guía sobre uso responsable de los equipos y dispositivos.

Disponer de un documento corto, claro y accesible no solo facilita la gestión y el mantenimiento, sino que forma parte del aprendizaje y visibiliza determinados aspectos tales como el BYOT o la relación de los dispositivos con el medio ambiente.
 La Guía de uso responsable de la tecnología en el centro, en la medida que pueda determinar también el uso de dispositivos móviles debe formar parte del Reglamento de Organización y Funcionamiento (en su apartado i). Al estar éste dentro del Plan de Centro, debe ser en sí un documento público, disponible para toda la Comunidad Educativa.

Su respuesta:

5.c.1. No existe guía sobre uso responsable de los equipos y dispositivos ni sistema de préstamo en caso de necesidad, o solo está disponible en soporte papel, incluyendo al menos buenas prácticas para la prolongación de vida útil de los dispositivos.

Sugerencia: Una guía sobre uso responsable de equipos y dispositivos establece claramente lo que se permite y lo que no se permite hacer las personas usuarias con estos recursos. Debe incorporar asimismo las prácticas de uso correcto que disminuyan su repercusión ambiental.
 Para que sea efectiva es importante darle visibilidad desde internet y hacerlas llegar a las familias.

6 Existencia de protocolos relativos a la gestión de espacios y recursos, incidencias y mantenimiento así como al sistema de préstamo orientado a la superación de la brecha digital.

Los protocolos, debidamente aplicados y gestionados, hacen mucho más eficaz la disponibilidad del equipamiento al servicio del aprendizaje y su continuidad en caso de cese de la actividad educativa presencial; se incide en la transparencia haciendo evidente la opción elegida para el mantenimiento y el coste que supone. Los aspectos recogidos en el apartado 6.3 deben incluirse en el Plan de Contingencia del centro

Su respuesta:

6.c.1. La **gestión de la reserva** de los espacios físicos y recursos se realiza a través de documento tipo plantilla disponible en formato digital o en papel.

Sugerencia: Extender la gestión unitaria de la reserva de espacios del centro a un entorno colaborativo mejora sustancialmente la información y capacidad de planificación de la misma.

Su respuesta:

6.c.2. Las **incidencias y mantenimiento** se reportan a través de un documento tipo plantilla disponible en formato digital o papel.

Sugerencia: Establecer un procedimiento simple y accesible desde Internet facilita y agiliza la gestión de las incidencias y mantenimiento.

Su respuesta:

6.a.3. Existe un protocolo en el centro para verificar que todo el alumnado posee los medios adecuados para continuar la actividad en caso de cese de la actividad presencial: identificación de necesidades, sistema de préstamo, conectividad, documentación ad-hoc.

Sugerencia: El protocolo debe ser actualizado cada curso en cuanto a la identificación y localización del alumnado. Los documentos deben ser revisados para que respondan con agilidad a las necesidades planteadas en caso de cese de la actividad educativa presencial, teniendo en cuenta para este caso la participación de entidades locales que pudieran colaborar.

Su respuesta:

6.c.4. El coste de mantenimiento NO aparece como gasto específico en los presupuestos anuales.

Sugerencia: La conveniencia de incluir este apartado en los documentos públicos del centro estriba en la necesidad de contribuir a la transparencia de la gestión, desde el consenso de sus órganos colegiados.

7 Existencia de un plan de formación para el desarrollo de la competencia digital en el centro coherente con los marcos europeos DigCompOrg, DigCompEdu y Digcomp(4).

Conocer los diferentes marcos en los que se encuadra la Competencia Digital es esencial para abordar su desarrollo y disponer de nuevas perspectivas para la mejora en general que pasan, en buena medida, por la formación expandida a todos los colectivos de la comunidad educativa, no solo el docente.

Para ello, es fundamental partir de un diagnóstico de la competencia digital, tanto del centro como del profesorado. Las herramientas necesarias están implementadas en Séneca.

Su respuesta:

7.b.1. Existe un plan de formación para el desarrollo de la competencia digital en el Plan de Centro, incluyendo acciones de formación para las familias.

Sugerencia: Incluir al personal no docente resulta fundamental en la mejora del centro como organización digitalmente competente.

La participación de las familias en actividades formativas adquiere un especial relieve para su propia competencia y la de sus hijos e hijas, fundamental en el caso de ceses de la actividad presencial.

Su respuesta:

7.b.2. Más de la mitad del profesorado y personal no docente participa en las actividades formativas relacionadas con la competencia digital.

Sugerencia: Extender la cultura de la formación continua, tanto del personal docente como del no docente es un aspecto básico, y desde los centros deben propiciarse las condiciones adecuada para ello.

Su respuesta:

7.c.3. El centro cuenta con un Equipo de Coordinación al que NO se consulta NI participa en la formación.

Sugerencia: Contar con un Equipo de Coordinación es un hecho inherente al propio proceso de transformación, pero depende del centro establecer las condiciones adecuadas para que desempeñe con eficacia sus funciones, siendo la principal la dinamización del proceso, que pasa necesariamente por su participación en la formación, tanto en el asesoramiento como en su desarrollo.

8 Integración de la innovación metodológica a través de las tecnologías y networking (trabajo colaborativo en red).

Los aspectos expresados en este ítem deben quedar recogidos en el Proyecto de centro, como parte de sus señas de identidad y de organización para la docencia online para incluir en el Plan de Contingencia. Retratan a un centro abierto que asume el concepto de conocimiento compartido y contribuye activamente a su expansión, contando con un equipo dinamizador que cumple eficazmente su función.

Su respuesta:

8.b.1. En el **Plan de Centro** y el **Plan de Formación** se contemplan acciones encaminadas a la innovación metodológica apoyadas por el uso de las tecnologías.

Sugerencia: La gestión de proyectos, sea cual sea su variante metodológica (gamificación, aprendizaje móvil, etc.), exige que los participantes adquieran y practiquen aquellas destrezas necesarias para la comunicación y el trabajo en equipo que son fundamentales en la Competencia Digital. La creación de equipos organizados tanto de alumnado como de profesorado permitirá mantener la docencia online de manera coordinada.

Su respuesta:

8.c.2. NO se participa en Proyectos de Innovación, Investigación y Elaboración de materiales didácticos

Sugerencia: Cada año la Consejería de Educación pone en marcha una convocatoria para la realización de Proyectos de Innovación, Investigación y Elaboración de materiales didácticos que reciben financiación para su desarrollo. Más información en el Portal Averroes(5)

Su respuesta:

8.b.3. El equipo de Coordinación dinamiza y extiende ocasionalmente la implementación de proyectos innovadores entre el claustro.

Sugerencia: Es conveniente que dentro de la cultura del centro queden claras las funciones del Equipo de Coordinación, y que se vean facilitadas por el equipo directivo, a la par que el propio claustro aporta sus experiencias para su difusión.

Su respuesta:

8.c.4. El centro NO participa con otras organizaciones en proyectos de innovación.

Sugerencia: Asumir plenamente el concepto de "Conocimiento Compartido" por parte de los centros implica necesariamente la colaboración con otras organizaciones, ampliando y mejorando los procesos de aprendizaje que se producen en ellos.

Su respuesta:

8.c.5. El centro NO organiza NI participa en actividades y eventos de intercambio de conocimiento que impulsen la innovación educativa.

Sugerencia: La mejora del centro como organización digitalmente competente pasa por la apertura del centro, compartiendo las experiencias educativas y mejorando las propias a partir de la información proporcionada por otros. Actualmente, existe una amplia oferta en este sentido a diferentes niveles. El Equipo de Coordinación y el Departamento de Formación, Innovación y Evaluación pueden aportar mucho en este aspecto.

Su respuesta:

8.a.6. Prácticamente la totalidad del profesorado y alumnado accede y/o participa en comunidades educativas en red (Internet en el aula, Brainly, Leoteca. etc).

Sugerencia: Implicar a las familias podría ser una posibilidad de mejora deseable, así como incluir a las entidades locales con las que, además, se puede mantener un contacto directo.

9 Uso de las herramientas de gestión que ofrece la Consejería de Educación.

Estas herramientas, integradas en Séneca(6) y Pasen, superan con creces cualquier aplicación comercial actualmente existente, respetan escrupulosamente los aspectos recogidos en la LOPD y están siendo mejoradas constantemente. Es necesario que el profesorado las conozca y promueva su uso para contribuir a la mejora del proceso, sobre todo en los ámbitos de Organización e Información y Comunicación, incluyéndolas como parte importante del Plan de Contingencia.

Su respuesta:

9.c.1. Menos de la mitad del profesorado usa el cuaderno del profesorado de Séneca(7), además del registro de ausencias y calificaciones trimestrales.

Sugerencia: Hacer un diagnóstico acerca de esta situación puede aclarar sus motivos y actuar en consecuencia: si se debe a falta de formación del profesorado, por falta de difusión de la herramienta o confusión con relación a otras comerciales que no reúnen las ventajas de Séneca. Asimismo, se debe explicar a las familias la existencia y funcionamiento de estas herramientas, para ir extendiendo su uso, fundamental en caso de cese de la actividad presencial.

Su respuesta:

9.a.2. Se conoce la existencia del sobre virtual de matrícula y se aplica o se tiene la intención de aplicarlo según esté disponible.

Sugerencia: La información a las familias a través de la web o de reuniones presenciales sobre su existencia y cumplimentación es fundamental para el buen funcionamiento de la iniciativa. Además, poner a disposición de las familias la ayuda del equipo directivo y administrativo en horario de secretaría para solventar dudas sobre su cumplimentación facilitará su implementación.

Su respuesta:

9.a.3. Se usan habitualmente las funcionalidades de Séneca (mensajería, observaciones compartidas...).

Sugerencia: Para mejorar, se puede establecer que durante el primer mes de cada curso el profesorado experimentado formará a familias y docentes recién incorporados al centro en el uso de estas herramientas. De igual forma el profesorado ya usuario de estas herramientas buscará nuevas posibilidades de uso para mejorar la coordinación y gestión del tiempo de trabajo de su equipo docente. Estas funcionalidades han demostrado su importancia en caso de cese de la actividad presencial.

10 Evaluación de la competencia digital (CD)(4) (del centro y del profesorado)

Con los procesos de evaluación de la competencia digital tanto a nivel de centro como de profesorado no se pretende establecer clasificación alguna, sino disponer de una guía que oriente acerca de las opciones de mejora existentes. Obviamente, el desarrollo de la competencia digital del profesorado repercutirá directamente en el alumnado y en el entorno general de la comunidad educativa. Conocer los diferentes marcos de CD y las herramientas de evaluación existentes proporciona una mejor perspectiva y capacidad de elección.

Su respuesta:

10.c.1. NO se ha utilizado con anterioridad la Rúbrica para evaluar el centro como organización digitalmente competente

Sugerencia: La Rúbrica ha demostrado su validez como herramienta amigable en su cumplimentación y que proporciona resultados fiables para la toma de decisiones que contribuyan al proceso de transformación digital. Para que la evaluación sea realmente válida, se debe tener en cuenta la opinión de toda la comunidad educativa.

Su respuesta:

10.a.2. Se han utilizado los datos de la Rúbrica para orientar la elaboración del Plan de Actuación.

Sugerencia: En este caso se ha procedido de manera lógica, ya que los datos obtenidos son fiables si las opciones seleccionadas corresponden a la realidad del centro. Dado que el test es riguroso y su realización ya supone desarrollo de la competencia digital. Por otra parte, el Plan de Actuación resultante, si se comparte a través de los medios digitales o las redes sociales, puede servir como referente para otros centros.

Su respuesta:

10.a.3. El profesorado ha cumplimentado el test de CDD(46) implementado en Séneca y dispone del Informe de Centro.

Sugerencia: Los resultados ofrecidos en el Informe de Centro son de gran utilidad para acometer actuaciones proporcionadas en cuanto a la CDD del profesorado y, sobre todo, para prever actividades formativas que permitan su mejora, preferentemente en la modalidad de Formación en Centro.

ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

11 Presencia digital del centro.

Las múltiples opciones existentes permiten que el centro pueda elegir o asumirlas todas, difundiendo sus logros, experiencias y características. Resulta fundamental para mantener a la comunidad educativa informada online, sobre todo en períodos en los que no es posible hacerlo de manera presencial.

Explotar la presencia digital en la Red de la manera más participativa posible forma parte del cambio deseado hacia la mejora e incardina la vida del centro en la realidad circundante.

Su respuesta:

11.b.1. El centro dispone de **web actualizada O blogs educativos** en los que podría participar el alumnado.

Sugerencia: La web es el escaparate del centro al mundo y debe ser el medio de información centralizada hacia la comunidad educativa, fundamental en períodos de cese de la actividad presencial, los blogs tratan aspectos concretos de lo desarrollado en el centro, son elementos complementarios que pueden relacionarse con facilidad.

La Consejería de Educación y Deporte, a través del Servicio de Ordenación Educativa, pone a disposición de los centros y docentes Blogs Averroes [enlace], pudiendo formarse al respecto en el Aula Virtual de Formación del Profesorado (AVFP). Difundir las actualizaciones a través de las RRSS contribuirá aún más a la mejora.

Para ello es fundamental contar con un equipo Community Manager(49) en el centro, preferentemente dentro del Equipo de Coordinación.

Su respuesta:

11.c.2.El centro no dispone de cuentas corporativas en **redes sociales**.

Sugerencia: Las Redes Sociales han demostrado ser un medio eficaz para hacer llegar información a la comunidad educativa de manera rápida, aspecto a tener muy en cuenta en caso de cese de la actividad presencial. Además, permite hacer presente la realidad dinámica del centro, conocer lo realizado por otros centros, facilitar la participación de la comunidad educativa son otros aspectos positivos que proporcionan la presencia del centro en las redes sociales, a la vez que pueden servir de ejemplo del uso correcto de estos recursos para el alumnado.

Contar con un Equipo Community Manager bien organizado, que tenga una estrategia basada en criterios claros facilita la tarea.

ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Su respuesta:

Su respuesta:

11.a.3. La comunidad educativa no participa o lo hace escasamente en los medios digitales de difusión del centro.

Sugerencia: Incluir las redes sociales como parte del bagaje académico y su uso correcto puede ser una forma adecuada y fácil de hacer partícipe a la totalidad de la comunidad educativa, que se incrementa en períodos de cese de la actividad presencial; invitar a que expresen sus dudas o comentarios, incluso que interactúen contribuyendo a la difusión de lo publicado es importante.

Su respuesta:

11.a.4. NO existe la figura de Community Manager (CM) en el centro.

Sugerencia: Contar con un Equipo Community Manager (que debería estar formado por miembros del Equipo de Coordinación) bien organizado, que tenga una estrategia basada en criterios claros facilita la presencia digital del centro, tanto para la web como para la participación en las Redes Sociales. El CM adquiere especial relevancia en períodos de cese de la actividad presencial.

Su respuesta:

11.a.5. NO se han establecido criterios ni normas para la publicación de contenidos en las redes sociales del centro.

Sugerencia: Para que las publicaciones de un centro sean efectivas y se mantengan como práctica habitual a lo largo del tiempo es necesario establecer criterios y normas que respeten la normativa relativa a la protección de datos, así como mantener informada a la comunidad y al profesorado de nueva incorporación.

12 Difusión de logros conseguidos en general y con la integración de las tecnologías en particular.

Que el centro dé a conocer y comparta lo conseguido por el alumnado es una forma de empoderarlo altamente motivadora.

Su respuesta:

12.c.1. El centro participa de forma **ocasional** en las redes sociales publicando los logros del alumnado.

Sugerencia: Dar a conocer a través de las redes sociales los logros del alumnado constituye en sí mismo un refuerzo positivo además de ser una nueva vía de información a la familia, siempre bajo pautas, criterios y normas que protejan los datos, encauce la participación colectiva y promueva la participación segura. Esta dinámica adquiere especial relevancia cuando se continúa el proceso educativo online.

13 Digitalización de documentos. Secretaría virtual.

Acceder a los documentos y a la información emanada del proceso educativo, así como facilitar la gestión y tramitación online por parte de todos los sectores contribuye a la necesaria apertura de los centros a la comunidad y cobra especial importancia en caso de situaciones obligadas de no presencialidad.

Su respuesta:

13.c.1. Los documentos obligatorios o relevantes para el centro están digitalizados y accesibles(13) al profesorado desde dispositivos locales o en papel.

Sugerencia: El centro debe usar canales/sistemas de comunicación apropiados y eficientes, para ello es imprescindible que los documentos relevantes para el centro estén digitalizados y accesibles a la comunidad educativa a través de internet. Esta tarea puede temporalizarse de forma progresiva, atendiendo a criterios de prioridad y actuar desde el primer momento bajo los principios de accesibilidad tanto física como sensorial o cognitivo. En este último aspecto, aquí(14) se pueden encontrar pautas y recursos.

Su respuesta:

13.c.2. Los documentos que deban ser cumplimentados solo están disponibles en soporte papel.

Sugerencia: Disponer de formularios online da uniformidad al documento, evitando su rectificación y que los campos queden vacíos, Además permite guardar la información en el archivo del formulario. Esto ayudará a procesar y analizar la información más fácilmente una vez recopilados todos los formularios cumplimentados. Esta tarea debe ser iniciada en previsión de períodos de cese de la actividad presencial.

Su respuesta:

13.c.3. Los datos agregados correspondientes al análisis de los resultados de las evaluaciones están accesibles para el profesorado en soporte papel.(15)

Ref.Doc.: Rubrica_TD

Cód.Centro: 23000118



ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Su respuesta:

Sugerencia: A través de Séneca se puede obtener el documento de "Estadísticas de los aprobados por curso". Publicitar esta información en la intranet del centro facilitará la disponibilidad y el acceso del profesorado a una información de interés contribuyendo a su análisis.

Manual sobre el "Módulo evaluación" de Séneca(10).

13.b.4. Los resultados individuales de las evaluaciones del alumnado se validan para que estén accesibles en Pasen e iPasen(16), que coexisten con el soporte papel.

Sugerencia: Siendo el centro consciente de la utilidad y potencia de la herramienta PASEN, se impone que se prime ésta sobre el soporte papel, aunque se mantenga esta opción en caso de que quien la reciba así lo exprese, aspectos que debe recogerse en la documentación pública del centro y proceder a informar tanto a las familias como al profesorado que se incorpore al centro. No obstante, esta dinámica adquiere especial relevancia cuando se continúa el proceso educativo online.

14 Digitalización comunicaciones internas.

La agilización en la comunicación interna de quienes forman parte de la comunidad educativa de un centro favorece la colaboración y mejora la eficacia del proceso educativo, favoreciendo el sentimiento de formar parte activa de ella. Resulta fundamental en caso de suspensión de la actividad presencial

Su respuesta:

14.a.1. La práctica totalidad del profesorado utiliza medios y canales digitales(17) variados para establecer con su **alumnado** comunicaciones relacionadas con el aprendizaje.

Sugerencia: Convertir esta dinámica de comunicación -más próxima a la realidad- en motivo de aprendizaje relativo a los diferentes registros lingüísticos usados según el medio y de desarrollo de la competencia digital (netiqueta, CD ciudadana) son elementos favorables a ella.

Su respuesta:

14.a.2. Las **familias** acceden con frecuencia y eficacia a la información proporcionada por los canales digitales, estableciendo una comunicación efectiva con el profesorado.

Sugerencia: Partir de que la información es fluida enriquece a toda la comunidad favoreciendo la participación y la implicación de la misma hacia actividades en las que charlas, comunidad de aprendizaje, consultas de personas expertas, mayores recursos humanos cobran un nuevo sentido en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

PASEN es una potentísima herramienta integrada en Séneca que permite establecer vías de comunicación entre los centros y las familias para facilitar el seguimiento del alumnado, la única que ofrece todas las garantías relativas a la normativa vigente sobre protección de datos y ha demostrado su eficacia en caso de cese de la actividad presencial.

Su respuesta:

14.c.3. Menos de la mitad de las comunicaciones internas entre el **profesorado** se realiza a través de las funcionalidades de Séneca.

Sugerencia: Séneca ofrece la posibilidad de establecer diferentes grupos de comunicación interna, que abarca desde la totalidad del claustro hasta equipos docentes, departamentos, ámbitos, etc.

Su uso favorece y dinamiza estas comunicaciones, y se facilita a través de la formación que puede incluirse en el Plan de Formación o, dada su sencillez, como transmisión directa entre el profesorado más habituado a él.

En caso de cese de la actividad presencial, es una herramienta fundamental para mantener el contacto y la información entre los miembros del claustro

15 Actividades de intercambio de experiencias relacionadas con la transformación digital.

El aprendizaje no solo se lleva a cabo dentro de las paredes del centro. Aprovechar las oportunidades que brindan los medios digitales pone en primer plano el papel protagonista del alumnado y sus familias.

Su respuesta:

15.c.1. El centro no organiza ni participa en actividades de intercambio de experiencias relacionadas con la transformación digital en sus tres ámbitos.

Sugerencia: Propiciar la organización y participación en este tipo de actividades favorece y acerca realidades diferentes en el centro, fomentando el "Conocimiento Compartido", básico en esta época de interconexión, que deja obsoletos los centros aislados

Ref.Doc.: Rubrica_TD

Cód.Centro: 23000118



ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Su respuesta:

y cerrados. Un inicio podría ser participar en la convocatoria de Escuelas Mentoras(18) para poder observar el desempeño de centros con un mayor recorrido en el proceso de transformación digital hacia la mejora.

Su respuesta:

15.a.2. La participación de la comunidad educativa del centro es significativa.

Sugerencia: Que la comunidad educativa al completo (familias, entidades locales o de barrio) esté involucrada en el proceso de transformación del centro es fundamental. Mantener esta dinámica fomentando su participación en actividades educativas de calidad y de forma habitual contribuirá a la mejora.

16 Interacción con Plataformas Digitales externas a la Comunidad Educativa(19)

Facilitar y fomentar el acceso y la participación del alumnado con sites de entidades ajenas al mundo estrictamente académico, sobre todo en determinados tipos de enseñanza, se muestra como un elemento necesario para una formación integral y conectada con la realidad.

Su respuesta:

16.b.1. Se produce ocasionalmente

Sugerencia: Extender este tipo de sites puestos a disposición del alumnado y de la comunidad educativa general es una buena opción para el desarrollo de la competencia digital, además de la información que se pueda obtener directamente de ella.

17 Herramientas telemáticas para la comunicación con las familias.

La generalización del uso de Séneca y Pasen por parte del profesorado y de las familias y alumnado, respectivamente, proporciona un entorno seguro para las comunicaciones. Disponer de otros medios y sistemas digitales complementarios aborda con eficacia la multiplicidad de circunstancias que pueden darse, asegurando la correcta comunicación y seguimiento, elemento fundamental en caso de cese de la actividad presencial.

Su respuesta:

17.b.1. Más de la mitad de la comunidad educativa utiliza iPasen e iSéneca.

Sugerencia: Establecer estrategias de colaboración y ayuda para la universalización de utilización de la herramienta se ve facilitado por el conocimiento de la realidad del centro en cuanto al uso de las funcionalidades del centro, concretado en los datos desglosados que aparecen en el Panel de Control de Séneca, al que se accede con perfil Dirección.

Su respuesta:

17.a.2. Se usan con frecuencia otros sistemas digitales complementarios para la comunicación con las familias (videoconferencias, videollamadas).

Sugerencia: La utilización de otros sistemas para la comunicación no excluye los habituales u oficiales (preferentemente Séneca y Pasen, tanto en la versión web como en la móvil), sino que pretende prever las necesidades específicas que puedan tener las familias y el profesorado en su proceso de comunicación, dado que la tecnología lo permite.

18 Debate y gobierno abierto.

La participación activa por parte de la comunidad educativa debe ser una de las metas a conseguir en los centros, incrementando su apertura a todas las partes implicadas, en el convencimiento de que esta dinámica contribuirá a la mejora global.

Su respuesta:

18.b.1. La comunidad es informada pero NO consultada sobre actuaciones y documentos relevantes del centro por medios telemáticos.

Sugerencia: Establecer cauces de participación activa de la comunidad, más allá de la mera información contribuye al desarrollo de la competencia digital ciudadana y favorece el ejercicio de la participación, la corresponsabilidad y la transparencia, fomentando el proyecto global de mejora del centro.

ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

19 Adopción de metodologías activas facilitadas por el uso de las tecnologías.

Ref.Doc.: Rubrica_TD

Cód.Centro: 23000118



ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Su respuesta:

El cambio de paradigma educativo(50) pasa por la adopción de metodologías activas, que conceden al alumnado el rol protagonista de su propio aprendizaje, haciéndolo mucho más competencial, completo y perdurable.

Se deben establecer líneas de actuación que favorezcan la inclusión en varios niveles: 1. Crear cultura (construir comunidad y establecer valores), 2. Establecer políticas (desarrollar un centro escolar para todos y organizar el apoyo a la diversidad) y 3. Desarrollar prácticas inclusivas (construyendo un currículo para todas las personas y orquestar el aprendizaje). La tecnología sirve de apoyo para desarrollar todasLa práctica totalidad del profesorado del centro adopta y promueve el uso de **metodologías activas centradas en el alumnado** como protagonista de su propio aprendizaje (ABP, aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en la indagación, Flipped Learning, pensamiento computacional, etc).

Sugerencia: ¡Enhorabuena! habéis conseguido el objetivo básico de un centro educativo: poner al alumno en el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Incluir en estas dinámicas a otros agentes, como las familias (cuya participación activa en los centros tiene una importancia de primer orden, entidades locales, etc), así como establecer redes de aprendizaje con otros centros permite la mejora permanente. La indagación parte del centro en metodologías que vayan apareciendo a la vez que se comparten las experiencias educativas propias imprime ese carácter de innovación eficaz para la mejora de los aprendizajes en su sentido más amplio.

Su respuesta:

19.a.1. El profesorado conoce la mayoría de estas metodologías para elegir la más conveniente.

Sugerencia: ¡Gran trabajo! Vuestra disposición y vuestra formación conjunta os permite elegir lo mejor para vuestro alumnado y su aprendizaje.

Establecida la dinámica metodológica del centro en este sentido, se impone la tarea de difusión para su expansión, tanto a través de medios digitales como llevando a cabo una labor de mentorización de otros centros. El hecho de que el profesorado disponga de un amplio abanico de soluciones metodológicas y que cuente con criterios para aplicar aquellas que mejor se adapten al contexto garantiza el éxito educativo.

Su respuesta:

19.a.2. Se trabaja con **tareas integradas competenciales** frecuentemente.

Sugerencia: ¡Enhorabuena! Poder desarrollar tareas integradas es la mejor forma de desarrollar el aprendizaje auténtico de vuestro alumnado y ¡lo estáis consiguiendo!

Contar con el apoyo de las familias desde el conocimiento de lo que se realiza en el centro propicia su participación activa, contribuyendo así a mejorar este tipo de tareas. La extensión de las tareas integradas en el quehacer diario correctamente organizadas indica la apuesta firme del centro por un aprendizaje competencial que debe ser conocido y puesto a disposición de otros.

20 Uso de estrategias didácticas facilitadas por las tecnologías del aprendizaje.

Las estrategias didácticas son acciones planificadas para que el alumnado logre la construcción del aprendizaje y se alcancen los objetivos planteados; se trata de procedimientos de nivel superior que incluyen diferentes tácticas o técnicas de aprendizaje, desempeñando un papel muy importante las tecnologías, por su papel motivador y por la proximidad a la realidad del alumnado.

Es importante facilitar al profesorado estrategias fáciles y consensuadas que no reproduzcan la clase tradicional cambiando el medio, y ofrecer al alumnado la realización de la tarea en formato digital utilizando soportes que les sean fáciles y accesibles.

Su respuesta:

20.a.1. La práctica totalidad del profesorado del centro utiliza **estrategias didácticas facilitadas por las tecnologías**, flexibles, atractivas y que tienen en cuenta las expectativas e intereses del alumnado(21).

Sugerencia: Usar extensivamente estas estrategias es la evolución lógica del trabajo por tareas integradas competenciales; al igual que ocurre en ese caso, contar con el apoyo de las familias desde la información es fundamental para continuar y mejorar. Participar en la convocatoria de Proyectos de Innovación, Investigación y Elaboración de Materiales es una vía para institucionalizarlas y obtener financiación.

Su respuesta:

20.a.2. Se combina con metodologías activas habitualmente.

Sugerencia: Difícilmente se pueden desligar las estrategias didácticas facilitadas por las tecnologías de las metodologías activas, ya que ambas se retroalimentan y dan lugar a multitud de variantes para que puedan ser adaptadas a diferentes coyunturas.

Ampliar posibilidades, compartir, mentorizar son algunas de las opciones hacia la mejora.

Ref.Doc.: Rubrica_TD

Cód.Centro: 23000118



ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Su respuesta:

21 Elaboración e implementación de secuencias didácticas que integren los recursos digitales para el aprendizaje.

Gamificación, creación audiovisual, robótica, programación, y el uso habitual de los recursos digitales de carácter cooperativo que casen con metodologías activas favorecen el desarrollo de la competencia digital y el aprendizaje competencial general.

Las secuencias didácticas programadas en situaciones no presenciales no pueden ser una traslación del modo presencial, También tiene implicaciones en la formación, ya que deben ir presentadas en diferentes soportes y niveles de dificultad siguiendo el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

21.a.1. La práctica totalidad del profesorado del centro elabora e implementa secuencias digitales que integran contenidos digitales de elaboración propia de calidad(22), libros de texto digitales, REA, blogs didácticos.

Sugerencia: Es el momento de compartir la experiencia y profundizar, pasando a la elaboración de REA, aplicar herramientas de programación de manera transversal (Toolbox(23)), implementar un Entorno Virtual de Aprendizaje en el centro, etc. Aplicar la gamificación al proceso de enseñanza aprendizaje no requiere en principio especiales complicaciones ni requerimientos técnicos; la robótica, en principio limitada a determinadas áreas permite un amplio desarrollo competencial, mientras que la programación o pensamiento computacional puede aplicarse ampliamente en los diferentes niveles educativos.

Su respuesta:

21.a.2. Se usan habitualmente recursos digitales online preferentemente cooperativos (presentaciones online, smore, padlet, cronogramas, infografías, etc).

Sugerencia: El centro es consciente de lo fundamental que es el trabajo en cooperación tanto del profesorado como del alumnado con herramientas que lo favorezcan y lo potencien, tales como documentos compartido en Drive, carpetas compartidas en Dropbox, elaboración de presentaciones online(24) de manera cooperativa, mapas conceptuales(25), murales digitales(26), tabloneros digitales(27), infografías(28) y un amplio repertorio de medios, etc. Todos estos recursos permiten tanto el trabajo en el aula como el no presencial.

22 Recursos Educativos Abiertos (REA), eXeLearning y Repositorios eXeLearning es un editor de recursos educativos interactivos gratuito y de código abierto. Su uso permite la elaboración de Recursos Educativos Abiertos (REA) que deben ser incorporados a repositorios desde los que utilizarlos tal cual o mediante modificaciones, ya que la licencia CC bajo la que están así lo permite.

Su respuesta:

22.c.1. Menos de la mitad del profesorado del centro conoce y usa **eXeLearning** para elaborar REA(29).

Sugerencia: El uso de eXeLearning requiere una formación previa (no excesivamente técnica ni compleja), pero tiene un efecto multiplicador: permite que los docentes reutilicen y adapten los REA disponibles, además de crear los suyos propios y compartirlos en formato SCORM(30).

Animaos a probarlo con el estilo EducaAnd(52), desarrollado desde Andalucía.

Su respuesta:

22.a.2. El profesorado hace uso de REA con frecuencia, ya sea de elaboración propia u obtenido desde los repositorios oficiales que garantizan su calidad.

Sugerencia: Una vez que haya masa crítica de uso de los REA en el centro, el siguiente paso es su publicación en los repositorios oficiales, y pasar a la institucionalización, de manera que -si así se decide- los libros de texto sean sustituidos por estos recursos, mucho más flexibles, adaptables y con una filosofía del aprendizaje diferente. Su difusión y puesta a disposición de la totalidad de la comunidad educativa podría ser una opción a considerar(31,32).

Su respuesta:

22.a.3. El profesorado accede con frecuencia a **repositorios** para obtener recursos de diferente tipo (buscador de recursos de eAprendizaje, Banco de Recursos de Alejandría, Agrega, Procomún, web de centro, sitios webs docentes, etc).

Sugerencia: Si el centro acostumbra a acceder a repositorios(33,34), puede ampliar el número de los que conoce a la vez que comparte con otros centros desde su propia experiencia, los sitios a los que se acude (35, 36, 37, 38, 39) desde la web o el blog del centro, enriquecido con comentarios y propuestas propias. La interacción que permiten las redes sociales es una buena manera de ampliar y mejorar la oferta de dichos sitios.

23 Implementación de los principios del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)(40).

Ref.Doc.: Rubrica_TD

Cód.Centro: 23000118



ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Su respuesta:

Las formas de representación, las de acción y expresión, así como las de implicación son los principios básicos del DUA, cuyo desarrollo va en favor de la necesaria inclusión en los centros educativos. Ser consciente de ello y aplicar esos principios sistemáticamente contribuye a la mejora general de los aprendizajes.

Su respuesta:

23.a.1. Se ofrece al alumnado múltiples **formas de representación** (visual, auditiva, táctil) de los contenidos tratados.

Sugerencia: Promover la competencia digital del profesorado a través de la elaboración o modificación de recursos variados mejora el desempeño profesional y consigue la inclusión del alumnado; si esto es una realidad en el centro, el siguiente paso es compartir esos recursos desde los medios digitales y extender este concepto en su entorno próximo mediante los programas de tránsito intercentros o a través de la red, favoreciendo la mejora global.

23.a.2. Se ofrece al alumnado múltiples **formas de acción y expresión** para que respondan o demuestren sus conocimientos y habilidades.

Sugerencia: La variedad de modos de expresión en el alumnado es la mejor manera de hacer patente y desarrollar la creatividad para su desarrollo competencial, a la vez que se fomenta la inclusión, que beneficia a todo el mundo. Difundir estas actividades y modos es una buena forma de contribuir a la mejora en otros centros y expandir la escuela inclusiva.

Su respuesta:

23.a.3. Se proporciona al alumnado múltiples **formas de implicación** que mantengan su motivación y participación

Sugerencia: Si ya tiene claro que la motivación del alumnado pasa por diversificar las formas de implicación, yendo más allá de los resultados académicos, el siguiente paso sería explorar aquellas que proporcionan mejores resultados y difundir la praxis habitual y extendida en el centro como experiencia educativa de éxito, habiendo conseguido que el alumnado se sienta realmente protagonista de su proceso de aprendizaje con una fuerte motivación interna.

24 Integración en las programaciones de contenidos relativos al comportamiento responsable en entornos en línea.

Aproximar al alumnado a los aspectos relativos a la seguridad es una de las áreas de competencia digital que enlazan directamente con la realidad y el entorno en el que se mueve el alumnado, que adquiere mayor importancia según se generaliza el trabajo online.

Su respuesta:

24.c.1. Menos de la mitad del profesorado del centro integra en las programaciones contenidos relativos al comportamiento responsable en entornos en línea (normas de propiedad intelectual y de copyright), tipos de licencia CC, uso de banco de imágenes libres de copyright, etc.

Sugerencia: Es de suma importancia abordar la seguridad, concienciación de riesgos y adquisición de comportamientos responsables del alumnado al tiempo que se les implica digitalmente para ello. Desde el centro se deben revisar periódicamente los currículos, animando a realizar cambios en este sentido; igualmente es importante conocer la existencia de bancos de recursos libres(41) y lo fundamental de las licencias Creative Commons(42).

25 Marcos, Áreas y competencias de la Competencia Digital.

Tener un conocimiento lo más preciso y amplio posible acerca de los diferentes marcos (DigCompOrg, DigCompEdu y DigComp) de la competencia digital(CD) resulta básico para su desarrollo, ya que son los que la regulan normativamente en la comunidad educativa de Andalucía. Debe extenderse a la totalidad de componentes de la comunidad educativa (docentes, alumnado, PAS, familias, etc).

Su respuesta:

25.c.1. Las áreas y competencias de la CD en sus diferentes marcos son prácticamente desconocidas para la comunidad educativa.

Sugerencia: Es fundamental que el profesorado tenga un conocimiento claro de los diferentes marcos (Organización Educativa, Docente y Ciudadana) y áreas de la CD, por tanto el Plan de Formación debe incluirlas entre sus contenidos para contribuir a su desarrollo en toda la comunidad educativa, tal como recoge la normativa. Pueden encontrar formación al respecto en la Plataforma MocoEdu(53).

26 Desarrollo y evaluación de la competencia digital del alumnado a través del currículo.

Se trata de un proceso transversal y continuo para esta competencia, que debe tener como referente el Marco DigComp y sus áreas. Además de su importancia obvia como una de las competencias claves, resulta fundamental en situaciones de no presencialidad.

Ref.Doc.: Rubrica_TD

Cód.Centro: 23000118



ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Su respuesta:

Debe estar íntimamente relacionado con el DUA y el aprendizaje inclusivo, independientemente de los ámbitos, áreas o materias impartidas.

Su respuesta:

26.a.1. La práctica totalidad del profesorado del centro desarrolla y evalúa la competencia digital del alumnado a través de los contenidos de ámbitos/áreas/materias impartidos.

Sugerencia: Difundir y compartir los recursos, estrategias y actividades llevadas a cabo en el centro para el desarrollo y evaluación de la CD del alumnado, basado en el Marco DigComp, favorecerá su mejora y ampliación, a la vez que se persiste en la formación del profesorado(43) y en su actualización, permitiendo además la mejora de la CDD.



ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Su respuesta:

27 Auto y coevaluación.

El cambio pretendido pasa necesariamente por la aplicación de otra evaluación, en la que prime el carácter orientador y formativo y en la que se mantiene el protagonismo del alumnado como agente capaz de valorar su propio proceso de aprendizaje y el de sus iguales, fomentando un espíritu crítico y constructivo.

En un escenario no presencial, de cara al plan de contingencia, hay que privilegiar (en las etapas que sean posibles), la autoevaluación con referentes claros, entendiendo la evaluación como forma de aprendizaje y de desarrollo del pensamiento crítico y de la autonomía del alumnado.

Su respuesta:

27.a.1. La práctica totalidad del profesorado del centro promueve la autoevaluación y la evaluación entre iguales mediante el uso habitual de portfolios de evaluación y otras tecnologías de aprendizaje digital (cuestionarios online, aplicaciones de valoración, rúbricas), fomentando el aprendizaje competencial.

Sugerencia: El siguiente paso es establecer redes de aprendizaje con otros centros, difundir esta dinámica y sus resultados (tanto en lo académico como en lo relacional), para compartir y mejorar, impulsando este tipo de evaluación a todos los niveles.

28 Desarrollo de destrezas sociales y emocionales.

El desarrollo de la competencia digital debe ir acompañado de una serie de habilidades y destrezas que permitan una buena comunicación y una actitud solidaria en la formación de la ciudadanía y en la adquisición del resto de competencias claves (social y ciudadana).

Su respuesta:

28.a.1. La práctica totalidad del profesorado del centro promueve en el alumnado mostrar empatía, tomar decisiones responsables en el ámbito digital, y fomenta la Netiqueta y los valores solidarios como parte de la ciudadanía digital.

Sugerencia: La totalidad de comunicaciones del centro debe estar impregnada de estos hábitos, difundiendo las repercusiones positivas que tiene, haciéndolos extensivos a las familias.

29 Alumnado como diseñador de su proceso de enseñanza aprendizaje.

El protagonismo del alumnado pasa por su capacidad paulatinamente mayor de ser capaz de elegir la opción que mejor se adecue a sus intereses, fomentando el aprendizaje permanente y favoreciendo otras competencias (Aprender a aprender).

Su respuesta:

29.a.1. La práctica totalidad del profesorado del centro fomenta en el alumnado el rol de diseñador de su proceso de enseñanza aprendizaje, ofreciendo opciones diferentes para la realización de tareas, profundización o refuerzo de los aprendizajes.

Sugerencia: Muy relacionado con el Diseño Universal del Aprendizaje, ofrecer al alumnado diferentes opciones para el desarrollo de los contenidos, favorece asimismo su capacidad crítica y autonomía, siempre en función de su edad y posibilidades. La difusión de esta praxis y el establecimiento de redes de aprendizaje entre centros lo fomenta aún más.

30 NetWorking (trabajo en red) y asociacionismo en el alumnado.

Parte fundamental de la realidad académica y laboral es la capacidad de establecer redes de aprendizaje y trabajo, teniéndola presente asimismo en el aprendizaje online.

El fomento del asociacionismo en el alumnado se encuentra regulado en la normativa y fomenta su capacidad de iniciativa, organización, resolución de problemas, a la vez que coadyuva al desarrollo de otras competencias clave.

Su respuesta:

30.c.1. Menos de la mitad del profesorado del centro promueve el trabajo cooperativo y colaborativo en línea (NetWorking) e informa/fomenta las opciones de asociación en el alumnado.

Sugerencia: Proponer acciones formativas en las que prevalezca la tipología de formación en centro o autoformación, que versen sobre estos aspectos, mostrando ejemplos de aplicación efectiva de técnicas de autoevaluación y coevaluación entre iguales contribuiría a la extensión del trabajo en red (networking) y asociacionismo en el alumnado.

ENLACES DE INTERÉS Y MÁS INFORMACIÓN

(1) **Decreto 327/2010**, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES, y **Decreto 328/2010**, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial centros de Educación Infantil de Segundo Ciclo, Primaria y centros públicos de educación especial. Los artículos 21.1 y 21.2 del Decreto 327/2010 permiten justamente este apartado.

(2) Más información sobre aulas del futuro: <https://www.youtube.com/watch?v=wJw9WbMbazM>

ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Su respuesta:

(3) **Decreto 327/2010**, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES, y **Decreto 328/2010**, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial centros de Educación Infantil de Segundo Ciclo, Primaria y centros públicos de educación especial. En el Título V, Capítulo II (págs 16 y 40, respectivamente).

(4) La CD se encuadra en diferentes marcos de ámbito europeo: DigCompOrg: <https://ec.europa.eu/jrc/en/digcomporg/framework> para organizaciones educativas, DigCompEdu <https://ec.europa.eu/jrc/en/digcompedu> para el profesorado, y DigComp: <https://ec.europa.eu/jrc/en/digcomp/digital-competence-framework> para el alumnado y la ciudadanía en general. Este último marco es el adoptado por el Intef para el Marco Común de la Competencia Digital Docente: https://aprende.intef.es/sites/default/files/201805/2017_1020_Marco-Com%C3%BAAn-de-Competencia-Digital-Docente.pdf

(5) Proyectos de Innovación, Investigación y elaboración de materiales en <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portallaverroes/programasinovadores>

(6) Normativa sobre Séneca: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portalseneca/web/seguridad.jsessionid=8E29325B6C2D0E0DE8EB9549F2344F8B>

(7) Cuaderno del profesorado de Séneca: <https://juntadeandalucia.es/boja/2010/101/1>

(8) Información sobre SELFIE: https://ec.europa.eu/education/schools-go-digital_es

(9) Información sobre JRC (Joint Research Centre, organismo dependiente de la Comisión Europea): <https://ec.europa.eu/jrc/en>.

(11) Competencia Digital Docente en el marco del DigCompEdu (JRC): https://ec.europa.eu/jrc/sites/jrcsh/files/digcompedu_leaflet_esnov2017pdf.pdf

(12) Evaluación de la Competencia Digital Docente en el marco del DigCompEdu, según test diseñado por JRC.: <https://ec.europa.eu/jrc/en/digcompedu/self-assessment>

(13) La accesibilidad debe ser **física, sensorial y cognitiva**.

(14) Información para elaborar textos de Lectura Fácil: <https://www.discapnet.es/areas-tematicas/disenio-para-todos/accesibilidad-decomunicacion/lectura-facil/guia-de-lectura-facil>

(15) Manual sobre el "Módulo evaluación" de Séneca. (Consejería de Educación): www.juntadeandalucia.es/centrostic/21601081/helvia/aula/archivos/repositorio/0/180/Evaluacion.pdf

(16) ¿¿Por qué usar PASEN?¿¿ (Blog de Elías Fernández): <http://e-via.org/blog/index.php/por-que-deberian-utilizar-pasen?blog=2>

(17) Pasen, iPasen, mensajería o foros de plataformas de aprendizaje, página web del centro, blogs del profesorado, redes sociales, etc.

(18) Escuelas Mentoras (Noticia en Novedades de la página web de la Consejería): www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/cepsevilla/novedades/-/contenidos/detalle/escuelas-mentoras-17837lyownc4p

(19) Especialmente en Educación Permanente, ESA, FP¿(Empleo, Hacienda, etc).

(20) No aplicable a centros que no cuenten con personal que imparta docencia directa (Residencias Escolares).

(21) Gamificación, creación audiovisual, programación, etc.

(22) Para evaluar la calidad de los recursos se pueden aplicar los recursos CoDA: [https://eprints.ucm.es/12533/2/R%C3%BAbrica_calidad_MED_2013_\(2\).pdf](https://eprints.ucm.es/12533/2/R%C3%BAbrica_calidad_MED_2013_(2).pdf) y LORI, que pueden servir como guía para su diseño y contenido.

(23) Toolbox. Información general (wikipedia). <https://es.wikipedia.org/wiki/Toolbox>

(24) Presentaciones online en Google: <https://www.google.es/intl/es/slides/about/>

(25) Mapas conceptuales (Creately): <https://creately.com/>

Ref.Doc.: Rubrica_TD

Cód.Centro: 23000118

ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Su respuesta:

- (26) Murales digitales (Smore): <https://smore.com>
- (27) Tablones digitales (Padlet): <https://es.padlet.com/>
- (28) Infografías (Genially): <https://www.genial.ly/es>
- (29) Guía para creadores de REA (Cedec):
http://descargas.educalab.es/cedec/guia_rea_cedec_v2017/guia_rea_cedec_v2017/index.html
- (30) Más información sobre el formato SCORM.: <https://www.cae.net/es/principios-formato-scorm-elearning/>
- (31) Más información sobre el Proyecto EDIA (cedec): <http://cedec.intef.es/proyecto-edia/>
- (32) CeDeC (Centro Nacional de Desarrollo Curricular en Sistemas No Propietarios): <http://educalab.es/intef/cedec>
- (33) Agrega (acceso al buscador):
<http://agrega.educacion.es/visualizadorcontenidos2/Portada/Portada.do;jsessionid=6F87FD4EF77EF0C3AE08E72E3BF3F030>
- (34) Procomún (Red de recursos educativos en abierto, dependiente del Intef): <http://procomun.educalab.es/es>
- (35) Gamificación (blog ¿A la luz de una bombilla¿, a título de ejemplo. Hay muchos otros):
<https://www.alaluzdeunabombilla.com/>
- (36) Flipped (¿The flipped classroom¿, experiencias y recursos para dar la vuelta a la clase):
<https://www.theflippedclassroom.es/>
- (37) Portales de otras Comunidades (Innovated, Plan de Educación Digital en Extremadura, dentro de la plataforma eScholarium): <https://escholarium.educarex.es/LMS/index.php?bd=escholarium>
- (38) Portal Averroes (experiencias educativas).
www.juntadeandalucia.es/educacion/portalaerroes/experienciaseducativas
- (39) CRISSH2020 (creación de escenarios de aprendizaje): <https://www.crissh2020.eu/download/creacion-de-escenarios-de-aprendizaje/>
- (40) Información general sobre el Diseño Universal de Aprendizaje, DUA (<https://emtic.educarex.es/224-nuevo-emt/atencion-a-ladiversidad/3020-diseno-universal-para-el-aprendizaje-porque-todos-somos-todos>): marco que aborda el problema de la rigidez de los currícula, según los 3 principios citados. Persigue un aprendizaje realmente inclusivo que repercute en la mejora general del proceso y de sus resultados. Se ve facilitado por las TIC (emtic).
- (41) Banco de imágenes y sonidos del INTEF: <http://recursostic.educacion.es/bancoimagenes/web/>
- (42) Site oficial de Creative Commons, desde donde se puede obtener la licencia.
https://creativecommons.org/licenses/?lang=es_ES
- (43) AprendeIntef. Cursos online de los que existen diversas modalidades, temáticas e idiomas. Los que se dirigen al desarrollo de la competencia digital, mapeados según el marco DigComp (competencia digital ciudadana):
<http://enlinea.intef.es/courses> (44) aprendizaje online
- (45) Sobre de matrícula
- (46) Test de CDD
- (48) Blog averroes
- (49) Cursos Community manager
- (50) Paradigma Educativo
- (51) REA
- (52) EducaAnd
- (53) MOOCEDU